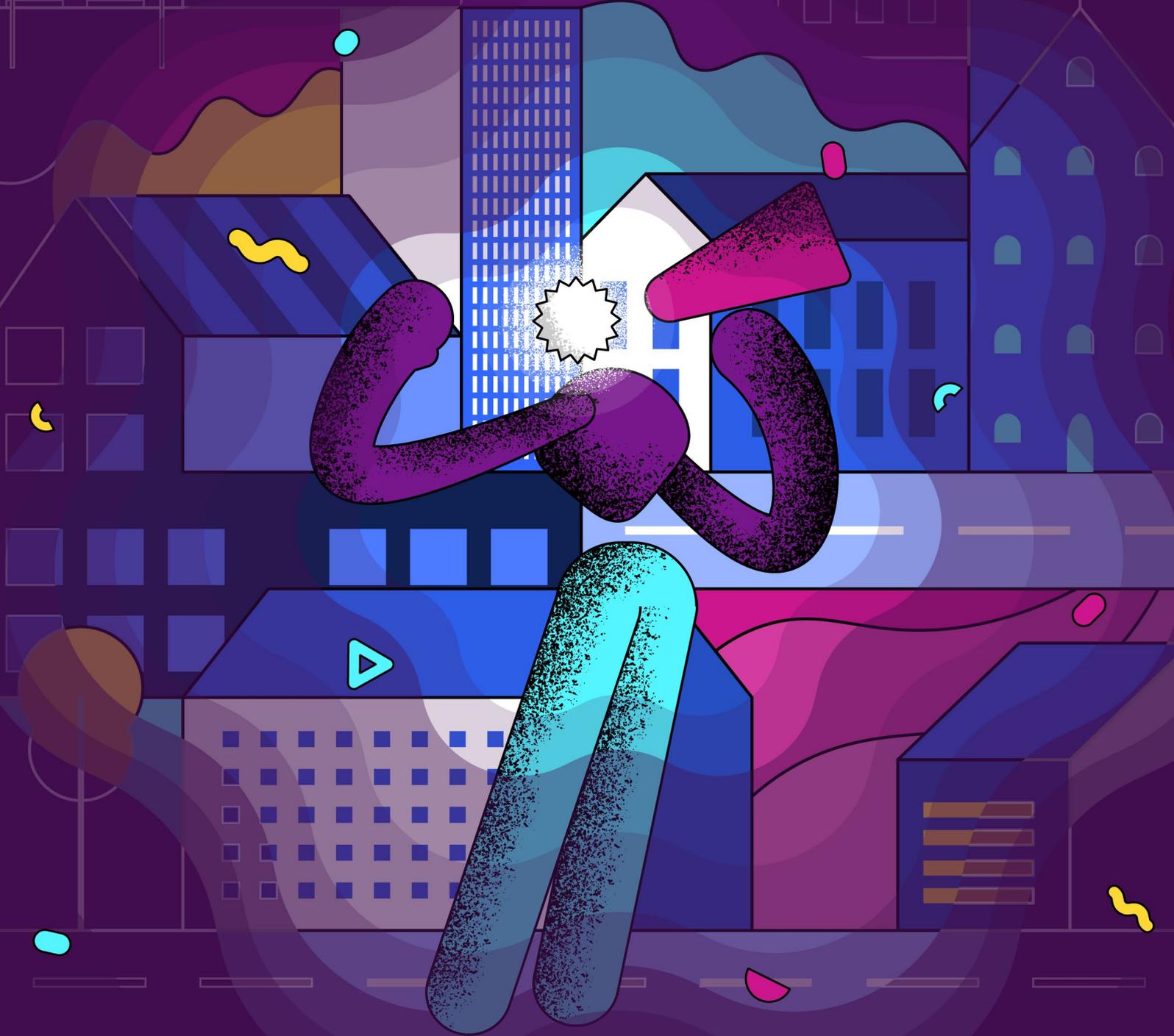


SI DESAPAREZCO

INFORME GLOBAL SOBRE LA **PROTECCIÓN**
DE LA JUVENTUD EN EL ESPACIO CÍVICO



YOUTH
WORKING WITH AND FOR YOUNG PEOPLE
2030



Este informe de investigación ha sido encargado por la Oficina del Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud y cuenta con el apoyo financiero del Gobierno de Noruega. Esta publicación es una iniciativa conjunta de la sociedad civil, los jóvenes y las Naciones Unidas realizada con el apoyo del Grupo de Trabajo de Protección de la Coalición Mundial sobre Juventud, Paz y Seguridad.

Si desaparezco: informe global sobre la protección de la juventud en el espacio cívico

Autora: Rita Izsák-Ndiaye

Imágenes y gráficos: César Duarte

Diseño y maquetación: Ronald Baumann

Edición: Intertranslations

Las opiniones vertidas en esta publicación reflejan la opinión de los autores y no representan necesariamente la opinión de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organizaciones afines o de sus Estados miembros.

© 2021

Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud

Todos los derechos reservados

Sugerencia de cita bibliográfica:

Naciones Unidas

Si desaparezco: informe global sobre la protección de la juventud en el espacio cívico



ÍNDICE

PRÓLOGO	1
AGRADECIMIENTOS	3
INFORMACIÓN SOBRE LA AUTORA.....	4
INFORMACIÓN SOBRE EL GRUPO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN.....	4
SIGLAS.....	5
RESUMEN.....	6
1. INTRODUCCIÓN: LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD EN EL ESPACIO CÍVICO	10
1.1. Información de referencia	11
1.2. Marcos en materia de juventud y protección	11
1.3. Contexto del problema	12
1.4. Metodología y proceso de investigación.....	13
1.5. Terminología	14
1.6. Limitaciones del estudio	15
2. BARRERAS Y AMENAZAS CONTRA LA JUVENTUD EN EL ESPACIO CÍVICO	17
2.1. Barreras y amenazas socioculturales	21
2.2. Barreras y amenazas financieras	23
2.3. Barreras y amenazas políticas.....	26
2.4. Barreras y amenazas legales	31
2.5. Barreras y amenazas digitales.....	33
2.6. Barreras y amenazas físicas.....	36
2.7. Impacto de la pandemia de COVID-19	39
3. COLECTIVOS VULNERABLES EN LOS GRUPOS DE JÓVENES.....	42
3.1. Mujeres jóvenes	43
3.2. Minorías de jóvenes.....	45
3.3. Juventud migrante, refugiada, desplazada en el interior del país, no ciudadana y apátrida	48
3.4. Juventud con discapacidades	50
3.5. Juventud lesbiana, gay, bisexual, transexual, queer e intersexual	52
3.6. Juventud en comunidades rurales	54
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	56
4.1 Conclusiones	57
4.2 Llamamiento en favor de la juventud.....	58
4.3 Recomendaciones para garantizar un espacio cívico seguro para la juventud	67
NOTAS FINALES.....	74
ANEXO	79
BIBLIOGRAFÍA.....	84





PRÓLOGO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

A lo largo de la historia, los jóvenes siempre se han situado en la vanguardia del cambio. Desafían las injusticias y las desigualdades y abogan a favor de la participación y la responsabilidad. Normalmente se caracterizan por su gran creatividad e inventiva en la tarea de denunciar las carencias democráticas y la discriminación. Organizan protestas pacíficas contra las restricciones al acceso a la educación y al empleo, contra los resultados de las elecciones, son defensores de la paz y la acción climática, y luchan contra la discriminación y por la igualdad. En innumerables ocasiones, los jóvenes han logrado influir en debates de importancia nacional e internacional e impulsar el cambio social.

Al mismo tiempo y en muchos casos, la juventud sigue sin estar suficientemente representada en los procesos formales de toma de decisiones o queda totalmente excluida. Esto sucede a pesar de la evidencia abrumadora que demuestra que son múltiples los beneficios que obtienen las sociedades en general cuando se involucra a los jóvenes, cuando sus voces se escuchan y se tienen realmente en cuenta y cuando se les empodera y se les permite influir en las decisiones.

Los jóvenes se enfrentan cada vez más a amenazas y ataques, tanto en línea como fuera de Internet, cuando consiguen llevar el mensaje de los derechos humanos a través de organizaciones dirigidas por jóvenes y al servicio de los mismos, pero también a título individual o como parte de movimientos y redes informales. Los gobiernos y las instituciones, incluidas las Naciones Unidas, no siempre están preparados para abordar y responder adecuadamente a los riesgos específicos y a los patrones de discriminación basados en la edad, entre otros, a los que se enfrentan los jóvenes.

El Secretario General Antonio Guterres, en su llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, se comprometió a que el sistema de las Naciones Unidas preste más atención a los derechos de las futuras generaciones. Hizo hincapié en la importancia de la existencia de espacios que permitan a los jóvenes participar en la toma de decisiones que determinarán su futuro. También se comprometió a que las Naciones Unidas apoyen a los Estados miembros en el desarrollo de mecanismos de protección para los defensores de los derechos humanos y los activistas medioambientales, especialmente los jóvenes, las mujeres y las niñas.

La participación únicamente tendrá sentido y será inclusiva cuando las personas que participen puedan expresar su opinión con libertad y seguridad, y se sientan libres de realizar aportaciones y observaciones sinceras y críticas. Por lo tanto, todas las partes implicadas deben tener en consideración y abordar de forma proactiva los riesgos, amenazas y desafíos específicos a los que se enfrentan los jóvenes activistas de los derechos humanos a la hora de llevar a cabo sus labores para proteger y promover tales derechos. También a nivel internacional, a fin de respetar el derecho humano a la participación de todos, debemos esforzarnos más por combatir los actos de intimidación o las represalias que tratan de impedir que estas voces cruciales se manifiesten y den la voz de alarma.

En este contexto, confío en que este informe, al dar a conocer las experiencias personales de los jóvenes activistas de los derechos humanos, los consolidadores de la paz y los movilizados comunitarios, así como los peligros a los que se enfrentan y el precio que tienen que pagar por su labor en favor de los derechos humanos, nos ayudará a toda la comunidad de las Naciones Unidas, entre otras, a formular políticas que se adapten mejor a las necesidades de los jóvenes activistas

Si queremos superar los innumerables desafíos a los que hacemos frente de manera colectiva, vamos a necesitar toda la energía y la creatividad de que disponemos. Trabajemos al unísono para conseguir un mundo más justo, más igualitario, más comprometido con los derechos humanos y más participativo.

PRÓLOGO DEL ENVIADO DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA JUVENTUD

En todos los rincones del planeta, los jóvenes son el motor de impactos y cambios positivos orientados a conseguir un mundo más sostenible, justo, equitativo y pacífico. Gracias a su inquebrantable persistencia y activismo, hemos sido testigos de avances importantes en la participación significativa de los jóvenes en la toma de decisiones, el desarrollo de políticas y en todos los aspectos de la ejecución de los programas. El resultado es que cada vez más se reconoce a los jóvenes como ciudadanos activos a nivel mundial y defensores de los derechos humanos, la paz y la seguridad, la acción humanitaria y el desarrollo sostenible. Es por tanto fundamental que, a pesar de los continuos contratiempos y desafíos, reconozcamos la incansable defensa que realizan los jóvenes, la sociedad civil y otras partes implicadas para crear espacios de toma de decisiones más inclusivos en los que los jóvenes puedan participar y contribuir como iguales.

Si bien es importante celebrar los logros, es necesario abordar urgentemente la realidad de opresión, discriminación y violación de los derechos humanos que viven los jóvenes y que la pandemia de COVID-19 ha exacerbado todavía más. Debido al cierre de los centros educativos y a la prohibición de las reuniones públicas, los jóvenes perdieron el acceso a las redes comunitarias que suelen actuar a modo de salvavidas de protección cuando los gobiernos y otras partes implicadas no cumplen con sus obligaciones. La rabia, la frustración y la exigencia inequívoca de cambio han alimentado durante mucho tiempo los movimientos impulsados por la juventud, los cuales inundaron nuestras calles, noticias y redes sociales. En lugar de apoyo y solidaridad con los jóvenes, hemos presenciado un aumento alarmante de las detenciones arbitrarias, la censura y la represión despiadada de los jóvenes y de sus derechos a la libertad de expresión, de circulación, de reunión pacífica y de asociación, tanto en línea como fuera de Internet. Incluso, en muchos casos, el derecho a la vida.

En 1945, el mundo aprobó por unanimidad la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reafirmando nuestra «fe colectiva en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de cada persona humana y en la igualdad de derechos de todos» para «promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad».1 Más de 75 años después, al leer este informe y los testimonios de cientos de jóvenes, les reto a que tengan presentes estos sentimientos y reflexionen sobre esto: ¿qué significan los valores de libertad, dignidad y valor si fallamos a las generaciones jóvenes de este mundo, los líderes de nuestro presente y de nuestro futuro, quienes sencillamente tratan de promover el progreso social? ¿Qué mensaje estamos enviando a estos agentes del cambio si ignoramos, o peor aún, castigamos sus acciones que emprenden en aras de alcanzar un nivel de vida mejor para todos?

Estas son algunas de las cuestiones más difíciles de nuestro tiempo y tenemos el deber de ofrecer respuestas y soluciones. Aunque este informe expone la dura realidad de lo que significa ser joven y desafiar el statu quo actual, también pone de manifiesto la resiliencia, la creatividad y la esperanza que encarnan los jóvenes de todo el mundo. Tengo la esperanza de que este informe nos inspire a entender los testimonios y las recomendaciones de los jóvenes no como una carga que debemos soportar, sino como una antorcha que guíe nuestros pasos en pos de la protección de la dignidad, el valor y la libertad de los jóvenes en toda su diversidad en cualquier lugar del mundo.



AGRADECIMIENTOS

El equipo de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud desea expresar su más sincero agradecimiento a todas las personas que han invertido su tiempo, su atención, sus testimonios, su experiencia y sus recomendaciones para la elaboración de este informe.

Agradecemos especialmente a todas las personas jóvenes que han prestado su tiempo para compartir sus experiencias, pensamientos y recomendaciones. La honestidad y el coraje inquebrantable que demuestran frente a la incertidumbre son una fuente de inspiración. Muchas gracias por la confianza que nos han depositado para dar a conocer sus voces en este informe. Confiamos en que este informe sea tan solo el primer paso en nuestros esfuerzos colectivos por hacer justicia a todos los jóvenes que, como vosotros, arriesgan sus vidas por defender los valores en los que creen.

Este informe no habría sido posible sin los comentarios detallados, el apoyo a la divulgación y la experiencia de los miembros del Grupo de Trabajo de Protección. A pesar de que la pandemia de COVID-19 hizo que 2020 fuera un año abrumador para todos, en el que muchas personas tuvieron que hacer frente a cambios repentinos en sus entornos de trabajo, recortes en la financiación, restricciones de movimiento y desafíos personales, seguisteis luchando constantemente por los jóvenes de todo el mundo. Estamos muy agradecidos a nuestros compañeros del sistema de las Naciones Unidas en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, por su continua orientación a lo largo de este proceso; al Fondo de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia; así como a las siguientes organizaciones académicas y de la sociedad civil:

Dra. Asli Ozcelik Olcay, Universidad de Glasgow
Fundación BogotArt/Juventudes por la Paz Global
Network of Women Peacebuilders Interpeace
Peace Direct
PeaceMentors
Search for Common Ground Consejo
de la Juventud de Tobago
Transformative Leaders Network (África)
United Network of Young Peacebuilders WE
Organization (Países Bajos)
World Vision International
Youth Initiative for Human Rights (República de Serbia)

Valoramos el espíritu de colaboración de redes más amplias que también han prestado un gran apoyo para llegar a los jóvenes de numerosos rincones del mundo, como la Coalición Mundial sobre Juventud, Paz y Seguridad, el Grupo Principal para la Infancia y la Juventud, el Pacto sobre los Jóvenes en la Acción Humanitaria, entre otras.

Por último, pero no por ello menos importante, agradecemos especialmente la contribución financiera del Gobierno de Noruega, firme promotor de la participación activa de los jóvenes en el espacio cívico y de la necesidad de protegerlos mientras lo hacen.



INFORMACIÓN SOBRE LA AUTORA

Rita Izsák-Ndiaye (Hungría/Senegal) cuenta con 20 años de experiencia trabajando en el ámbito de los derechos humanos y la juventud en el sector de la sociedad civil y en organizaciones internacionales. Ha desempeñado cargos en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización Internacional del Trabajo, entre otros. También fue jefa de Estado Mayor del Ministerio de Administración Pública y Justicia de Hungría. De 2011 a 2017, ocupó el cargo de relatora especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías.

Izsák-Ndiaye es actualmente miembro especialista y relatora del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial y representante personal del presidente en ejercicio de la OSCE para la Infancia y la Seguridad.

Dirigió esta investigación como experta superior independiente en derechos humanos, al mismo tiempo que colaboraba estrechamente con la Oficina del Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud y el Grupo de Trabajo de Protección de la Coalición Mundial sobre Juventud, Paz y Seguridad.

INFORMACIÓN SOBRE EL GRUPO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN

El Grupo de Trabajo de Protección (GTP) se creó en diciembre de 2019 como respuesta a las denuncias de amenazas, acoso, represalias y otras formas de violencia a las que se han visto expuestos los jóvenes en su labor de promover los derechos humanos y la paz en sus comunidades. El GTP forma parte de la Coalición Mundial sobre Juventud, Paz y Seguridad, que es la plataforma principal encargada de dar forma a las políticas y prácticas mundiales, así como de coordinar los esfuerzos colectivos en materia de juventud, paz y seguridad.

El grupo, copresidido por la organización Search for Common Ground y la Oficina del Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud, facilita la colaboración entre más de 50 representantes de organizaciones de la sociedad civil lideradas por jóvenes y con un enfoque en la juventud, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, instituciones académicas y organismos intergubernamentales.

El objetivo del grupo es fortalecer, adaptar y construir sobre las herramientas y los mecanismos ya existentes para la protección de los defensores de los derechos humanos con el fin de abordar las necesidades específicas de los jóvenes en el contexto del espacio cívico, en el marco de los esfuerzos globales para respaldar y crear espacios cívicos seguros y promover un entorno propicio que contemple la edad y el género.



RESUMEN

El elemento que falta para la paz: estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la juventud, la paz y la seguridad, el estudio solicitado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución 2250 y presentado ante el Consejo de Seguridad, reveló que el espacio cívico no es seguro para el activismo de los jóvenes.² Además, en su informe *People Power Under Attack: 2019*, CIVICUS nombraba a los jóvenes como uno de los 5 grupos más expuestos a las agresiones contra las libertades fundamentales en el espacio cívico. Estas conclusiones se mantuvieron en 2020.³ Aunque se han documentado previamente casos individuales de amenazas contra los jóvenes, no se ha dedicado ninguna investigación específica y exhaustiva a esta cuestión y no se han publicado informes globales que analicen las distintas formas y la gravedad de las amenazas, los desafíos y las barreras a los que se enfrentan los diversos grupos de jóvenes que participan activamente en el espacio cívico.

Los jóvenes llevan tiempo instando a la comunidad internacional a reforzar los mecanismos de protección. Sin embargo, los agentes nacionales, regionales e internacionales pertinentes han tardado en desarrollar y facilitar las herramientas, los procesos y las instituciones necesarias para proporcionar respuestas rápidas y adaptadas a los problemas de protección exclusivos de los jóvenes, que por lo general no coinciden con sus homólogos más veteranos en el espacio cívico. Esta investigación, dirigida por una experta independiente en derechos humanos, en colaboración con el Grupo de Trabajo de Protección de la Coalición Mundial sobre Juventud, Paz y Seguridad, es fruto de los incansables esfuerzos de sensibilización de los jóvenes, los responsables políticos y de la toma de decisiones, las organizaciones de la sociedad civil, los académicos, los artistas, entre otras personas, que han tratado de poner en conocimiento de la comunidad internacional la preocupación que suscita la reducción del espacio cívico. Su objetivo es subsanar algunas de las carencias de información existentes y formular recomendaciones destinadas a mejorar la protección de los jóvenes.

El informe debe leerse desde el punto de vista de los derechos humanos: si bien nos referimos a «amenazas», «barreras» y «desafíos» a lo largo de este informe, en la mayoría de los casos se trata de violaciones de los derechos humanos cuyos autores deben ser responsabilizados. Además, hacemos referencia a todos los tratados, declaraciones y normas internacionales en materia de derechos humanos, con el fin de recordar que estos jóvenes tienen derechos y que existen personas responsables de velar por el pleno disfrute de sus derechos y libertades.

En nuestra investigación, efectuada entre agosto y noviembre de 2020, combinamos las técnicas de encuesta, entrevistas y consultas grupales en línea, testimonios escritos e investigación documental, y nos pusimos en contacto con más de 500 jóvenes defensores de los derechos humanos, consolidadores de la paz y organizadores comunitarios para recabar sus experiencias. En nuestro análisis, intentamos desglosar los diferentes tipos de amenazas en categorías para comprenderlas mejor; por ejemplo, amenazas socioculturales, financieras, políticas, legales, digitales y físicas (en orden de frecuencia de la ocurrencia reportada).

Las barreras socioculturales se suelen manifestar mediante la hostilidad intergeneracional, los estereotipos falsos y perjudiciales, el discurso negativo sobre los jóvenes en los medios de comunicación, y la desaprobación y el rechazo de sus actividades por parte de sus comunidades más próximas así como de las más amplias. Esta situación suele acarrear problemas de salud mental, puesta en duda de la autoestima, desánimo, e incluso puede allanar el camino a amenazas más graves.

Los obstáculos financieros pueden privar a los jóvenes activistas de acceder a los servicios que les ayudarían a protegerse. A raíz de la dependencia financiera personal de terceros y de las dificultades económicas, es posible que se vean obligados a evitar hablar de temas delicados a fin de asegurar su supervivencia. Por otro lado, la inestabilidad financiera institucional les expone a la manipulación por parte de los gobiernos y de otros agentes en el poder interesados en coartar su participación en



el espacio cívico. También recibimos denuncias de cuentas bancarias que han sido bloqueadas para intentar silenciar a los jóvenes activistas que se manifiestan.

Las amenazas y presiones políticas constituyen la tercera preocupación más extendida. Los gobiernos, los dirigentes políticos y los agentes influyentes recurren a métodos y mecanismos complejos para desalentar y reprimir el derecho de los jóvenes a la libertad de expresión y de reunión pacífica, entre otros, y hemos recibido quejas de que los servicios paramilitares, de inteligencia y de contrainteligencia interfieren, ejercen más presión y llevan a cabo persecuciones y tareas de vigilancia con fines políticos en nombre de las autoridades. También cabe mencionar que es precisamente esta hostilidad y el desencanto en las instituciones y agentes públicos lo que empuja a los jóvenes activistas hacia movimientos y organizaciones informales o no gubernamentales.

Las barreras legales se crean a través de diversas disposiciones constitucionales, legislativas y administrativas que obstruyen la participación cívica de los jóvenes, partiendo de los requisitos de edad mínima y las restricciones a la participación política, hasta llegar a las dificultades burocráticas para establecer organizaciones de la sociedad civil, y la falta de disposiciones legales para proteger a los jóvenes. Estos obstáculos acrecientan su vulnerabilidad y reducen aún más sus espacios cívicos.

También hemos prestado especial atención al panorama y las amenazas digitales, teniendo en cuenta que muchos de los jóvenes de hoy en día utilizan los espacios digitales para desarrollar sus identidades cívicas y expresar sus posturas políticas de forma creativa, reivindicando una capacidad de acción que quizá no se les conceda en los espacios cívicos tradicionales.⁴ Nuestra investigación pone de manifiesto que, dado que los jóvenes operan cada vez más en entornos digitales, los desafíos derivados de las restricciones, los problemas de privacidad y la vigilancia en línea son cada vez más importantes a la hora de definir y, de hecho, limitar las dimensiones de su espacio de autoorganización y activismo. Uno de los principales desafíos a los que se enfrentan los jóvenes es que los mecanismos existentes para denunciar el acoso y los abusos en Internet son deficientes e ineficaces, sobre todo por lo difícil que resulta aportar pruebas suficientes para interponer una denuncia con carácter oficial. También es preciso destacar que las amenazas sufridas en los espacios en línea y en el entorno físico de un joven suelen estar estrechamente relacionadas, reforzándose mutuamente y produciendo efectos perjudiciales en la víctima.

Los tipos de amenaza más graves son los físicos, como palizas, torturas, tratos inhumanos o degradantes, detenciones arbitrarias e incluso el asesinato selectivo de jóvenes activistas. Las personas entrevistadas afirmaron sentirse desamparadas al no tener ningún espacio al que poder acudir en busca de apoyo, ya sea por miedo o para no empeorar su situación de seguridad. Además, su inestabilidad financiera y, por tanto, su acceso restringido o nulo a los servicios jurídicos, la abrumadora estigmatización de los jóvenes como violentos y la falta de autoridad en sus sociedades debido a su juventud, les sitúan en una posición aún más desfavorable de cara a reivindicar sus derechos e intentar que los perpetradores rindan cuentas.

Debemos subrayar que hemos observado que las seis categorías de amenazas descritas en este informe no se presentan de forma aislada, sino de manera acumulativa y compleja, solapándose en muchas ocasiones y transformándose unas en otras. Cuando los jóvenes deciden defender sus derechos, al principio suelen ser víctimas de burlas o ridiculizaciones, pero cuando las autoridades se percatan de que los jóvenes son persistentes y serios, empiezan a utilizar diversas herramientas políticas, legales y financieras para disuadirlos y pararles los pies; el último recurso es la violencia física real, aplicada con frecuencia por los cuerpos de seguridad y, lamentablemente, haciendo un uso excesivo de la fuerza.

En el contexto de nuestra investigación, también identificamos subgrupos juveniles específicos los cuales se ven particularmente afectados y expuestos a las amenazas en el espacio cívico en razón de sus propias identidades. Entre ellos se cuentan las mujeres jóvenes, las minorías jóvenes, los



jóvenes migrantes, refugiados, desplazados en el interior del país, no ciudadanos y jóvenes apátridas, jóvenes con discapacidades, jóvenes del colectivo LGBTQI y jóvenes de comunidades rurales. Somos conscientes de que existen otros subgrupos en situaciones de vulnerabilidad similares (como los jóvenes indígenas), pero nuestras capacidades limitadas, que se vieron afectadas por el inicio de la pandemia de COVID-19, lamentablemente nos impidieron recopilar suficientes testimonios de todos estos grupos. Diferentes integrantes de estos grupos vulnerables compartieron con nosotros cómo se les estigmatiza, ignora, silencia y amenaza deliberadamente con medios más duros que a los jóvenes que pertenecen a las comunidades mayoritarias y dominantes, y cómo sus quejas y denuncias reales se ponen en duda y se tratan como si fueran menos creíbles, por no decir que no lo son en absoluto. Muchos jóvenes que pertenecían a más de un grupo vulnerable al mismo tiempo sufrieron formas múltiples e interrelacionadas de discriminación en el espacio cívico.

Puesto que realizamos esta investigación en el año 2020, nos pareció importante tratar de evaluar cómo afectó la pandemia del COVID-19 a la presencia y el activismo de los jóvenes en el espacio cívico. Casi la mitad de los participantes se vieron obligados a interrumpir o reducir su trabajo y la prohibición de celebrar reuniones en persona hizo que disminuyeran los espacios destinados a los jóvenes en los que intercambiar ideas y debatir y decidir políticas y propuestas. Las medidas restrictivas también agravaron los problemas financieros, propiciaron menos oportunidades de ser escuchados y aumentaron las dificultades para documentar las violaciones de los derechos humanos que requieren investigación de campo y contacto presencial. Algunos de los jóvenes encuestados destacaron los problemas existentes en torno a la salud mental, como la ansiedad emocional, la sensación de desdicha, la pérdida de confianza, el aumento del estrés y las preocupaciones generales sobre la vida y la supervivencia, lo que hizo que a muchas personas les resultara difícil seguir centrándose en el activismo. No obstante, también hay que destacar que, si bien nuestro entorno de trabajo tan digitalizado planteó serias dificultades a quienes necesitaban equipos técnicos, conexión a Internet, paquetes de datos y otros equipos de trabajo en línea, varios jóvenes también señalaron que su trabajo se hizo más fácil, más barato, más rápido y más eficiente como resultado del cambio generalizado al uso de las tecnologías.

A lo largo del proceso de investigación, consultamos periódicamente a los jóvenes acerca de las recomendaciones que harían a las diferentes partes interesadas a fin de ofrecer una mayor protección a los jóvenes en los espacios cívicos. Esta información se empleó para elaborar un conjunto de recomendaciones que figuran al final de este informe.

Independientemente de la situación en la que se encuentren los jóvenes activistas que entrevistamos y de la región o el país en el que se encuentren, está claro que existe un problema común: **la escasez de mecanismos, instituciones o estructuras destinadas a proporcionar una plataforma para el debate, la presentación de informes y la puesta en marcha de medidas de responsabilidad ante las amenazas sufridas**. Nos preocupa esta brecha estructural, ya que las amenazas menores sin respuesta pueden convertirse en amenazas más graves; también pueden normalizarse, lo que lleva a los responsables de las violaciones de los derechos humanos a creer que eludirán su persecución judicial haciendo que sean cada vez más perjudiciales.

A nivel comunitario, muchos jóvenes afirmaron no contar con espacios seguros e inclusivos para reunirse y debatir sobre los diversos desafíos y barreras a los que se enfrentan mientras llevan a cabo su trabajo y su activismo. La mayoría se sintieron aislados e indefensos ante las amenazas y afirmaron no estar capacitados para reconocer los peligros y encontrar estrategias para hacerles frente.

Por lo tanto, **fomentamos la facilitación y el establecimiento de espacios abiertos, seguros e inclusivos en los que los jóvenes activistas y los consolidadores de la paz puedan reunirse periódicamente para debatir sobre los desafíos y las amenazas a los que se enfrentan y encontrar soluciones y estrategias comunes para superarlos. Hacemos un llamamiento a las ONG nacionales e internacionales, a los**

Estados y a las organizaciones regionales e internacionales para que busquen formas de respaldar estas iniciativas lideradas por jóvenes y proporcionen los recursos necesarios para que puedan funcionar de manera independiente.

A nivel de las administraciones nacionales, existen muy pocos ejemplos de estructuras juveniles, departamentos gubernamentales u otras unidades administrativas en las que los jóvenes confíen y a las que puedan recurrir si se ven amenazados o en peligro. La mayoría de las instituciones responsables de las cuestiones relacionadas con la juventud tienen capacidades, mandatos o recursos limitados para poder llevar a cabo los procesos de consulta necesarios e inclusivos, y se considera que gran parte de ellos no están comprometidos con la protección de los jóvenes, sino que están al servicio de los intereses del gobierno. Este problema se ve agravado por las denuncias de inclusión simbólica o tokenismos, que se traducen en una participación esporádica, simbólica y selectiva de los jóvenes en dichas estructuras; una actividad que no se ajusta a las normas mínimas de participación significativa.

Por lo tanto, **instamos a los Estados a que consideren la posibilidad de facilitar y establecer estructuras, mecanismos o instituciones dedicadas a la juventud, inclusivas e independientes, proporcionando las condiciones y los recursos necesarios y con el cometido de garantizar un entorno propicio para el activismo de los jóvenes, para recibir denuncias de amenazas, proteger a los jóvenes y tomar medidas para que los responsables rindan cuentas. Al mismo tiempo, se debe prestar especial atención a los jóvenes y a sus problemas específicos en toda la administración, y se debe considerar la posibilidad de designar coordinadores para la juventud en todos los departamentos importantes.**

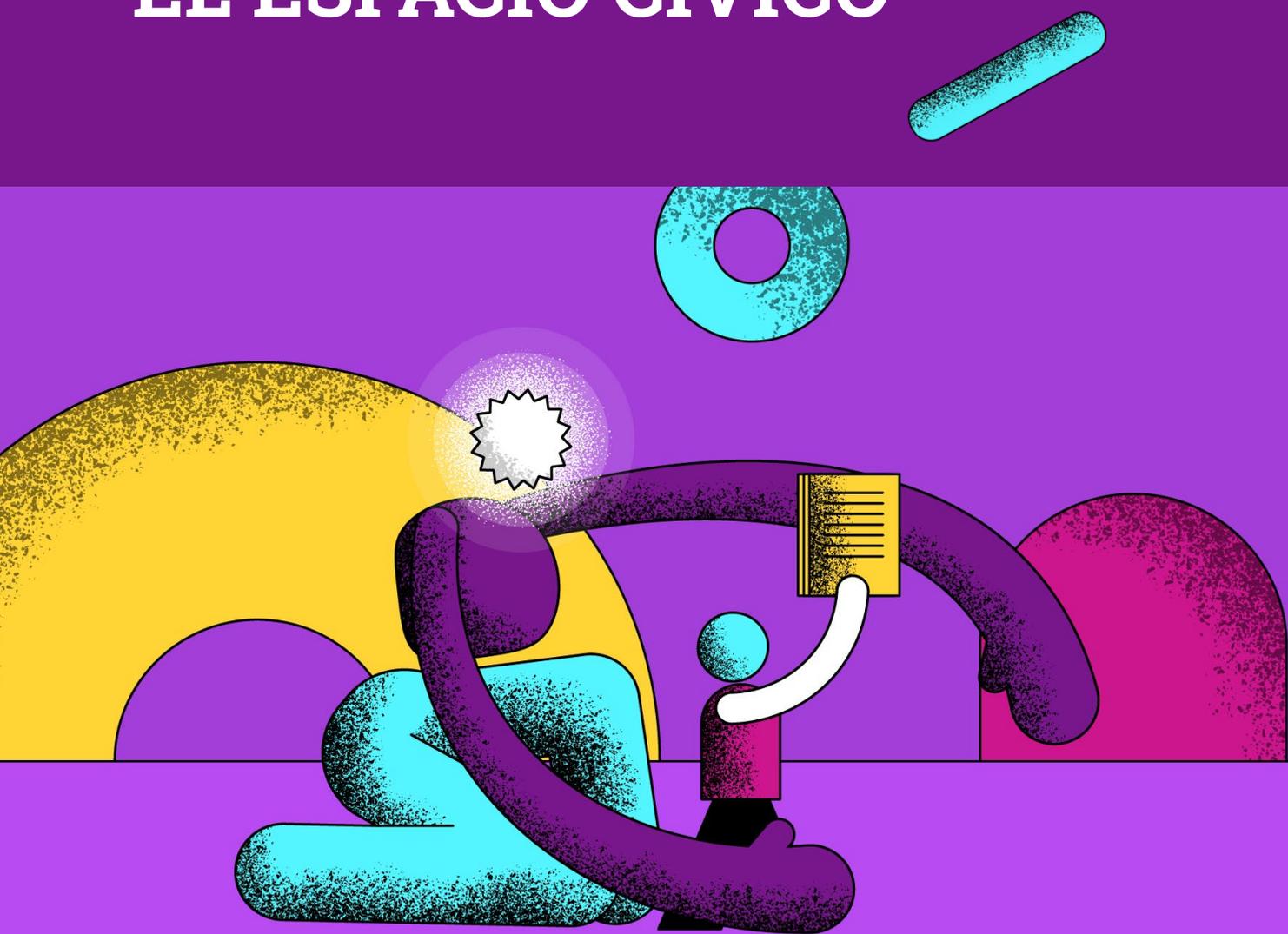
A nivel de las organizaciones internacionales e intergubernamentales, son muy pocos los jóvenes que mencionan a las organizaciones multilaterales regionales o a las Naciones Unidas entre los posibles proveedores de protección y responsabilización. Como hemos analizado a lo largo de este informe, la causa puede ser que no se conozcan bien los mecanismos y mandatos existentes y disponibles, como los relativos a los derechos humanos, pero también que las experiencias previas con dichos organismos hayan sido descorazonadoras o decepcionantes.

Por lo tanto, **invitamos a los Equipos de País de las Naciones Unidas (EPNU) y a las organizaciones regionales a que se dirijan sistemática y regularmente a los jóvenes de sus respectivos países, a que organicen debates abiertos, seguros e inclusivos, a que recopilen información y datos pertinentes sobre las amenazas y los desafíos, a que lleven a cabo programas de concienciación y a que faciliten la denuncia de dichas amenazas a los organismos nacionales e internacionales pertinentes, a que ayuden a los Estados a exigir responsabilidades a los autores, y a que informen regularmente a otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente a los procedimientos de derechos humanos, sobre los acontecimientos más recientes.**

Tenemos la esperanza de que este informe constituya una herramienta clave para sensibilizar y propiciar cambios importantes en los enfoques, los procesos, las políticas y los mecanismos hasta hacer realidad las promesas de defender los derechos y las libertades fundamentales de los jóvenes. Es responsabilidad de todos nosotros proporcionarles la protección necesaria para que puedan actuar libremente en el espacio cívico, para que influyan y den forma a nuestras sociedades con arreglo a sus propias aspiraciones, de modo que todos podamos aspirar a un futuro más brillante e integrador.

*«No me siento protegido. **Siento que si desaparezco hoy, nadie diría nada...** Queda bien decir que los jóvenes deberíamos seguir luchando, pero si no empezamos a crear soluciones para protegernos, entonces todos vamos a acabar muriendo, o vamos a tener que elegir entre nuestra propia seguridad, estabilidad y nuestras familias, o luchar por nuestra propia libertad».*

1: INTRODUCCIÓN: PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD EN EL ESPACIO CÍVICO



1.1. CONTEXTO

En el mundo viven 1200 millones de jóvenes de entre 15 y 24 años, es decir, representan una de cada seis personas.⁵ La juventud se enfrenta a grandes desafíos fruto de la globalización, la violencia, los conflictos, el cambio climático, los cambios demográficos y la evolución de los mercados laborales, por mencionar algunos.⁶ Es más, sigue existiendo una enorme brecha de participación; los jóvenes quedan muchas veces excluidos de los procesos formales de toma de decisiones y, por lo tanto, no tienen la oportunidad de influir y forjar su propio futuro.⁷ Esta exclusión se ve exacerbada por los estereotipos que tildan a los jóvenes de agentes de violencia y extremismo, pese a que existen estudios que apuntan a que la mayoría de los jóvenes son resilientes y pacíficos.⁸

Se ha puesto de manifiesto que el espacio cívico no es seguro para el activismo de los jóvenes, según las consultas con jóvenes activistas (incluidos los jóvenes consolidadores de la paz y los defensores de los derechos humanos) a nivel comunitario, las cuales sirvieron de base para el estudio *El elemento que falta para la paz*: estudio independiente (en adelante «El elemento que falta para la paz»). Este estudio fue solicitado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2018, por medio de la resolución (RCSNU) 2250 y se presentó ante el Consejo de Seguridad.⁹ Los jóvenes que trabajan en la línea de fuego instaron a la comunidad internacional a abordar esta cuestión, por lo que reforzar los mecanismos de protección fue una de las principales recomendaciones del estudio. En palabras de un joven: **«los jóvenes consolidadores de la paz que trabajan en las zonas afectadas por conflictos están poniendo en riesgo sus vidas para trabajar por la paz; debería existir un mecanismo o proceso para velar por la seguridad de los jóvenes consolidadores de la paz»**. La agenda de la juventud, la paz y la seguridad no debe emplearse para reducir los espacios de que disponen las organizaciones de la sociedad civil encabezadas por jóvenes, sino que debe utilizarse para crear más espacios cívicos.¹⁰

Durante todo el año 2020, la falta de mecanismos efectivos de protección supuso una cruda realidad para los jóvenes que organizaron protestas pacíficas para defender la justicia social y racial.¹¹ Los activistas de Fridays For Future, Black Lives Matter y EndSARS, entre otros, tuvieron que hacer frente a la estigmatización sociocultural, a las amenazas políticas y digitales y a la violencia policial, sin que se les proporcionara protección ni recursos efectivos frente a tales violaciones de sus derechos humanos; en los peores casos, algunas personas fueron asesinadas sin que los responsables rindieran cuentas.¹²

1.2. MARCOS SOBRE JUVENTUD Y PROTECCIÓN

Es importante resaltar que ya existen marcos y mecanismos en materia de derechos humanos que deberían proporcionar protección a los jóvenes y abordar sus experiencias de injusticia. No obstante, **este estudio demuestra que estos mecanismos normalmente existen solo en términos normativos y no son accesibles para los jóvenes o no consiguen dar respuesta a sus necesidades especiales**. Esto se enmarca dentro de la «brecha en la realización de los derechos» de los jóvenes, quienes no se benefician de los derechos y privilegios que la Convención sobre los Derechos del Niño otorga a los menores de 18 años. Sin embargo, es frecuente que tampoco reciban el mismo trato que los adultos, a los que amparan otros muchos marcos de la ley internacional de los derechos humanos.¹³ Por lo tanto, las recomendaciones de este estudio tienen como objetivo principal abordar esta brecha y trabajar para hacer realidad el ejercicio de los derechos humanos de los jóvenes sobre la base de los marcos existentes, principalmente los que se analizan a continuación.

Desde el inicio de su mandato, el Secretario General de las Naciones Unidas ha dado prioridad a reajustar y reorientar el enfoque de las Naciones Unidas hacia la juventud y hacia el trabajo con y para los jóvenes. Juventud2030, la estrategia de las Naciones Unidas para la juventud (en adelante, Juventud 2030), aprobada por el Comité Ejecutivo del Secretario General de las Naciones Unidas y lanzada en



2018, proporciona el marco para esta reorientación. La cuarta prioridad de la iniciativa Juventud 2030 pide que se protejan y promuevan los derechos de los jóvenes y se apoye su participación cívica y política para fomentar la paz y el desarrollo sostenible.¹⁴ De hecho, los jóvenes suelen situarse en la vanguardia de los movimientos progresistas de consolidación de la paz y los derechos humanos, desafiando el statu quo de sus comunidades. **A fin de respaldar las contribuciones significativas de los jóvenes a la sociedad, la comunidad internacional debe garantizar que los jóvenes se encuentren seguros y protegidos a la hora de defender sus derechos.**

En el contexto del espacio cívico, proteger significa garantizar que los jóvenes puedan ejercer sus derechos humanos con seguridad y sin correr el riesgo de sufrir amenazas y represalias, especialmente sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, contemplados en varios instrumentos relativos a los derechos humanos.¹⁵ La protección es también uno de los cinco pilares clave de la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad (JPS), aprobada en 2015, la cual reconoce oficialmente la importancia del papel que juegan los jóvenes en la consolidación y la preservación de la paz.¹⁶ En 2020 se aprobó la Resolución 2535 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se insta a los Estados miembros a «facilitar un entorno inclusivo, seguro, propicio y que tenga en cuenta las cuestiones de género», en el que los jóvenes de distintos orígenes puedan «llevar a cabo su trabajo de forma independiente y sin injerencias injustificadas», al tiempo que se garantiza que los casos de violencia contra los jóvenes se investigan y los agresores responden de sus actos.¹⁷ Aunque ambas resoluciones hacen hincapié en cinco pilares diferentes, es importante subrayar que todos los pilares están estrechamente interrelacionados; por ejemplo, cuando se analizan soluciones para proporcionar una mejor protección, también es necesario considerar otros pilares, sobre todo la prevención.

El Secretario General de las Naciones Unidas, en su informe sobre Juventud, Paz y Seguridad (JPS), solicitó que se elaboraran directrices específicas para la protección de los jóvenes, incluidos los que colaboran con las Naciones Unidas, en el marco de un programa nuevo de protección común dentro del sistema de las Naciones Unidas.¹⁸ Durante el último debate abierto por videoconferencia sobre la juventud, la paz y la seguridad, organizado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en abril de 2020, muchos Estados miembros reiteraron la necesidad de proteger mejor a los jóvenes en el espacio cívico.¹⁹

Además, aunque no se menciona explícitamente en ningún marco internacional, también consideramos que la disuasión del ejercicio de los derechos humanos de los jóvenes en el espacio cívico es una cuestión de protección, así como el contexto general de temor en el que se desenvuelven los jóvenes y cómo perciben su seguridad mientras realizan su trabajo. En concreto, el hecho de que un joven no esté expuesto personal y directamente a amenazas o barreras no significa necesariamente que se sienta seguro; muchos de los jóvenes consultados declararon sentir un miedo constante por lo que pudiera ocurrir. Algunos sufren traumas indirectos porque sus compañeros sufrieron experiencias desagradables como consecuencia de su activismo y pueden incluso sentir que no son bienvenidos ni deseados en determinados espacios cívicos. De ahí que el informe deba leerse teniendo en cuenta esta concepción más amplia de la protección.

1.3. CONTEXTO DEL PROBLEMA

En el informe *People Power Under Attack: 2019*, CIVICUS nombraba a los jóvenes como uno de los 5 grupos más expuestos a las agresiones contra las libertades fundamentales en el espacio cívico. Estas conclusiones se mantuvieron en 2020.²⁰ A pesar de los múltiples llamamientos para que se establezcan mecanismos de protección más eficaces para los jóvenes que trabajan en primera línea de los espacios cívicos, la comunidad internacional ha tardado en desarrollar y facilitar estos mecanismos.



Hasta la fecha, **el hecho de que no se hayan recopilado sistemáticamente datos sobre las amenazas a las que se enfrentan los jóvenes en el espacio cívico a nivel mundial** ha dificultado los avances en este ámbito. Algunos informes de las Naciones Unidas y de la sociedad civil han tratado casos individuales de amenazas contra jóvenes defensores de los derechos humanos,²¹ pero no se ha destinado ninguna investigación específica, a escala mundial, a los jóvenes de entre 18 y 29 años. Aquí se incluyen no solo los jóvenes defensores de los derechos humanos, sino también los jóvenes consolidadores de la paz, los organizadores comunitarios, los jóvenes activistas y quienes no se identifican como pertenecientes a ninguno de estos grupos, pero siguen intentando influir en las decisiones y reivindicar su lugar en el espacio cívico.²²

Por consiguiente, aún se desconocen el alcance y las repercusiones a largo plazo de las amenazas que se producen en el espacio cívico contra los jóvenes.

Como primera medida de apoyo a las partes interesadas para trabajar en la creación de un espacio cívico más seguro y de mecanismos de protección más eficaces para los jóvenes, hemos llevado a cabo un proyecto de investigación global para identificar las amenazas y los desafíos a los que se enfrentan los jóvenes y utilizar esta información para elaborar recomendaciones y directrices con base empírica.

1.4. METODOLOGÍA Y PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Durante todo el proceso, adoptamos un enfoque de «no hacer daño», para evitar que nuestro proyecto pusiera en peligro a las personas entrevistadas, o empeorara o comprometiera su situación.²³ Pusimos en práctica este enfoque a través de varias estrategias, tales como: consultar a representantes especialistas en seguridad digital de las plataformas que utilizábamos para las consultas, con el fin de asegurarnos de que tomábamos todas las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los jóvenes participantes; informara los mismos de la necesidad de no compartir la información de las consultas de grupo al margen de estas discusiones; nunca presionamos a los jóvenes para que compartieran más información de la que les parecía oportuna; y cuando los jóvenes decidían compartir experiencias especialmente traumatizantes durante los debates en grupo, hacer un seguimiento oportuno para asegurarnos de que su bienestar no se viera afectado como consecuencia de ello.

La investigación se realizó entre el 3 de agosto y el 3 de noviembre de 2020 por una experta superior independiente en derechos humanos, en estrecha colaboración con la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud (OSGEY) y el Grupo de Trabajo de Protección (GTP). Constó de cinco partes principales: 1) investigación documental, 2) encuesta, 3) consultas grupales en línea, 4) entrevistas, 5) testimonios escritos.

La investigación **documental** abarcó diferentes informes sobre seguridad, derechos humanos y desarrollo publicados por varios órganos de las Naciones Unidas, expertos independientes y varias ONG en los que se mencionan específicamente a los jóvenes.

La **encuesta**, disponible en la página web de SurveyMonkey (véase el cuestionario en el Anexo 1), se inició el 15 de agosto y se concluyó el 26 de octubre, tras alcanzar la cifra de 301 jóvenes encuestados. **Recibimos respuestas provenientes de 96 países diferentes, el 50 % de los encuestados se identificaron como mujeres, el 47 % como hombres, el 2 % como «otra opción» y 2 personas prefirieron «no responder».** Dentro de la categoría «otra opción», dos personas se identificaron como transgénero, una como genderqueer y otra como queer. La mayoría de las respuestas provinieron de la región de África (100), seguida de Asia-Pacífico (92), luego América Latina y el Caribe (40), Europa Occidental y otros Estados (32), y finalmente los Estados de Europa Oriental (29) (en adelante WEOG, por sus siglas en inglés, como Estados de Europa occidental y otros Estados, y EEG, por sus siglas en

inglés, como Estados de Europa oriental y otros Estados). La agrupación de los países a lo largo de la investigación se ajustó a la clasificación del Departamento de las Naciones Unidas para la Gestión de Asambleas Generales y Conferencias.²⁴

Para permitir la participación inclusiva de los jóvenes, para evitar centrarse en los «sospechosos habituales» y para facilitar una relación de confianza mutua entre el investigador y los jóvenes participantes que compartían información delicada, utilizamos una técnica de muestreo de tipo «bola de nieve» en la que nos pusimos en contacto con un conjunto inicial de jóvenes encuestados (que conseguimos gracias a recomendaciones de redes de confianza) y les pedimos que nos refirieran a otros posibles participantes jóvenes de sus redes.

Se organizaron **6 debates grupales en línea**. Cinco de ellos consistieron en consultas regionales entre el 7 de septiembre y el 14 de octubre de 2020 a través de la plataforma Microsoft Teams. **Participaron 115 personas provenientes de 76 países diferentes, de las cuales aproximadamente el 57 % se autoidentificaron como mujeres, el 40 % como hombres y el 3 % como personas queer o de género no binario.** Participaron 22 personas provenientes de África, 23 de la región de Asia-Pacífico, 22 de Europa oriental, 22 de América Latina y el Caribe, y 26 de Europa occidental y otros Estados. El 20 de noviembre de 2020, también se organizó un debate de grupo más específico con 24 migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, desplazados en el interior del país y apátridas, procedentes principalmente de Oriente Medio y el norte de África, seguidos de África y América Latina. Este debate se originó a raíz de la existencia de un vacío importante en la bibliografía relativa a las experiencias de las poblaciones juveniles desplazadas dentro del espacio cívico. En esta consulta, aproximadamente el **46 % de las personas que participaron se identificaron como mujeres y el 54 % como hombres.**

Las entrevistas se realizaron en noviembre y diciembre de 2020 a través de Zoom con particulares y representantes de organizaciones de la sociedad civil y de diversas redes de jóvenes.

Los testimonios escritos proceden de 3 hombres jóvenes, 6 mujeres jóvenes y una organización de la sociedad civil (como testimonio de grupo). Los testimonios escritos se enviaron en los casos en que los jóvenes no tenían acceso a Internet o a dispositivos tecnológicos, por lo que enviaron sus respuestas a través de un coordinador que sí tenía acceso, o prefirieron enviar la información a través de WhatsApp o Telegram, en lugar de hacerlo a través de Zoom o Microsoft Teams, por motivos de seguridad. Algunas de las personas que participaron en la encuesta o en las consultas en línea también enviaron testimonios escritos adicionales por correo electrónico para compartir información más detallada o para respaldar sus testimonios con pruebas.

1.5. TERMINOLOGÍA

JUVENTUD:

Este informe se ha concentrado en los jóvenes de entre 18 y 29 años, conforme a la definición de edad de la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.²⁵ Dado que la situación de los defensores de los derechos humanos de los niños ya ha sido objeto de otros informes, se ha dado prioridad a los jóvenes mayores de 18 años.²⁶ Ahora bien, algunas aportaciones provienen de personas de más de 29 años, y muchas de ellas se han tenido en cuenta porque reflejan experiencias de años anteriores. Igualmente, se han considerado los testimonios de algunos entrevistados menores de 18 años, ya que identifican las posibles causas de vulnerabilidad en edades posteriores.

JÓVENES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS/CONSOLIDADORES DE LA PAZ/ACTIVISTAS/ MOVILIZADORES COMUNITARIOS:

Los jóvenes con los que hablamos se identifican a sí mismos a veces como defensores de los



derechos humanos, consolidadores de la paz, activistas o movilizadores comunitarios, pero en la mayoría de los casos no aportaron definiciones concretas de su trabajo, sobre todo porque su labor es interseccional. Los jóvenes suelen trabajar simultáneamente en el ámbito de los derechos humanos, la consolidación de la paz y la movilización de las comunidades, y utilizan términos fluidos para describir sus actividades, tal y como se ha confirmado en otras ocasiones.²⁷ Así pues, a lo largo del informe, utilizamos mayoritariamente el término «jóvenes en el espacio cívico» para referirnos a todos los jóvenes que participan activamente en estos espacios, haciendo aportaciones a sus comunidades y abogando por diferentes valores.

ESPACIO CÍVICO:

Este informe se atiene a la definición de espacio cívico articulada en la Nota Orientativa de las Naciones Unidas sobre el Espacio Cívico, que establece lo siguiente: «El espacio cívico es el entorno que permite a las personas y a los grupos —o «actores del espacio cívico»— participar de forma significativa en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad. Los actores de la sociedad civil deben tener la capacidad de expresarse de forma libre y completamente segura, así como de efectuar cambios de manera pacífica y efectiva».²⁸

Conviene señalar que, aunque los jóvenes están haciendo uso del espacio cívico de forma innovadora para ejercer y promover sus derechos, muchos se ven excluidos de ciertas esferas del espacio cívico por su edad, especialmente de las esferas políticas institucionales. Los mecanismos de exclusión varían en función del contexto, pero informes precedentes muestran que los principales responsables suelen ser las barreras legales para el voto y la candidatura a cargos públicos, así como la carencia de una educación ciudadana de calidad y los estereotipos socioculturales.²⁹

PARTICIPACIÓN CÍVICA:

La participación cívica se ha tenido muy en cuenta en esta investigación. Adoptamos un enfoque inclusivo hacia los tres pilares de las Naciones Unidas; cubrimos experiencias relacionadas con el trabajo humanitario, de derechos humanos, y actividades relacionadas con la paz, la seguridad, el desarme, así como el desarrollo, tanto en línea como fuera de Internet. El informe partió de la definición de participación cívica del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), según la cual se trata de «acciones individuales o colectivas en las que las personas participan con el fin de mejorar el bienestar de las comunidades o de la sociedad en general».³⁰

Se analizó la información de los jóvenes que actuaban a título personal o como parte de un movimiento. No se requería que ocupasen un puesto formal en organizaciones de la sociedad civil al llevar a cabo sus actividades relevantes para el presente informe, ya que investigaciones previas han demostrado que el liderazgo juvenil puede encontrarse «fuera de las instituciones políticas y las organizaciones juveniles oficiales, en movimientos informales y sistemas aparentemente desorganizados».³¹ Por tanto, el estudio contempla el activismo en términos amplios y considera las experiencias de todos los jóvenes que reivindican y ocupan espacios en la vida pública, política, económica, social y cultural de sus sociedades.

1.6. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Antes de leer el estudio, es importante comprender las limitaciones de nuestro proyecto de investigación, **el cual se llevó a cabo durante aproximadamente tres meses.**

Dada la naturaleza de las barreras y amenazas a las que están expuestos los jóvenes en el espacio cívico, tal y como se analiza en el presente Informe, consideramos que gran parte de la juventud tiene dificultades para confiar en los líderes o representantes veteranos de las diferentes instituciones. Por ello, el método principal de recopilación de respuestas de los jóvenes fue el muestreo de tipo «bola

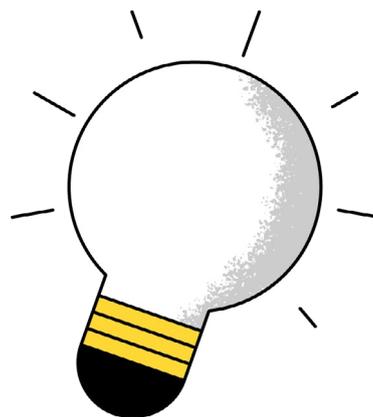
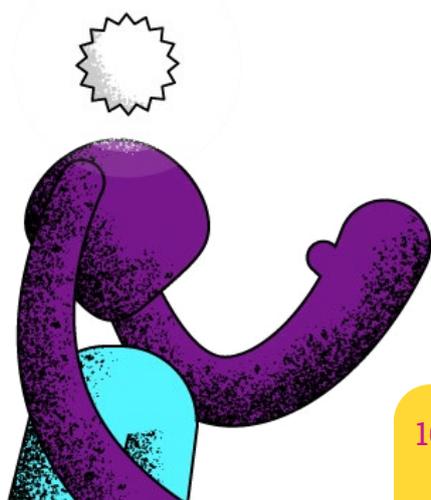
de nieve» que consiste en solicitar a los participantes que inviten a otras personas de sus redes a participar en el estudio. Asimismo, ya que preguntar a los jóvenes sobre las amenazas y las barreras a las que están expuestos suele entrañar temas e información muy delicados, esta técnica resultó imprescindible porque creó una sensación de confianza mutua entre el investigador y los jóvenes participantes que, en la mayoría de los casos, no habría existido de no haber sido recomendado el investigador por algún conocido del joven participante. Sin embargo, el inconveniente de este método es que **el grupo de participantes no es aleatorio y, en consecuencia, hay que ser prudente al formular generalizaciones.**

Otro de los desafíos que se nos presentaron fue **la escasez de pruebas suficientes con respecto a las diferencias y especificidades regionales**; aunque la intención original era evaluar cómo difieren las amenazas y las barreras en función del contexto cultural y regional, nuestras limitaciones tanto de recursos como de tiempo y, sobre todo, la imposibilidad de comparar los resultados de las consultas regionales sobre la misma base y de hacer un seguimiento individual de las respuestas a la encuesta, nos impidieron obtener una visión lo suficientemente detallada de estas especificidades como para poder sacar conclusiones generales en algunos casos.

Por otra parte, la mayoría de los datos se recopilaron de forma virtual y en conversaciones de grupo; aunque muchos jóvenes disfrutaron de este proceso ya que les permitió relacionarse con otros jóvenes con experiencias similares, es posible que algunos jóvenes no se sintieran cómodos expresando experiencias especialmente traumáticas en presencia de otros participantes. Aunque siempre hemos animado a las personas entrevistadas a que se pongan en contacto con nosotros de forma individual si eso les facilita compartir sus historias, la limitación de depender únicamente de la comunicación virtual conlleva que algunas amenazas no se reflejen en este informe. Esto no significa que percibamos estos temas como inexistentes o no relevantes para los jóvenes en el espacio cívico, sino que simplemente no tenemos suficientes datos para producir conclusiones relevantes al respecto.

El hecho de que esta investigación se llevara a cabo durante la pandemia de COVID-19 supuso un obstáculo importante a nuestro alcance; a causa de las restricciones de movilidad, no pudimos utilizar las vastas redes de coordinadores que trabajan en primera línea, quienes podrían haber realizado entrevistas con diferentes grupos de jóvenes marginados. Por ejemplo, los jóvenes sin acceso a Internet y a la tecnología, los jóvenes de las zonas rurales, de los entornos de conflicto y de los campos de refugiados (con muy pocas excepciones). Lamentablemente, por este motivo, es posible que las experiencias tan importantes de muchos jóvenes en esta situación no queden debidamente reflejadas en este informe.

Hemos descrito estos desafíos con la esperanza de que futuros proyectos de investigación puedan considerar la posibilidad de abordar y subsanar estas lagunas. Al mismo tiempo, creemos que no le restan valor a las conclusiones y resultados principales de este informe; los jóvenes de todos los países y regiones han manifestado sistemáticamente la misma preocupación: **los jóvenes que trabajan en espacios cívicos no se sienten protegidos.**



2. AMENAZAS Y OBSTÁCULOS CONTRA LA JUVENTUD EN EL ESPACIO CÍVICO



Contribuciones innovadoras al espacio cívico por parte de los jóvenes

Antes de abordar los desafíos de protección a los que se enfrentan los jóvenes, es importante admitir y comprender que los **jóvenes, sus redes, sus organizaciones y sus movimientos hacen aportaciones únicas en muchos aspectos dentro del espacio cívico**. Sus innovadoras formas de autoorganización, su nueva visión de los problemas más acuciantes de la sociedad y su capacidad para identificar soluciones poco convencionales pueden ofrecer vías novedosas y eficaces para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos, consolidar la paz y garantizar el desarrollo sostenible para las generaciones futuras. Como ha expresado la que fuera Relatora Especial sobre los Defensores de los Derechos Humanos, Margaret Sekaggya, también juegan un «papel clave a la hora de introducir ideas y principios nuevos en materia de derechos humanos en la agenda nacional e internacional y de abogar por un mayor respeto de los derechos humanos sin discriminación».³²

Muchas personas están familiarizadas con nombres como Loujain al-Hathloul, Nadia Murad, Vanessa Nakate, Greta Thunberg o Malala Yousafzai y las imágenes de las protestas «Black Lives Matter» en Estados Unidos y las protestas «EndSARS» en Nigeria aparecieron regularmente en nuestras redes sociales en 2020. También hemos sido testigos recientemente de nuevas modalidades de asambleas mediadas digitalmente, como la Extinction Rebellion (Rebelión contra la Extinción), las campañas de hologramas y numerosas reuniones espontáneas en línea promovidas por hashtags. **Estas personas y estos movimientos han reafirmado una vez más que los jóvenes pueden encontrar formas nuevas y creativas de movilizarse y que están dispuestos a luchar por sus derechos y a reivindicar su espacio en la configuración de nuestras sociedades y del mundo global.**

Tal y como reveló otro estudio, gran parte del dinamismo del panorama de la sociedad civil reside precisamente «en los movimientos informales, incluidos los de jóvenes con conocimientos tecnológicos, [quienes] suelen estar mucho más arraigados en la sociedad (que las OSC dependientes de subvenciones), pueden actuar con rapidez (ya que carecen de estructuras jerárquicas) y hacer tambalear a las élites dirigentes (ya que suelen tener un gran poder de movilización)».^{33, 34}

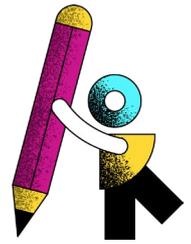
En muchos países, la complejidad y el coste de la burocracia para registrar las ONG limitan aún más las oportunidades de los jóvenes para obtener la financiación necesaria y llevar a cabo su activismo al tiempo que la exclusión de las estructuras formales les impide participar en los procesos de toma de decisiones establecidos.³⁵ En consecuencia, «en ausencia de oportunidades significativas de participación social, política y económica (...) los jóvenes son sorprendentemente creativos a la hora de crear espacios alternativos de pertenencia y significado a través de los cuales expresarse».³⁶

Información de referencia relativa a las barreras y las amenazas a las que se enfrentan los jóvenes en el espacio cívico

Hay que subrayar desde un principio que, si bien nos referimos a «amenazas», «barreras» y «desafíos» a lo largo de este informe, se trata en realidad, en la mayoría de los casos, de violaciones de los derechos humanos, por las que los responsables deben rendir cuentas. El derecho a reunirse o congregarse pacíficamente, a formar organizaciones de la sociedad civil y a participar en ellas, o a comunicarse con organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales son derechos básicos tipificados en diversos tratados internacionales.³⁷ La Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos también subraya que todo el mundo es libre de publicar o difundir opiniones, desarrollar y debatir nuevas ideas sobre los derechos humanos y abogar por su aceptación.³⁸ Además, toda persona tiene derecho a un recurso efectivo y a ser protegida en caso de que se violen sus derechos. Por lo tanto, **es esencial que este informe se entienda teniendo en cuenta todos los tratados, declaraciones y normas internacionales de derechos humanos pertinentes, para recordar que estos jóvenes son titulares de derechos y que las personas con responsabilidades son las encargadas de garantizar el pleno disfrute de sus derechos y libertades.**

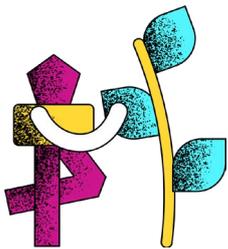
«La cuestión inherente al espacio cívico afecta especialmente a los jóvenes, ya que representan más de la mitad de la población y, por tanto, están destinados a incidir y movilizar a sus comunidades. Por desgracia, ese espacio se ve cada vez más limitado...».

Hombre joven de África occidental



Mientras recopilábamos testimonios e información sobre las diversas amenazas a las que se enfrentan los jóvenes en el espacio cívico, intentamos desglosarlas en categorías distinguibles para comprender mejor los tipos más comunes y más severos, como las amenazas digitales, financieras, legales, físicas, políticas y socioculturales. Los siguientes apartados explican cada una de ellas y los tipos de desafíos que los jóvenes han vivido en el marco de cada categoría. La inmensa mayoría de los jóvenes participantes afirmaron haber experimentado desafíos socioculturales, seguidos de amenazas financieras, políticas, legales, digitales y físicas a la hora de actuar en el espacio cívico, por lo que hemos estructurado las siguientes secciones en ese orden específico.

En general, los resultados de los siguientes apartados demuestran que una inmensa mayoría de los jóvenes son objeto de ataques simplemente por su corta edad y su actividad activista. También está claro que hay ciertos países con un espacio cívico extremadamente limitado, muchos de ellos en situaciones de guerra civil y conflicto, donde el trabajo de la sociedad civil no se facilita en absoluto o se tolera siquiera.



«Miles de jóvenes han sido asesinados desde que empezó la guerra. Han perdido su ambición. Ahora solamente piensan en sobrevivir. Han vivido momentos muy duros y han perdido mucho. Les resulta difícil pensar en cómo pueden crear una vida mejor. Además, no son lo suficientemente conscientes de sus derechos y es necesario que se conciencien y que se desarrollen sus capacidades».

Mujer joven de Oriente Medio

Esto sitúa a los jóvenes en una posición desfavorable que les obliga a elegir entre su propia seguridad y la defensa de los valores en los que creen de forma incondicional. Como dijo una joven norteamericana en nuestras consultas: «**No me siento protegida. Siento que si desaparezo hoy, nadie diría nada...** Queda bien decir que los jóvenes deberíamos seguir luchando, pero si no empezamos a crear soluciones para protegernos, entonces todos vamos a acabar muriendo, o vamos a tener que elegir entre nuestra propia seguridad, estabilidad y nuestras familias, o luchar por nuestra propia libertad». Aunque actualmente sabemos que el activismo en el espacio cívico puede ser una labor peligrosa para personas de cualquier edad, **nuestro estudio demuestra que los jóvenes suelen sufrir de forma diferente a sus homólogos de más edad y, por tanto, merecen enfoques adaptados a la protección en el espacio cívico.**

Interseccionalidad de las diferentes categorías de amenazas

Como se ha explicado anteriormente, las amenazas incluidas en este estudio están divididas en diferentes categorías; ahora bien, hemos observado que **estas amenazas no se dan de forma aislada, sino de forma acumulativa y compleja, y que normalmente se solapan y se transforman unas en otras.** Si bien las amenazas se han descrito con arreglo a diferentes características (las violaciones de los derechos cívicos y políticos se han analizado por separado de las violaciones de los derechos sociales y culturales, por ejemplo), consideramos que los derechos humanos son indivisibles, están interrelacionados y son interdependientes, por lo que los testimonios se han analizado utilizando

la interseccionalidad; este concepto fomenta la comprensión de las dinámicas e interacciones de las diferentes categorías de identidad simultáneamente, teniendo en cuenta las estructuras de poder existentes.³⁹ El siguiente testimonio lo relató un hombre joven del sur de África durante una entrevista en el contexto de un prominente movimiento estudiantil liderado por jóvenes. Ayuda a comprender la complejidad y la transformación de las presiones de carácter leve en amenazas de naturaleza más severa:

- Cuando se inició la protesta, la primera medida que aplicó el gobierno fue promover el siguiente discurso en la opinión pública: *«Estos jóvenes no saben lo que dicen. Lo que pasa es que no quieren presentarse a los exámenes»*. Como explicó el joven entrevistado, *«se trataba de un intento de dismantelar el apoyo que los jóvenes estaban recibiendo de sus compañeros y de la sociedad»*.
- *«La dirección de la universidad y el gobierno se acabaron dando cuenta de que sus burlas no daban resultado porque los jóvenes continuaban con sus protestas. Así que el siguiente paso fue introducir amenazas verbales, tales como “Te van a expulsar y no vas a poder graduarte ni conseguir trabajo mientras sigas expulsado”»*.
- Después *«pasaron a la contramovilización. En ese momento te das cuenta de que han empezado a tenerte miedo. La última etapa es la de la violencia física, es decir, la intervención de la policía y de los servicios de seguridad privados del campus. Fuimos testigos de situaciones espantosas, ya que, por ejemplo, dispararon gases lacrimógenos y golpearon a los activistas en la cara. Se produjeron palizas y detenciones. Todas estas estrategias represivas violentas infunden miedo a movilizarse»*. Una vez que el movimiento se vuelve violento, *«es muy difícil convencer a los estudiantes y a los jóvenes de que hay que seguir yendo a los piquetes. Es imposible justificar el pedirles que pongan su «integridad física en riesgo»»*

Este ejemplo ilustra perfectamente la estremecedora espiral de amenazas que sufren los jóvenes en el espacio cívico. Al principio, (*«estos jóvenes no saben lo que dicen»*) los autores se basan estratégicamente en los estereotipos habituales contra los jóvenes, que los consideran inmaduros y esquivos a sus responsabilidades; esto se trata en la sección de amenazas socioculturales. El siguiente paso consiste en imponer restricciones al derecho de los jóvenes a la libertad de reunión pacífica, que se aborda en la sección sobre amenazas políticas. Por último, las *«estrategias represivas violentas que infunden miedo»* están contempladas en el apartado de amenazas físicas. Algunos jóvenes padecen estas amenazas simultáneamente, y no por fases. Sea cual sea la forma en que se produzcan, constituyen violaciones de los derechos esenciales de los jóvenes, necesarios para crear entornos de espacios cívicos seguros y propicios.

2.1 PRESIONES Y AMENAZAS SOCIOCULTURALES

¿Cuáles son las presiones y amenazas socioculturales?

En este informe, cuando nos referimos a las presiones y amenazas socioculturales contra los jóvenes en el espacio cívico, **no hablamos necesariamente de violaciones de los derechos sociales y culturales previstos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración Universal de Derechos Humanos**, sino de cómo las actividades de los jóvenes desencadenan diversas respuestas sociales y culturales en su entorno.⁴⁰ Una abrumadora mayoría, el 90 % de las personas que respondieron a la encuesta, afirmó que se enfrenta a barreras socioculturales. Casi una cuarta parte de estas personas (23 %) las experimenta constantemente y un 40 % lo hace a menudo.

Aunque las amenazas socioculturales pueden parecer más banales en comparación con, por ejemplo, las amenazas físicas que padecen los jóvenes en el espacio cívico, nuestro estudio demuestra que

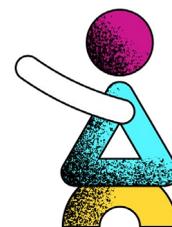
las presiones y amenazas socioculturales pueden tener consecuencias severas y negativas en la salud mental y en la autoestima de los jóvenes. Es más, estas presiones podrían mermar su motivación para continuar con su activismo y podrían incluso allanar el camino a las amenazas físicas. A continuación se ofrecen ejemplos concretos de amenazas socioculturales en el espacio cívico y las formas únicas en que afectan a los jóvenes.

Hostilidad intergeneracional y su impacto en los espacios destinados a expresar las inquietudes en materia de protección

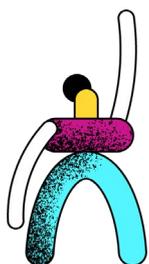
Una de las principales preocupaciones planteadas por los jóvenes fue la hostilidad intergeneracional que suelen encontrar en el espacio cívico. Según explicó un hombre joven de África occidental en nuestras consultas, la creciente participación de los jóvenes en el espacio cívico representa *«una amenaza para las generaciones más mayores, quienes piensan que los jóvenes están intentando adueñarse de sus actividades»*. Los jóvenes también denunciaron con frecuencia que se sienten intimidados y ridiculizados cuando participan en reuniones con activistas más mayores. La hostilidad intergeneracional hacia los jóvenes suele perpetuarse a través de costumbres y tradiciones dañinas que originan conceptos erróneos sobre lo que los jóvenes deben y no deben hacer; en palabras de una joven entrevistada procedente de África occidental: *«en nuestra cultura existe la creencia de que cuando los mayores hablan, tú no puedes hablar. Te exigen que te quedes callado»*.

«Somos objeto de muchas bromas o comentarios intimidatorios si intentamos exponer nuestra opinión en las reuniones oficiales. A veces se intenta empequeñecer y desvirtuar nuestra opinión».

Mujer joven de Asia occidental



Como resultado, las generaciones más mayores de líderes y activistas acostumbran a situar a los jóvenes en espacios exclusivos para ellos; una joven del norte de Europa dijo que *«nos suelen sentar en la “mesa de los niños”, por lo que nadie nos escucha. También nos gustaría participar en reuniones que no sean exclusivamente para jóvenes»*.⁴¹ Estos ejemplos demuestran claramente que socavar la madurez, la experiencia y el compromiso de los jóvenes en lo que respecta a sus actividades en el espacio cívico por el mero hecho de su corta edad puede reducir en muchos casos los espacios para la participación cívica. Muchos de los jóvenes con los que hablamos dependen de sus contactos personales, de las negociaciones extraoficiales y de la suerte para conocer a alguien en una posición que les permita influir en las decisiones, lo que también se aplica a los ámbitos internacionales. Como resultado de esta exclusión y resentimiento hacia el activismo de los jóvenes a distintos niveles, puede resultar difícil para los jóvenes acceder a espacios donde puedan expresar sus inquietudes sobre su seguridad y buscar apoyo intergeneracional para mejorar el nivel de protección.



La frustración de los jóvenes es otro de los problemas que se presentan en el espacio cívico. Muchas organizaciones lideradas por jóvenes y orientadas a la juventud y que trabajan con jóvenes en situación de vulnerabilidad se ven frustradas por su falta de empoderamiento. Les decimos que “pueden lograr muchas cosas”. Pero cuando regresan a sus comunidades y se dan cuenta de que no cuentan con el apoyo de sus familias, de la comunidad, de su centro educativo ni de la universidad, se frustran y nos dicen: “pero tú me dijiste que podía lograr muchas cosas».

Mujer joven de Asia central

Estereotipos de la juventud en los medios de comunicación e incitación a la violencia contra los jóvenes

En muchos casos, se ha observado que los líderes políticos, junto con los medios de comunicación, proyectan una imagen negativa de los jóvenes. En particular, se suele retratar a los jóvenes activistas como agentes extranjeros, enemigos o incitadores al conflicto. Durante nuestra consulta con jóvenes de Europa del Este, un joven activista describió la imagen que se dio de la juventud durante una prominente protesta liderada por jóvenes contra la discriminación generalizada y la corrupción del partido político en el poder. Tal y como nos explicó, los medios de comunicación, estrechamente relacionados con el gobierno, *«empezaron a describir a los jóvenes como personas sin trabajo, con la única intención de destruir y crear problemas en vano y a retratar a los jóvenes como si únicamente quisieran llamar la atención»*. Otra joven del mismo grupo señaló que en su país, los medios de comunicación califican a los jóvenes que defienden los derechos humanos de *«traidores y vándalos»*. El problema de los estereotipos de los jóvenes presentes en los medios de comunicación también se ha abordado ampliamente en otros informes de investigación, y nuestro estudio pone de manifiesto que sigue preocupando a muchos jóvenes activos en los espacios cívicos.⁴²

La retórica negativa sobre la juventud en los medios de comunicación puede y suele apoyar la noción de que el uso de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad contra los jóvenes es algo necesario, especialmente en el transcurso de las protestas públicas. Como ha puesto de manifiesto **El elemento que falta para la paz**, en países y contextos muy diversos de todo el mundo, «organizaciones políticas pacíficas y protestas políticas organizadas [por jóvenes] legítimas a menudo fueron desmanteladas en nombre de la seguridad del orden público, la lucha antiterrorista o con el pretexto de prevenir el extremismo violento», «ignorando el hecho de que la mayoría de los jóvenes, en realidad, no participan en actos violentos».⁴³ Este fenómeno se aborda en detalle en la sección sobre amenazas físicas.

Impacto de las amenazas socioculturales en la validez de las voces de los jóvenes

Por último, los resultados de nuestra investigación indican que las **actitudes de desprestigio hacia los jóvenes pueden repercutir gravemente en la validez de sus reivindicaciones en la sociedad. Esto puede resultar especialmente preocupante cuando los jóvenes intentan denunciar oficialmente** las violaciones a las que se han visto expuestos como consecuencia de su activismo. Por ejemplo, cuando un hombre joven del norte de Europa con quien hablamos intentó presentar una denuncia junto con otros activistas jóvenes contra otra persona de 40 años porque estaban recibiendo amenazas y comentarios desagradables, la policía *«se limitó a negar con la cabeza y ni tan siquiera nos escuchó»*. En otras palabras, las dificultades que existen para conseguir que las voces de los jóvenes se escuchen y se tomen en serio pueden constituir un obstáculo importante cuando se aboga por un aumento del apoyo a la protección.

«Las personas mayores pueden convertirse en activistas consolidados de los derechos humanos, pero a los jóvenes se les desestima fácilmente y esto supone un desafío especial para los jóvenes en los espacios cívicos».

joven del norte de África



«En mi ciudad hemos tenido una crisis muy grave que ha afectado al sistema sanitario. Preparé un informe con fotos y pruebas y me reuní con mi supervisor. Me recomendó a qué personas podía dirigirme y ponerme en contacto con ellas, cosa que hice, pero no obtuve ninguna respuesta. Fue realmente desalentador».

Mujer joven de Europa oriental

2.2 AMENAZAS Y OBSTÁCULOS FINANCIEROS

¿Cuáles son los obstáculos financieros?

A efectos de este informe, interpretamos las barreras financieras como las distintas formas en que la falta de estabilidad económica impide a los jóvenes en el espacio cívico disfrutar de sus derechos humanos fundamentales y, especialmente, acceder a las ayudas de protección. Las barreras financieras constituyen la segunda preocupación más mencionada por los jóvenes; el 88 % de todos los encuestados indicaron que se trata de una cuestión que les preocupa. Cualquiera que conozca el activismo juvenil no desconoce esta situación; según la encuesta realizada en el contexto de **El elemento que falta para la paz**, en la que participaron 399 organizaciones de consolidación de la paz dirigidas por jóvenes, la financiación insuficiente se mencionó como el segundo factor más importante, y las restricciones de financiación desempeñan un papel importante a la hora de determinar los tipos de actividades que pueden emprender las organizaciones.⁴⁴ A continuación, presentamos algunos ejemplos concretos y las repercusiones que tienen las barreras financieras en la protección de los jóvenes en el espacio cívico, según nuestro estudio.

Inestabilidad financiera e impacto en el acceso a los servicios de protección

Los profesionales noveles de algunos países no reciben una remuneración por su trabajo en el ámbito de los derechos humanos y la construcción de la paz, en especial en aquellos países en los que se considera como una actividad peligrosa; una mujer joven de América del Sur explicó en nuestras consultas que *«los jóvenes defensores de los derechos humanos corren peligro. Los salarios son bajos, pero los riesgos son altos. Así que cuesta mucho trabajar, sobrevivir y dar lo mejor de ti cuando pasas apuros económicos para poder hacer tu trabajo»*. Los jóvenes que forman parte de organizaciones formales señalaron que el trabajo de los jóvenes se considera principalmente como voluntario, por lo que generalmente no suelen recibir ninguna retribución económica por su activismo. Muchos de los jóvenes que participaron en nuestra investigación también tienen responsabilidades como estudiantes que se suman a su activismo, lo que limita significativamente sus oportunidades de buscar maneras adicionales de lograr la estabilidad financiera. Es más, contaron que la reputación de los jóvenes activistas como «alborotadores» suele impedirles el acceso al mercado laboral más adelante.

«Hace poco, un joven médico empezó a hablar de las condiciones de trabajo inhumanas que había en el hospital, sobre todo durante la pandemia, y tanto él como muchos de sus compañeros tuvieron que mudarse a otro país, porque estaban en una lista negra sin poder acceder a oportunidades de crecimiento profesional, lo cual va en contra de la vitalidad del sistema».

Mujer joven del Caribe



La falta de apoyo financiero al activismo juvenil afecta sobre todo a los jóvenes de las clases socioeconómicas más bajas. Dos jóvenes activistas de América del Sur tuvieron que presentar un testimonio escrito a través de nuestro coordinador local, ya que no tenían acceso a Internet ni a dispositivos tecnológicos. Tal y como explicó uno de ellos, *«la situación es diferente para las personas de clase alta, porque gozan de estabilidad social y financiera. No tienen que preocuparse por sus problemas personales y pueden centrarse en el activismo en sus ámbitos de interés»*. Por lo tanto, los jóvenes que tienen orígenes financieros más privilegiados (además de los privilegios raciales o de género, entre otros) podrían continuar con su activismo incluso en una situación de precariedad financiera, mientras que para otros jóvenes esto suele significar la interrupción de sus actividades.

La inestabilidad financiera puede constituir un impedimento para que los jóvenes puedan tener

acceso a servicios que les ayuden a protegerse de las amenazas en el espacio cívico. Por ejemplo, cuando se encarceló a los jóvenes por la fuerza, manifestaron no tener suficiente dinero para pagar la fianza. También entrevistamos a dos defensoras de los jóvenes que tenían pleitos en curso con políticos de alto nivel, quienes las amenazaban, y no sabían cómo conseguir la ayuda económica necesaria para poder costearse sus abogados. *«Si te demandan, ¿qué ocurre? ¿quién cubre los gastos?»*, preguntó una de ellas, una joven de Europa occidental, durante nuestras consultas. *«Ser activista está bien, pero también está bien tener protección. Necesitamos apoyo. Necesitamos financiación»*. El problema no es la falta de información, sino la falta de apoyo financiero e institucional para hacer frente a las amenazas que han sufrido.

Cómo las dificultades económicas merman el espacio cívico

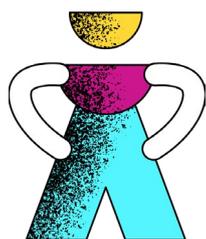
Las dificultades económicas también pueden perjudicar la libertad de opinión y expresión de los jóvenes, ya que se ven obligados a no hablar de temas delicados para asegurar su supervivencia.

En otras palabras, la inestabilidad financiera desincentiva la existencia de un activismo juvenil firme; *«en un país pequeño, con escasas oportunidades de trabajo y graves dificultades económicas, los jóvenes aprenden a seguir las reglas para sobrevivir, por lo que limitan sus actividades a cuestiones más pequeñas y superficiales, en lugar de atajar realmente la raíz de los problemas»*, explicaba una mujer joven del Caribe durante nuestras consultas.

Esto preocupa especialmente a los jóvenes activistas que, a diferencia de la mayoría de las generaciones de activistas más mayores, siguen viviendo en casa de sus familias porque no pueden permitirse alquilar una vivienda propia. En algunos casos, los jóvenes señalaron que sus familias desapruaban su activismo (por diferentes motivos, como el hecho de no estar de acuerdo con el objetivo de su activismo o el temor a posibles repercusiones sociales y políticas), lo que a su vez obliga a los jóvenes a someterse a las normas y limitaciones de sus familias en lo que respecta a la libertad de opinión, expresión y asociación. Una mujer joven de América del Norte que respondió a la encuesta señaló lo siguiente:

«La falta de apoyo familiar y la desaprobación explícita de mi activismo limitan gravemente cómo puedo hablar y actuar en mi propia casa, limitando así mis capacidades activistas fuera de ella. Mi madre me ha ocultado intencionadamente información sobre las manifestaciones y las protestas locales. En mi casa no está permitido poner programas de televisión, radio o medios de comunicación democráticos para no disgustar a nadie. Mi familia suele criticar todas las publicaciones antirracistas que hago en mis redes sociales. Mi incapacidad para vivir auténticamente en apoyo de una vida mejor para las poblaciones marginadas en mi propia casa repercute en mi salud mental y, por tanto, en mi capacidad para continuar con el activismo».

Este ejemplo también retrata claramente lo que muchos participantes en nuestro estudio han recalcado: las repercusiones negativas para la salud mental que tiene el hecho de soportar la presión de los miembros de la familia, principalmente por la incapacidad de llevar una vida económicamente estable e independiente como joven activista.



«Por otro lado, las redes sociales no son caras, por lo que en lo que respecta a mejorar la conexión y obtener más datos, el gobierno ha aumentado el coste de las telecomunicaciones. La consecuencia es que los jóvenes tienen que pagar más por estar conectados, lo que también afecta a su participación en el mundo digital».

Mujer joven de África occidental

«Puedo hablar del caso de [...] donde los jóvenes tenían miedo de alzar la voz sobre las pésimas condiciones de las residencias, por el bajo nivel adquisitivo de sus familias y por temor a que les obligaran a marcharse y no tuvieran suficiente dinero para alquilar una casa».

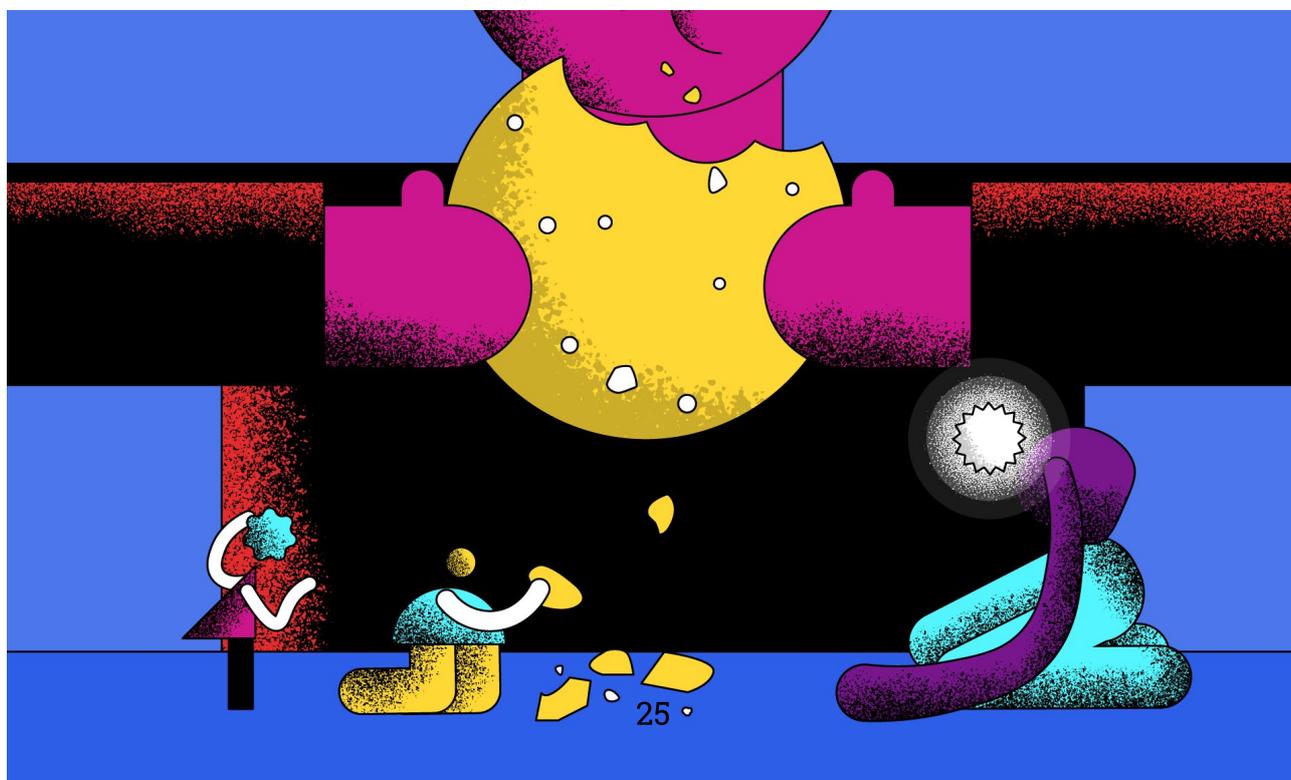
Mujer joven de Europa oriental



Falta de apoyo financiero de los gobiernos e injerencia en la gestión de los fondos

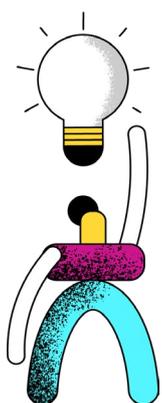
La mayoría de los jóvenes a los que consultamos participaban activamente en organizaciones y movimientos no gubernamentales; sin embargo, seguían estando expuestos a la injerencia e influencia del gobierno en la gestión de sus recursos financieros. Aunque el sector de la juventud en el espacio cívico está predominantemente infrafinanciado y no cuenta con el apoyo de los gobiernos, en los raros casos en los que los gobiernos han dedicado una parte de sus fondos a programas de creación de competencias dirigidos por y para la juventud, algunos jóvenes informaron de que nunca recibieron dicha financiación; una mujer joven del sur de Asia señaló que esta situación se produjo *«a causa de la corrupción de los líderes políticos que canalizaron los fondos entre ellos mismos»*. En algunos casos, el gobierno proporciona financiación exclusivamente si los proyectos abordan cuestiones culturales menos delicadas; en palabras de una mujer joven del norte de Asia, *«conseguir subvenciones nacionales es muy difícil; hay que atenerse a la política del gobierno, poner en marcha proyectos que reflejen sobre todo la cultura y la lengua y que no pertenezcan al ámbito político o público»*.

Los jóvenes dependen principalmente del apoyo de benefactores extranjeros para poder abordar cuestiones progresistas en sus comunidades. No obstante, todo conlleva ciertas salvedades; en palabras de un hombre joven de África central, *«los jóvenes intentan promover el Estado de derecho, la gobernanza y la responsabilidad, pero se enfrentan constantemente a la resistencia del gobierno, el cual asegura a los medios de comunicación que las organizaciones de jóvenes de la sociedad civil reciben subvenciones de organismos internacionales para desestabilizar el país»*. Es un claro ejemplo de cómo los problemas financieros confluyen con las cuestiones socioculturales dando lugar a problemas de seguridad: la falta de apoyo financiero del gobierno conduce a una sobredependencia del activismo juvenil de la financiación extranjera, y como resultado, esto muchas veces expone a los jóvenes a discursos dañinos, según los cuales los jóvenes son agentes extranjeros, y (como se analizó en la sección anterior) tales discursos pueden tener impactos alarmantes en la seguridad de los jóvenes activistas.



Conocedores de la fragilidad financiera que sufren los jóvenes, los gobiernos inmovilizan los fondos de las organizaciones juveniles como forma de represalia, prohíben el acceso a la financiación extranjera y limitan los préstamos bancarios susceptibles de apoyar las iniciativas de la juventud. También se denunciaron casos de bloqueo de cuentas bancarias individuales; una mujer joven de África Occidental a la que entrevistamos participó en una notoria protesta liderada por jóvenes que se saldó con un uso desproporcionado de la violencia y con asesinatos de jóvenes. Cuando se creó un tribunal para investigar estas violaciones, ella accedió a colaborar; como explicó, *«acepté participar y representar a los jóvenes porque quería la paz y quería demostrar que estamos dispuestos a trabajar juntos»*. Sin embargo, y a pesar de su disposición a colaborar con el gobierno, le bloquearon su cuenta bancaria sin explicación alguna. Señaló: *«parece que mi disposición a cooperar no sirvió de nada»*. Por suerte, consiguió encontrar a un abogado que la ayudó a presentar la denuncia de forma gratuita.

Este hecho demuestra sin lugar a dudas hasta qué punto **la (in)estabilidad financiera de los jóvenes es susceptible de ser manipulada por los gobiernos, cuyo objetivo es amenazar y limitar los derechos humanos fundamentales de los jóvenes a participar en el espacio cívico**. Nuestras consultas revelaron que la capacidad de los jóvenes para sortear las dificultades económicas en el espacio cívico depende en muchos casos de la mera suerte y de la buena voluntad de un número reducido de personas.



«Inyectar dinero en el sector también crea a su vez sus otros problemas, pues existe una línea muy difusa entre las organizaciones basadas en los servicios y las organizaciones de defensa. Se han destinado muchos fondos a las iniciativas de base, institucionalizando y burocratizando las organizaciones juveniles a muchos niveles. Se creó una atracción, sobre todo financiera, hacia el trabajo de defensa de los intereses comunitarios, por lo que las grandes burocracias están acaparando los espacios cívicos, mientras que las organizaciones dirigidas por jóvenes y basadas en los servicios quedan cada vez más relegadas».

Hombre joven del norte de Europa

«Económicamente, no podía conseguir un trabajo, o me pedían que no escribiera mucho, o que desactivara mis redes, que no realizara la investigación, y todo empeoró después de mi beca de investigación, tras la cual perdí mi trabajo».

Mujer joven de Europa oriental



2.3 BARRERAS Y AMENAZAS POLÍTICAS

¿Cuáles son las amenazas políticas?

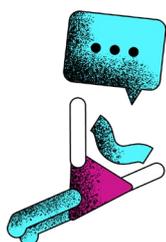
Las amenazas políticas que se analizan en este estudio **no son necesariamente violaciones de los derechos políticos y civiles, tal y como prescribe el derecho internacional de los derechos humanos, sobre todo en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, sino respuestas políticas desencadenadas por las actividades de los jóvenes en el espacio cívico. Las amenazas procedentes de los responsables políticos y del poder público fueron el tercer tipo de amenazas más denunciadas. En la encuesta, el 85 % de los jóvenes encuestados dijo que las barreras políticas son una realidad, el 27 % de los que las experimentan dijo que son un desafío constante, y el 37 % dijo que son frecuentes.

Aunque los diferentes grupos están sometidos a restricciones y violaciones de sus derechos civiles y políticos por parte de sus gobiernos, cabe destacar que fuimos informados de cómo los gobiernos y los líderes políticos utilizan métodos y mecanismos sofisticados para suprimir el derecho de los jóvenes a la libertad de expresión y de reunión pacífica. En las entrevistas, las consultas y las encuestas, los jóvenes afirmaron que los servicios paramilitares, de inteligencia y de contrainteligencia interferían y ejercían más presión, persecución política y vigilancia en nombre de las autoridades. En respuesta, los jóvenes con los que hablamos dijeron sentirse abrumados e indefensos en muchos casos.

Focalización por parte de los dirigentes políticos o gubernamentales y repercusiones en la participación en las esferas políticas

«Los jóvenes no pueden esperar nada de los responsables estatales, porque el Estado actúa en tu contra» (hombre joven, consultas de Asia y el Pacífico). Este sentimiento lo comparten muchos jóvenes de diferentes regiones; muchas veces denuncian haber sido víctimas de ataques y haber sido tildados de agitadores políticos, separatistas o fuerzas de la oposición por parte de los dirigentes políticos, generalmente a través de campañas de desprestigio (tanto en línea como fuera de ella), al igual que mediante acciones legales y físicas. Durante las reuniones municipales, los líderes políticos supuestamente habrían utilizado su autoridad para silenciar o ignorar las voces de los jóvenes. Por otro lado, los líderes gubernamentales esperaban que los jóvenes alzarán la voz cuando los citaran para informar sobre sus benefactores, presupuestos, publicaciones en las redes sociales, participación en las Naciones Unidas y otras actividades.

De manera similar al debate en el apartado sobre las amenazas socioculturales, **los mecanismos para dirigirse a los jóvenes en las esferas políticas reducen los espacios para la participación cívica de los jóvenes.** Por consiguiente, muchos de los jóvenes con los que hablamos se mostraron extremadamente cautelosos e incluso reacios a participar en actos con líderes políticos y a colaborar con las instituciones, tanto en línea como fuera de Internet. También prevaleció la decepción; como compartió un hombre joven de América del Norte al que entrevistamos, *«no confío en las instituciones, no tengo fe en el sistema. Seguirán jugando bajo sus propias reglas. Existen instituciones que se supone que investigan cuestiones como la brutalidad policial, pero no me fío de ellas... dirán lo que haga falta para salirse con la suya».* Por lo tanto, **participar en movimientos y organizaciones informales o no gubernamentales suele ser no solo la opción preferida por los jóvenes, sino también la única, porque se ha vulnerado su derecho fundamental a participar con seguridad en los asuntos públicos y políticos.**



«Cada vez hay más jóvenes apáticos con la situación política y los procesos de consolidación de la paz; cada vez más, los jóvenes ven que las acciones que emprenden no siempre se traducen en cambios sociales...».

Mujer joven de Europa oriental

La exclusión de los jóvenes del proceso de toma de decisiones políticas es un fenómeno que se da en todo el mundo. Según la Unión Interparlamentaria, «los jóvenes menores de 30 años constituyen poco más del 2 % de los parlamentarios de todo el mundo» y su proporción global ha aumentado «solo 0,3 puntos porcentuales desde 2016 (del 1,9 % al 2,2 %)». ⁴⁵ Además, «el 76 % de las cámaras altas del parlamento no cuentan con diputados menores de 30 años» y «más del 20 % no cuentan con ninguno menor de 40 años». ⁴⁶ Un hombre joven procedente de África que participó en nuestras consultas regionales señaló que existe una necesidad imperiosa de *«promover la democracia participativa para garantizar que los jóvenes dispongan de vías para involucrarse con sus gobiernos, porque su ausencia, los jóvenes no son capaces de expresar sus inquietudes de forma efectiva».*

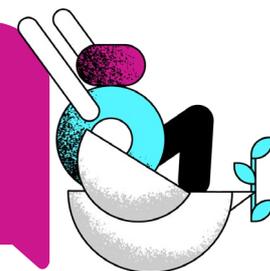
La exclusión de los jóvenes de las instituciones formales alimenta la desconfianza y puede afectar significativamente a la protección de los jóvenes en el espacio cívico. Las conclusiones de nuestro estudio apuntan a que es posible que los jóvenes empiecen a enfrentarse a barreras y amenazas cada vez mayores y más contundentes por parte de la sociedad, las figuras políticas, los proveedores y gestores de servicios educativos, entre otros, o de los cuerpos de seguridad, precisamente por la falta de diálogos formales con los jóvenes. Dicho de otro modo, **puesto que con frecuencia se malinterpretan las demandas de los jóvenes y se les considera inconformistas, peligrosos o, como señaló una joven participante en las consultas de América Latina, «enemigos del gobierno», los jóvenes continúan expuestos a la exclusión y la violencia** en un intento de silenciar sus voces, las cuales se interpretan como una amenaza para las instituciones formales.

Injerencia de los gobiernos en los derechos de los jóvenes a reunirse y a asociarse pacíficamente

Otro desafío es que, a pesar de la hostilidad que generan las instituciones formales hacia los jóvenes, los jóvenes suelen depender de la aprobación de estas mismas instituciones para ejercer sus derechos; por ejemplo, muchos jóvenes informaron de dificultades para recibir autorizaciones para celebrar reuniones públicas. En los casos en los que los jóvenes recibieron autorización para celebrar protestas y actos públicos, los dirigentes y las instituciones gubernamentales encontraron de todos modos cómo obstaculizarlos. Por ejemplo, según nos informaron, un grupo de políticos asaltó un espacio en el que se reunían jóvenes para debatir legalmente sobre la corrupción en su país. Jóvenes cuyos padres trabajan en la administración pública o en el gobierno también fueron chantajeados mediante amenazas según las cuales su participación en las protestas públicas supondría el despido de sus padres.

«Tuve que crear un grupo de discusión y la página de Instagram en el más absoluto anonimato porque mis padres trabajan en el sector público y tengo miedo de que puedan sufrir represalias».

Hombre joven del sur de Europa



Muchos jóvenes en contextos radicalmente diferentes señalaron que los gobiernos utilizarían su poder para convertir las protestas pacíficas en protestas violentas con el fin de disuadir a la ciudadanía de participar la próxima vez. *A veces, como nos contó una joven durante las consultas del grupo de África, «el gobierno utiliza a los agentes estatales para desestabilizar la protesta. Los jóvenes organizan protestas pacíficas, pero la policía y el ejército utilizan gases lacrimógenos. Lo presencié personalmente en una protesta y me sentí muy reticente a volver a ir; así es como el espacio civil está mermando. Los jóvenes suelen reunirse en un lugar conocido, y el gobierno ha puesto barricadas alrededor para impedir que nadie pueda acceder».* Esta disrupción selectiva de las reuniones de jóvenes puede darse en determinados contextos como consecuencia de los estereotipos nocivos que presentan a los jóvenes como violentos y peligrosos; este tema se trató en detalle en el primer apartado de este capítulo.

Desgraciadamente, las violaciones del derecho de los jóvenes a reunirse y asociarse pacíficamente no son una novedad. Entre diciembre de 2006 y el 31 de mayo de 2011, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos envió 60 comunicaciones relacionadas con violaciones contra los defensores de los jóvenes y los estudiantes «que a menudo estuvieron precedidas por la organización y la participación de estudiantes y jóvenes en manifestaciones pacíficas, apariciones públicas y discursos».⁴⁷ **La persistencia y el aumento de las violaciones del derecho de reunión pacífica de los jóvenes hacen que este ámbito deba ser de máxima prioridad para los profesionales.**

Carencia de infraestructuras eficaces para la participación de los jóvenes en los asuntos públicos

Algunos jóvenes indicaron que se verían beneficiados si existieran espacios seguros e inclusivos en los que pudieran reunirse para debatir los asuntos de su interés. En palabras de una mujer joven que participó en las consultas de Europa del Este: *«los jóvenes no disponen de suficientes espacios para poder manifestar sus necesidades y los problemas a los que se enfrentan. La carencia de infraestructuras para los jóvenes es uno de los mayores obstáculos. No hay centros juveniles, comités consultivos en los ayuntamientos, ni comisiones parlamentarias juveniles a nivel local ni nacional»*. Este problema se agravó con la llegada de la pandemia de COVID-19 y las restricciones impuestas a las reuniones públicas.



«Los jóvenes de ahora deben estudiar los problemas y necesidades de la región para subsanar los errores que se cometieron en el pasado. Y para ello, hay que darles la oportunidad de debatir entre ellos porque el trabajo participativo colectivo podría ser la base del éxito y de la superación de las dificultades en nuestra región».

Mujer joven de Oriente Medio

En cambio, algunos jóvenes expresaron que, aunque las infraestructuras juveniles en sus comunidades existen y pueden llegar a resultar beneficiosas, la repercusión de las mismas es limitada si no se integran en otras estructuras; en especial, en el caso de las organizaciones internacionales, que tienden a desvincularse de las realidades locales. Según explicó una mujer joven en una entrevista, *«aunque existen mecanismos para la participación y las consultas formales por parte de los jóvenes, el siguiente nivel de participación consiste en romper los silos y volver a integrarlos en los debates políticos generales»*. *Algunos jóvenes tienen acceso a reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas, pero cuando vuelven a casa, no tienen la oportunidad de intercambiar buenas prácticas y participar en procesos formales que les permitan influir de manera significativa en las políticas y programas nacionales o regionales»*.

Para concluir, **las violaciones de los derechos civiles y políticos de los jóvenes (especialmente el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica), alimentadas por los estereotipos dañinos perpetuados por los líderes políticos, así como la exclusión de las esferas políticas, son una tendencia lamentable que parece persistir en el tiempo, y que tiene un impacto negativo en la protección de los jóvenes y la prevención de la violencia contra la juventud.**

“

«En mi país, abogar por los derechos humanos es peligroso y acarrea vigilancia y acoso; he tenido que soportarlo desde que era una niña porque mi madre es defensora de los derechos humanos. Este hecho ha condicionado mi disposición a defender a las personas con las que trabajo. Procuero no organizar ni acudir a eventos, me limito a prestar asesoramiento de forma anónima y cuando redacto documentos legales, ya no firmo con mi nombre ni litigo públicamente».

Mujer joven de América del Sur

«Las ONG financiadas por el Estado son extensiones del mismo, pero siempre se les presenta como miembros de la comunidad y son más numerosas que los activistas independientes, por lo que los jóvenes quedan relegados».

Mujer joven de Asia occidental

“

“

«Las provocaciones que se originan en los partidos políticos poderosos constituyen un problema. Todas las reuniones destinadas a debatir problemas o ideas se acaban convirtiendo en campañas mediáticas contra la existencia de dichos problemas y con el fin de desestimar la capacidad de las personas que proponen ideas».

Hombre joven de Europa oriental

«La represión continúa y si la situación no cambia, irá todavía a peor. Los jóvenes activistas han sido objeto de ataques y amenazas por parte de las autoridades y existen pocos medios para abogar por ellos».

Mujer joven de Europa oriental

”

“

«Si trabajas con información delicada que pone en jaque al gobierno, puedes sufrir amenazas tanto de grupos ilegales como también directamente del gobierno, a través de diferentes estructuras que pueden provocar daños, por ejemplo, grupos militares y otras entidades de inteligencia y contrainteligencia».

Hombre joven de América del Sur

«Necesitamos modelos nuevos para involucrar a los jóvenes. No se puede confiar únicamente en las juntas directivas y permitir que la gente sea elegida, porque por muy buenas intenciones que se tengan, en estos puestos de gobierno se suele ser una figura simbólica, por lo que hay que reconsiderar cómo se autogobiernan las organizaciones juveniles».

Hombre joven del norte de Europa

”

“

«Tengo la impresión de que estos cargos son meramente protocolarios, porque estos jóvenes representantes formales no hacen nada por la juventud del país. Acaban siempre encontrando la manera de seguir siempre la corriente y de hacer las cosas como quieren los políticos. En realidad, no tienen el derecho ni el poder de hacer valer las demandas de los jóvenes del país, porque la mayoría de ellos están bajo el control de los mismos políticos».

Hombre joven de África occidental

«Me preocupa el constante acoso que sufren los jóvenes a manos de los parlamentarios; muchas veces ocupan puestos administrativos o de nivel bajo y sufren acoso sexual, expectativas laborales poco seguras o poco realistas, entre ellas la falta de conciliación de la vida laboral y familiar, la falta de formación explícita para que los jóvenes permanezcan en puestos precarios dentro de sus filas políticas...».

Mujer joven de América del Norte

”

2.4 BARRERAS Y AMENAZAS LEGALES

¿Cuáles son las barreras legales?

En este contexto, entendemos por barreras legales las disposiciones constitucionales, legislativas y administrativas que suponen un obstáculo para la participación cívica de los jóvenes. Esta cuestión también se ha abordado en otros informes.⁴⁸ Las barreras que imponen la legislación o las políticas son una preocupación para el 79 % de los encuestados, el 40 % de los cuales se enfrentan a ellas solo de forma ocasional y el 14 % constantemente. Las más significativas están relacionadas con el requisito de edad mínima para la participación política y pública y con la libertad de asociación y reunión.

El uso de la edad para restringir los derechos civiles y políticos

En 2011, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos mostró su preocupación por «las tendencias de varios países a aprobar leyes que prohíben a los jóvenes, normalmente menores de 18 o 21 años, participar en asambleas públicas».⁴⁹ Según un informe de la Unión Interparlamentaria, en algunos países, el requisito de edad mínima para votar puede ser de 25 años, y para presentarse como candidato y ser elegible, es de 40 años (los requisitos más bajos son 16 y 17 respectivamente).⁵⁰ La Alta Comisionada para los Derechos Humanos reiteró estas preocupaciones y en 2018 subrayó que establecer límites de edad en la legislación puede inhibir significativamente el disfrute de los derechos civiles y políticos de los jóvenes; además, señaló que «la edad es una característica que a menudo se entrecruza, se suma y se multiplica a la discriminación fundada en otros motivos. Sumada a las barreras estructurales e institucionales a las que también se enfrenta la juventud, esta discriminación múltiple impide a muchos jóvenes disfrutar de la igualdad de oportunidades y de la igualdad sustantiva».⁵¹ En algunos contextos, la participación de los jóvenes en las asambleas públicas es obligatoria, pero, por lo general, *no es significativa; en palabras de una mujer joven entrevistada procedente de la región de Asia y el Pacífico: «Cumplimos los requisitos mínimos en términos de participación de los jóvenes en el ámbito político. La participación significativa es una cuestión totalmente distinta, pero los mecanismos existen. La clave es la inclusión: el espacio existe, pero ¿quién se queda con el espacio y los asientos?».*

Obstáculos burocráticos para la creación de ONG juveniles

Las barreras legales dificultan aún más la participación segura y significativa de los jóvenes en el espacio cívico, las cuales suelen confluir con los desafíos financieros. Entre ellas se encuentran el permiso oficial obligatorio para operar, la burocracia o la denegación del registro de las OSC juveniles. Como nos explicó una mujer joven durante nuestras consultas en Europa oriental, *«el registro de las ONG implica muchos procedimientos, burocracia y corrupción, lo que desanima a muchos jóvenes activistas a seguir este camino para continuar con su activismo. Tampoco se dispone de fondos para crear una ONG, por lo que tiene que financiarse con tu propio dinero».* **En otras palabras, la complejidad de los procedimientos burocráticos y los cuantiosos costes financieros desaniman a los jóvenes a crear o gestionar sus propias organizaciones.**

«En el ámbito de la formulación de políticas, el gobierno complica los trámites necesarios para registrar legalmente una organización de la sociedad civil con arreglo a la nueva ley que se acaba de aprobar, a fin de que la gente desista porque el proceso es sumamente complejo».

Mujer joven de África occidental



Así se crea un círculo vicioso, puesto que buscar apoyo financiero de otras fuentes internacionales para superar estas dificultades legales locales no es una opción, ya que «si no tienes una organización legal, no puedes solicitar fondos internacionales» (hombre joven, consultas en América Latina).

Restricciones legales a la libertad de expresión y de reunión

También recibimos informes relativos a las restricciones legales en materia de libertad de expresión y de reunión, y a las leyes obsoletas que no se ajustan a la evolución social y cultural de los últimos tiempos. Durante las consultas, los participantes mencionaron varias leyes concretas y problemáticas que se utilizan y abusan para limitar el espacio cívico de los jóvenes. Un joven de América Latina desveló al gobierno información alarmante sobre la mala conducta de los militares; poco después, se inició un proceso judicial contra él y su oficina cerró. Este ejemplo refleja una pauta más amplia, y es que algunas de estas leyes son intencionadamente poco precisas para dejar espacio a la interpretación flexible por parte del gobierno; como relató un hombre joven del sur de Asia, los jóvenes tienen *«un miedo constante de usar palabras que podrían suponer un problema para el gobierno»*.

«El gobierno introdujo una nueva ley relativa a las redes sociales por la cual se prohíbe la publicación de determinados contenidos en las redes sociales. El resultado fue la detención de muchos jóvenes activistas.

... El presidente firmó recientemente una ley antiterrorista. Si bien puede parecer una medida proactiva del gobierno para frenar el terrorismo, en realidad se ha utilizado contra los activistas para limitar la libertad de palabra, de expresión y de reunión. Hemos presenciado el empeoramiento de los abusos contra los derechos humanos y la propia ley permite las detenciones injustificadas y el silenciamiento de la disidencia. En junio, durante el mes del orgullo, 20 activistas del colectivo LGBTQI que protestaban pacíficamente fueron detenidos, puestos a disposición de la policía y acosados.»

Hombre joven del sur de Asia

... «Las instituciones que deberían representar el futuro crearon la legislación de la época del apartheid; estas disposiciones se utilizaron para reprimir a los activistas que se oponían al apartheid, en lo que respecta al derecho a la libertad de reunión, el tamaño de las pancartas, etc. ¿Qué clase de persona utilizaría sistemas tan draconianos para silenciar a los jóvenes? La legislación no es justa, especialmente en nuestro contexto posterior al apartheid y probablemente en otras sociedades poscoloniales, en las que se utiliza para silenciarnos».

Hombre joven del sur de África

De acuerdo con varias denuncias, estas leyes sirven para justificar el acoso, la detención arbitraria, el encarcelamiento o los abusos policiales contra los jóvenes. Aunque estas leyes pueden aplicarse a cualquier persona, tanto a adultos como a jóvenes, las repercusiones de estas restricciones son diferentes en el caso de los jóvenes; como señaló la antigua Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Defensores de los Derechos Humanos, **la corta edad de los jóvenes se suma a la gravedad de las violaciones sufridas y los deja en una situación de especial vulnerabilidad porque los jóvenes «... disponen de menos medios que los adultos, entre ellos los económicos, para defenderse cuando son víctimas de violaciones de los derechos humanos»**.⁵² La experiencia de un joven entrevistado procedente de Europa central lo ilustra claramente: cuando una poderosa empresa minera le interpuso una demanda por su protesta medioambiental, *«el inversor contrató a los mejores abogados, le demandó por difamación y hasta la fecha ha ganado más de lo*

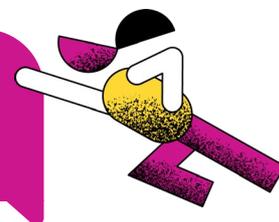
que yo gano en un año. El proceso judicial no les cuesta nada en comparación con las ganancias de la empresa, mientras que yo apenas puedo permitirme acudir al juicio y mucho menos contratar a un buen abogado. Consiguieron frenar significativamente mi participación pública y a la vez pusieron en peligro mis medios de subsistencia».

Falta de legislación para la protección de los jóvenes activistas

Los jóvenes de muchos contextos diferentes denunciaron que sus países no cuentan con leyes de protección que garanticen la seguridad de los jóvenes activistas, lo que, muchas veces, sumado a la falta de voluntad política para responsabilizar a los agresores, provoca su vulnerabilidad y a menudo les obliga a abandonar el activismo. A pesar de que la Declaración 53/144 sobre los derechos y responsabilidades de las personas en la promoción de los derechos humanos se adoptó hace más de veinte años,⁵³ muchos jóvenes afirmaron que no se aplica a nivel nacional. Un hombre joven del Caribe relató que *«como grupo joven, no te protege ninguna legislación. No existen directrices. Simplemente son jóvenes que hacen lo que pueden por su cuenta»*.

«Se producen muchas violaciones de los derechos de los jóvenes... y ni siquiera pueden conseguir la ayuda legal de sus abogados, porque se les niega el acceso».

Mujer joven de África oriental



No obstante, los jóvenes activistas no pueden llegar muy lejos sin contar con la debida protección legal. Aunque no todos los jóvenes que participan activamente en espacios cívicos se enfrentan a dificultades legales, las repercusiones para los que sí lo hacen pueden ser cuestión de vida o muerte. Una mujer joven del norte de África *compartió información especialmente inquietante sobre el entorno en el que desarrolla su actividad: «se producen muchos ataques contra jóvenes activistas; los secuestran y los asesinan. Hasta la fecha se desconoce quién es el responsable de estas muertes. Muchos jóvenes han perdido la fe y se sienten desamparados. Necesitamos políticas, leyes y mecanismos que desde las altas esferas reflejen la situación de las bajas, para que se sepa que las personas responsables de tales actos tendrán que rendir cuentas»*. Este ejemplo refleja claramente cómo la **falta de disposiciones legales efectivas para investigar las violaciones contra los jóvenes y la falta de protección de los jóvenes que trabajan en primera línea contribuyen a agravar su vulnerabilidad y a incrementar las amenazas y las violaciones de los derechos humanos que sufren**.

2.5 BARRERAS Y AMENAZAS DIGITALES

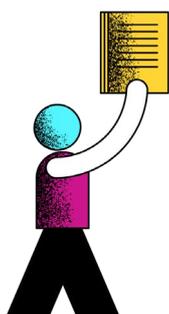
¿Cuáles son las amenazas digitales?

Los desafíos y amenazas digitales que se analizan en este apartado se refieren a las violaciones de los derechos humanos fundamentales de los jóvenes que los desaniman y les impiden ejercer su compromiso cívico en los espacios en línea. En el contexto de nuestra encuesta, el 78 % declaró haber sufrido algún tipo de amenaza digital y el 18 % las sufre constantemente. Ya se ha mencionado que *«las mismas herramientas que los activistas digitales utilizan para expresarse se pueden utilizar contra ellos para silenciar, intimidar y distorsionar su mensaje»*.⁵⁴ Nuestra investigación ha demostrado que, **como los jóvenes operan cada vez más en entornos digitales, los desafíos derivados de las restricciones en línea, los problemas de privacidad y la vigilancia son cada vez más importantes a la hora de definir las dimensiones de su espacio de autoorganización y activismo**.

Cabe señalar que los ejemplos de amenazas que se presentan a continuación no son necesariamente exclusivos de los jóvenes; el acoso en línea, las violaciones de la libertad de expresión y la vigilancia son problemas que afectan a muchos grupos diferentes de personas que tienen acceso a Internet y a dispositivos tecnológicos. Sin embargo (y aunque el número de usuarios de Internet no deja de crecer), los estudios indican que la mayoría de los agentes digitales son jóvenes de entre 15 y 24 años⁵⁵ y que los jóvenes de entre 18 y 29 años son más proclives a participar en debates políticos en línea que sus homólogos de mayor edad.⁵⁶ **Esto implica que el creciente uso de la tecnología puede provocar una mayor vulnerabilidad de los jóvenes ante las amenazas y los ataques en línea.** Además, puesto que los jóvenes empiezan a utilizar la tecnología a una edad tan temprana, las amenazas que sufren pueden tener importantes repercusiones negativas en sus vidas más adelante; por ejemplo, los estudios han demostrado que la vigilancia de los datos de los jóvenes «les persigue hasta la edad adulta, aunque sus actitudes, preferencias e identidad puedan haber cambiado con el tiempo».⁵⁷

El acoso y las repercusiones de la libertad de expresión en línea

A lo largo de las consultas y entrevistas, así como en la encuesta, los jóvenes señalaron que, debido a su activismo en línea, sufren ataques de ciberacoso, mensajes de odio, comentarios sexistas en las redes sociales, suspensión de cuentas en las redes sociales y presiones de diferentes agentes para que borren contenidos, entre otros problemas. Nuestras investigaciones indican que los agresores pueden ser tanto compañeros de los jóvenes, como adultos procedentes de sus comunidades. Una mujer joven de América del Sur describió su experiencia en las plataformas en línea como «*espacios verdaderamente hostiles*» en los que «*afrenta constantemente amenazas, insultos y campañas de odio*» contra su trabajo. En ocasiones, cuando los jóvenes han expresado sus opiniones sobre cuestiones delicadas relativas a los derechos humanos en sus contextos, han sido posteriormente interrogados por la policía, e incluso multados o detenidos. Un hombre joven activista del Caribe compartió con nosotros que después de criticar al gobierno en su cuenta en una red social por haber agravado la brecha digital en su comunidad, lo detuvieron y lo obligaron a firmar una carta en la que se comprometía a abandonar su activismo.



«El jefe de la policía me citó para asistir a un interrogatorio en el que cuestionaron mis publicaciones en las redes sociales. Recibí amenazas contra mí, mis amigos y mi familia. También fui detenido durante 12 horas y me exigieron una multa de 300 pesos por compartir información falsa en las redes sociales y tuve que firmar una carta de advertencia porque me amenazaban con abrirme un expediente».

Hombre joven del Caribe

La tecnología digital ofrece a los jóvenes que tienen acceso a Internet y a la tecnología una oportunidad más fácil de participar en un compromiso cívico más equitativo y les permite crear contenidos accesibles para un público más amplio.⁵⁸ Asimismo, existe una conexión entre el activismo en línea y fuera de Internet: lo que significa, por ejemplo, que los jóvenes que son políticamente activos en línea pueden ser más propensos a participar también en actividades políticas «reales» fuera de línea, como el voto.⁵⁹ Ante el potencial de las plataformas en línea para fortalecer la participación cívica de los jóvenes, es imperativo que las partes interesadas, incluidos los líderes y los propietarios de las diferentes redes sociales, tomen las medidas necesarias para garantizar que se respete el derecho de los jóvenes a la libertad de expresión y a la seguridad en línea.

Mecanismos de información deficientes y falta de directrices eficientes a la hora de denunciar

Muchos de los jóvenes con los que hablamos señalaron que les resultaba difícil denunciar las amenazas que habían recibido en Internet. **Las barreras más destacadas son la deficiencia y la ineficacia de los mecanismos de denuncia existentes y, sobre todo, la dificultad de aportar pruebas suficientes para poner en marcha un mecanismo oficial de denuncia.** Una mujer joven de América del Norte señaló que la «*zona gris de la libertad de expresión*» se utiliza habitualmente como justificación para no hacer nada cuando los jóvenes denuncian amenazas en línea; en otras palabras, el discurso de odio expresado por el perpetrador se interpreta como si perteneciera al ámbito de los derechos humanos del perpetrador.

Otra dificultad es la **inexistencia de directrices claras sobre cómo denunciar.** Una mujer joven de América del Sur, cuyo colectivo juvenil recibió amenazas y humillaciones a través de Twitter, no denunció estas conductas, pese al daño que le han causado tanto a ella como a sus compañeros activistas. En sus palabras, «*me preocupa no saber cómo demostrar que realmente están hablando de mi organización*». Aunque para ella y para sus compañeros era obvio que estaban en el punto de mira de estos acosos, los agresores no utilizaban nombres exactos, sino pistas contextuales que únicamente conocían los jóvenes de sus redes. Una mujer joven de Europa occidental que lleva años promoviendo su activismo en línea preguntó durante las consultas: «*¿qué medidas legales puede emprender un joven para protegerse en Internet? ¿Cómo es posible interactuar en las redes sociales sin enfrentarse siempre a acosos y agresiones personales? ¿Se pueden tomar medidas contra las personas que incitan abiertamente al terrorismo?»* Los jóvenes como ella siguen desarrollando sus actividades en línea a pesar de las amenazas que reciben y de la ausencia de orientación sobre cómo presentar denuncias; aun así, no debería ser aceptable que los jóvenes tengan que desenvolverse en espacios en línea tan precarios.

Violaciones de la privacidad de los datos, la vigilancia y la injerencia gubernamental en los espacios digitales

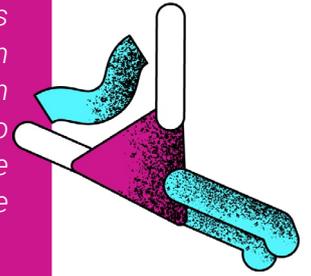
Los jóvenes consultados se mostraron muy preocupados por la colaboración entre las plataformas de redes sociales y los gobiernos. Los relatores especiales sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación han señalado en varias ocasiones que las restricciones impuestas a las redes sociales afectan de manera desproporcionada a la capacidad de movilización de los jóvenes, al ser estos los usuarios más activos de estas plataformas.⁶⁰ Hablar en contra de los gobiernos autoritarios en Internet es muy peligroso; los que lo hacen han sido, al parecer, «*perseguidos, detenidos y hasta encarcelados durante más de 48 horas*» (mujer joven de África occidental). Como consecuencia de la constante vigilancia digital, algunos jóvenes dejaron de promocionar sus actividades en línea; sin embargo, señalaron que esto provoca que los benefactores tengan menos interés en apoyarlos, porque no tienen la publicidad en línea necesaria para mostrar su impacto.

Conexión en línea y fuera de Internet

Es importante señalar que, aunque todas las amenazas mencionadas anteriormente se refieren principalmente a los espacios en línea, con frecuencia guardan relación o se traducen en amenazas en el mundo real. Por ejemplo, la mujer joven de Europa occidental antes citada fue criticada y ridiculizada en Internet a manos de un político de extrema derecha de su país. Una semana después, se produjo un atentado en una iglesia donde se congregaban personas con las mismas creencias religiosas que esta joven. Cuando se entrevistó al autor de los hechos para conocer sus motivos, este declaró que se había inspirado en las críticas al político de extrema derecha que atacó a la joven en Internet. Por lo tanto, **las amenazas que se producen en los espacios en línea no deben considerarse menos preocupantes o peligrosas que las que se producen en el entorno físico de los jóvenes, ya que están estrechamente relacionadas y a menudo se refuerzan entre sí.**

«En los últimos días, los jóvenes activistas de nuestra ONG han recibido muchas amenazas anónimas a través de Facebook y por teléfono. Sus integrantes fueron víctimas de numerosos comentarios vejatorios por parte de los radicales, y dos personas tuvieron que ser hospitalizadas a causa de la tensión continuada. Creemos que corremos un alto riesgo de que nos amenacen y nos agredan no solo si organizamos otro acto, sino también durante nuestra vida cotidiana, ya que creemos que la policía, los servicios de seguridad y las autoridades locales no solo respaldan a los grupos radicales, sino que también promueven las agresiones contra los defensores de los derechos humanos».

Hombre joven de Europa oriental



2.6 BARRERAS Y AMENAZAS FÍSICAS

¿Cuáles son las amenazas físicas?

Cualquier violación de la integridad física de los jóvenes como resultado de su participación cívica se ha considerado una amenaza física a efectos de este estudio. En el contexto de nuestra encuesta, el 55 % de las personas encuestadas declararon que se habían encontrado con este tipo de amenazas, y el 10 % dijo que experimentaban amenazas físicas constantemente. Nuestras conclusiones coincidían con los resultados del informe de Margaret Sekaggya sobre la situación de los jóvenes defensores de los derechos humanos de 2011, en el que se registraba un preocupante número de casos de «violaciones de la integridad física, como asesinatos, agresiones físicas, torturas, malos tratos, desapariciones forzadas y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y las fuerzas de seguridad durante las manifestaciones».⁶¹ Aunque los jóvenes intentaron denunciar estas violaciones, como se ha comentado en el apartado anterior, la imposibilidad de adjudicar responsabilidades y de buscar apoyo legal impidieron en muchos ocasiones que se abordaran estos casos. A continuación se analizan testimonios específicos relacionados con las diferentes formas de amenazas físicas que experimentan los jóvenes en el espacio cívico.

Asesinato selectivo de jóvenes

En los casos más extremos, los jóvenes mencionaron asesinatos selectivos de jóvenes, sobre todo de jóvenes activistas. Como compartió un hombre joven del sur de Asia durante nuestras consultas, «*muchos jóvenes activistas y consolidadores de la paz se encuentran en el punto de mira de grupos extremistas; les han perseguido continuamente para acabar asesinándolos*». *No se aprecia ninguna intervención gubernamental en relación con estos asesinatos*». Esta cuestión afecta al espacio cívico y, en algunos casos, los asesinatos selectivos no se basan en la edad de los defensores de los derechos humanos. No obstante, **en algunas regiones, los jóvenes son objeto de asesinatos particularmente por su edad**; durante las consultas supimos que «*15 personas fueron asesinadas en protestas, con edades comprendidas entre los 18 y los 20 años*». *La juventud está estigmatizada en la región; los jóvenes son vistos como el enemigo del gobierno*» (mujer joven de América Latina).



Una mujer joven que participó en las consultas de América Latina explicó que el término «*juvenicidio*» se acuñó para denominar el fenómeno social de los asesinatos de jóvenes, del mismo modo que «*feminicidio*» es un término que representa la práctica de los asesinatos selectivos de mujeres. Es necesario seguir investigando para comprender en profundidad este problema, así como en qué medida se manifiesta en otras regiones. Aun así, se puede afirmar que las políticas concebidas para ofrecer seguridad y protección a los jóvenes en el espacio cívico deben tener en cuenta la singular interacción de las dinámicas de poder y de edad implicadas en las brutales violaciones del derecho a la vida de los jóvenes.

Violaciones del derecho a no ser objeto de tortura, detención arbitraria y trato inhumano o degradante

Los jóvenes con los que hablamos declararon haber estado expuestos a actos de violencia física, palizas, torturas o encarcelamientos forzosos. Se daban ejemplos de estos actos en las acciones de los funcionarios de policía, tales como los abusos y la brutalidad policial y las detenciones arbitrarias. Además de las fuerzas gubernamentales, también se denunció que grupos paramilitares, cárteles, grupos de delincuencia organizada y grupos extremistas perpetraron torturas, daños físicos, secuestros, desapariciones forzadas y amenazas de muerte, todo ello contra los jóvenes.

La experiencia de un hombre joven de África del sur que participó en la encuesta refleja con claridad la dificultad que supone trabajar en estas condiciones: *«Nos consideran activistas políticos o agentes del cambio de régimen, lo que pone nuestras vidas en peligro. Algunos sufren torturas, otros desaparecen sin dejar rastro, otros son secuestrados... Esto dificulta enormemente el trabajo que realizamos como jóvenes. Cuando exigimos que los responsables rindan cuentas, nos consideran automáticamente como una amenaza».* Otros muchos han hecho eco de su experiencia, especialmente la sensación de impotencia y el no tener ningún lugar al que acudir en busca de apoyo, por miedo a empeorar su situación de seguridad. En palabras de una mujer joven de África Oriental que participó en nuestras consultas: *«Los jóvenes están pasando por un momento difícil... Si se alzan para luchar por sus derechos o por políticas que se supone que existen para ayudar a los jóvenes, son arrestados, golpeados brutalmente y encarcelados».*

Otros tratos degradantes son también la injerencia en los entornos físicos reales en los que trabajan los jóvenes. Presuntamente, las fuerzas de seguridad han hecho redadas en oficinas, han confiscado bienes y han revisado equipos de trabajo y de comunicación pertenecientes a organizaciones juveniles a causa de su activismo. Algunas de las personas entrevistadas y que participaron en las consultas se vieron obligadas a cambiar de residencia ante las amenazas y el miedo. Otras personas trataron de mudarse a otro lugar, pero se lo impidieron las restricciones de circulación y la incautación de pasaportes.

Aunque varios grupos marginados también están expuestos a violaciones del derecho a no ser sometidos a torturas y otros tratos inhumanos como consecuencia de su activismo, **los datos de los apartados anteriores demuestran que la escasa estabilidad económica de los jóvenes y, por consiguiente, el acceso limitado a los servicios legales, la aplastante estigmatización de los jóvenes como violentos y la ausencia de autoridad en sus sociedades por su corta edad, los sitúan en una posición aún más desfavorable para proteger sus derechos y pedir apoyo institucional e intergeneracional cuando se ven expuestos a tratos inhumanos.**

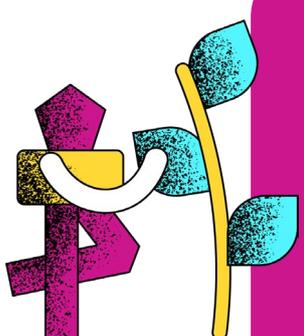
Violaciones de los derechos civiles y políticos durante las protestas de los jóvenes

Aunque ya se mencionó brevemente en el apartado dedicado a las amenazas socioculturales y políticas, cuando hablamos de la injerencia del gobierno en el derecho de reunión pacífica de los jóvenes, es importante profundizar en este apartado en los tipos de actos violentos que perpetrar los agentes estatales durante las protestas lideradas por jóvenes. Ya hemos destacado que la mayoría de las protestas lideradas por jóvenes comienzan de forma pacífica, con la intención de terminar también de forma pacífica. Pero la manipulación y la injerencia de los gobiernos pueden conducir a menudo a la violencia.

Encapsulamiento («Kettling»): La juventud denunció haber estado expuesta a formas extremas de violencia durante sus protestas. *«Nos encapsulan aunque tengamos derecho a estar ahí»* (mujer joven, América del Norte). El encapsulamiento es una técnica muy conocida empleada por los agentes de policía. Consiste básicamente en rodear a las grandes multitudes de manifestantes y trasladarlas a un lugar designado de antemano. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) lo impugnó en 2012 por considerarlo una violación del derecho a no ser privado de libertad, contemplado en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, puesto que el encapsulamiento suele suponer no tener acceso a comida, agua o aseos durante horas.⁶² Aunque el Tribunal Europeo de Derechos

Humanos dictamina que, en las circunstancias particulares del caso, los encapsulamientos no constituyen una violación del artículo 9, tampoco descarta que las técnicas de control de multitudes, entre las que se incluyen los encapsulamientos, puedan constituir una privación de libertad, en función del tipo y la forma de aplicación de la medida en cuestión.⁶³ El hecho de que ya haya sido impugnada como posible privación de libertad y de que afecte significativamente a los jóvenes, que son los principales participantes en las manifestaciones públicas, indica que es necesario investigar más a fondo para comprender cómo puede afectar a la seguridad de los jóvenes durante las protestas.

Gas lacrimógeno: *«Estábamos en la calle protestando pacíficamente. Cuando llevábamos un rato gritando, la policía lanzó gas lacrimógeno. Una vez me pilló desprevenido. Lanzaron tanto gas lacrimógeno que a todos nos ardían los ojos, nadie podía respirar, porque la cantidad era tal que podían haber matado a alguien de no haber tenido ayuda»* (mujer joven, América del Norte). Este testimonio implica potencialmente que el uso de gas lacrimógeno **puede ser arbitrario, inesperado y utilizado en cantidades no razonables, hasta el punto de que puede convertirse en una amenaza para la vida de los jóvenes**. Existen estudios que demuestran que el uso de gas lacrimógenos puede producir «lesiones pulmonares, cutáneas y oculares, y los individuos afectados por morbilidades crónicas tienen un alto riesgo de sufrir complicaciones... y se han vinculado a dolores agudos y crónicos, tos, asma, dermatitis, picor y neurodegeneración».⁶⁴



«Me he enfrentado a agresiones físicas durante mi actividad. Por ejemplo, representé a mi organización en una asamblea pacífica para hacer campaña contra el ataque a las mujeres detenidas por ser trabajadoras sexuales. La policía llegó a violar a las trabajadoras sexuales en el transcurso de la detención. Durante el encuentro pacífico, sufrimos barricadas y amenazas por parte de la policía. Además, durante la asamblea [X] en la que participó mi organización, para hacer campaña a favor de la acción del gobierno para garantizar la liberación de los jóvenes... la policía ocasionó disturbios rociando gas lacrimógeno para dispersar a la multitud».

Mujer joven de África occidental

Balas de goma: al igual que ocurre con los encapsulamientos y el gas lacrimógeno, se nos informó de que las balas de goma constituyen otra *estrategia policial que se utiliza habitualmente durante las manifestaciones para amedrentar y dispersar a las multitudes de jóvenes*. *«El líder del movimiento recibió 13 disparos en la espalda con balas de goma a corta distancia. Tiene suerte de poder andar porque le han atravesado la piel»* (hombre joven entrevistado, África del sur). Aunque se considera que no son letales, hay estudios que demuestran que el uso de balas de goma puede ser extremadamente dañino. Un estudio exhaustivo publicado en una revista médica analizó la bibliografía disponible sobre las muertes y lesiones causadas por balas de goma y de plástico utilizadas en las protestas de las últimas tres décadas, y descubrió que, de 1984^o personas, «el 49,1 % de las muertes y el 82,6 % de las discapacidades permanentes» se debieron a golpes en la cabeza y en el cuello, mientras que de las 2135 personas que superaron sus lesiones «el 71 % fueron graves, siendo las más frecuentes las lesiones en la piel y en las extremidades».⁶⁵ El estudio concluyó que «dada su inherente imprecisión, el potencial de uso indebido y las consecuencias para la salud asociadas a las lesiones graves, la discapacidad y la muerte, los proyectiles de impacto cinético no constituyen armas apropiadas para su uso en entornos de control de multitudes».⁶⁶

Es difícil subestimar la importancia de las protestas y las reuniones públicas para los jóvenes. Citando a un hombre joven del sur de Europa: «reivindicar el cambio climático para nosotros es cuestión de vida o muerte». Muchos jóvenes que abogan por la paz y por otros valores en los que creen se sienten igual. **Teniendo en cuenta que la mayoría de las protestas y los movimientos sociales están**

dirigidos por jóvenes,⁶⁷ y dado el impacto extremadamente peligroso y potencialmente mortal del uso de armas «no letales» empleadas por los gobiernos durante las reuniones públicas, es urgente reevaluar el uso de contramedidas para garantizar la seguridad de los jóvenes mientras ejercen su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

2.7. IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

En el transcurso de nuestra investigación, realizada en 2020, las dimensiones del espacio cívico se vieron muy condicionadas por la pandemia de COVID-19. Para comprender mejor cómo ha afectado la pandemia al nivel de protección de los derechos fundamentales de los jóvenes en el espacio cívico, se incorporaron preguntas a la encuesta, las entrevistas y las consultas sobre los efectos de la pandemia. En resumen, nuestros resultados indican que la pandemia de **COVID-19 intensificó las desigualdades e inseguridades que ya existían y mermó aún más las medidas de protección de los jóvenes en el espacio cívico.**

Impacto de las restricciones a la circulación en la participación de los jóvenes en los asuntos públicos

Casi la mitad de los encuestados recalcaron la interrupción o la «ralentización» de su trabajo y su activismo.⁶⁸ Según explicaron, una de las principales razones fueron las medidas que las autoridades nacionales aplicaron en los países para frenar la propagación del COVID-19; estas medidas se tradujeron en la restricción de la circulación, la limitación de las reuniones públicas y privadas, el cierre de las escuelas y el trabajo desde casa, por citar algunas. Los centros comunitarios para jóvenes tuvieron que cerrar, y los festivales juveniles y otros eventos se pospusieron o cancelaron; si bien ciertos eventos comunitarios importantes sí se celebraron, asistió menos gente. La prohibición de las reuniones presenciales llevó a la falta de espacios para los jóvenes que permitan el intercambio de ideas, el debate y la decisión de políticas y propuestas. Además, los jóvenes tuvieron menos oportunidades de ser escuchados; en cambio, tuvieron que depender en gran medida de sus contactos personales, ya que resultaba difícil acceder a los organismos oficiales.

La movilización de los jóvenes se vio dificultada por la reducción de la presencia física y el activismo sobre el terreno; las organizaciones de la sociedad civil a menudo no se consideraron como proveedores de servicios esenciales y, por tanto, se vieron obligadas a interrumpir su labor. Como resultado, el 17 % de las personas encuestadas destacaron las dificultades existentes para llegar a las comunidades especialmente marginadas con las que suelen trabajar, como los niños en las escuelas, las personas con discapacidades, las personas con VIH y los refugiados, entre otros. Además, en general, se hizo más difícil oponerse a las violaciones de los derechos humanos, ya que muchas de las posibles acciones de respuesta (como la documentación de las violaciones de los derechos humanos, la investigación sobre el terreno, la recopilación de pruebas, la recogida de firmas para peticiones, el acceso al poder judicial, etc.) se vieron restringidas o prohibidas en virtud de los requisitos de distanciamiento físico.

A pesar de que las restricciones de movimiento provocadas por la pandemia de COVID-19 se aplicaron a todo el mundo por igual, es posible que hayan afectado más gravemente al derecho de los jóvenes a participar en los asuntos públicos, ya que, como se ha demostrado en apartados anteriores, los jóvenes estaban excluidos en gran medida de los procesos de toma de decisiones incluso antes de la pandemia. Por lo tanto, podemos inferir que la reducida capacidad de los jóvenes para participar en los movimientos no formales y en los espacios cívicos también condujo a un número aún menor de oportunidades para contribuir a los procesos formales y públicos.

COVID-19 como justificación de la represión y el aumento de las protestas de los jóvenes

Algunos de los jóvenes con los que hablamos consideraban que la pandemia servía de excusa para reprimir y ejercer control sobre la juventud (y el resto de la población). Citando a una mujer joven del norte de Europa que participó en nuestras consultas, *«la pandemia ha otorgado un poder legal sin precedentes a los parlamentos y pueden clausurar asambleas y asociaciones democráticas por el bien común. Estamos de acuerdo, pero también es importante mantener su poder bajo control, para que sus poderes legales y políticos (excepcionales) sean desmantelados después de la pandemia»*. Las abrumadoras restricciones sobre los derechos humanos (algunas necesarias, otras utilizadas para promover diferentes agendas políticas) han intensificado los problemas sociales existentes en muchos contextos diferentes y, como resultado, los jóvenes han salido a la calle para exigir responsabilidades a sus gobiernos. Por desgracia, los gobiernos han respondido en numerosas ocasiones con un uso excesivo de la violencia o de la fuerza para que los jóvenes no se manifiesten.⁶⁹

Ya se ha mencionado que, aunque los Estados tienen derecho a derogar ciertos derechos en tiempos de emergencia pública, tal derogación debe «adoptarse únicamente en la medida estrictamente requerida por las exigencias de la situación, no ser incompatible con otras obligaciones en virtud del derecho internacional, tener una duración limitada y no ser discriminatoria».⁷⁰ Por lo tanto, como han apuntado otros profesionales del sector, «reprimir los movimientos sociales y los grupos de oposición impulsados por los jóvenes» a fin de «regular la propagación del virus» es inaceptable y va en contra de la normativa internacional relativa a los derechos humanos.⁷¹

Aumento de las dificultades financieras

Otro de los problemas derivados de la pandemia de COVID-19 está relacionado con el aumento de las dificultades económicas; casi uno de cada cinco jóvenes declaró haber tenido problemas considerables en este ámbito. La mayoría de los jóvenes afirmaron que las oportunidades de financiación son cada vez menores y que, en general, hay menos recursos financieros disponibles para llevar a cabo su activismo. Muchos contratos y proyectos celebrados con organizaciones donantes fueron cancelados. Como consecuencia de las dificultades económicas, hay quien tuvo que despedir a trabajadores jóvenes. Algunos de los jóvenes encuestados hablaron de la escasez de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas, lo que a su vez limitaba su capacidad para centrarse en el activismo. **Ante la vulnerabilidad e inestabilidad financiera generalizada en el sector de la juventud antes del inicio de la crisis de COVID-19, se espera que la reciente inseguridad económica en aumento, exacerbada por la pandemia, ponga aún más en peligro la capacidad de los jóvenes para buscar ayudas para su protección.**

Desafíos detectados en los espacios en línea

Los jóvenes consultados denunciaron casos de aumento de la violencia en línea, como el acoso, la censura y una vulnerabilidad general en el contexto de la ciberseguridad. A algunos jóvenes también les preocupaba que, con la transición digital y el aumento del número de personas en las plataformas de redes sociales, ahora tienen que competir por captar la atención de la gente para hacer llegar los mensajes importantes. Como explicó una joven del Caribe, *«la reivindicación en las redes sociales resultó eficaz cuando no se vio desbordada. Pero debido a la restricción de movimiento, ahora todo el mundo pasa todo el tiempo en las redes sociales, por lo que tu voz se pierde entre la multitud»*. También añadió que el simple hecho de que la gente pase más tiempo en las redes sociales no significa que esté necesariamente más abierta a recibir y responder a los mensajes relacionados con las inquietudes de los jóvenes y los problemas sociales en general; en sus palabras, *«como la pandemia de COVID-19 ha creado limitaciones emocionales, mentales y financieras en las personas, muchas veces no se encuentran en condiciones de recibir y entender sus mensajes»*.

Desgraciadamente, los jóvenes tuvieron dificultades incluso en los espacios diseñados para debatir

cuestiones importantes relacionadas con la juventud. *«En un principio, creíamos que los eventos en línea podrían hacer que los procesos fueran más democráticos porque la sociedad civil tenía más acceso a las plataformas de toma de decisiones»*, explicó una mujer joven del norte de Europa durante nuestras consultas. Sin embargo, señaló que algunos foros, conferencias y eventos en línea organizados por las Naciones Unidas demostraron que no siempre es así; *«aunque algunos procesos resultan más accesibles, muchos debates y opiniones fueron grabados de antemano, lo que impidió discusiones, debates y participación significativos»*, explicó. A los jóvenes como ella les preocupa que **este incremento de las reuniones digitales, el cual podría continuar incluso después de la pandemia, haga que los procesos de toma de decisiones importantes sean menos accesibles para los jóvenes, lo cual, combinado con la exclusión habitual de las instituciones políticas, puede aislar aún más a los jóvenes en el espacio cívico.**

Otra barrera relativa a la transición al mundo digital es la brecha digital, que se refleja en las dificultades de acceso a Internet (el 10 % de los encuestados indicaron este problema en particular), la falta de equipos (teléfonos inteligentes, ordenadores portátiles, tabletas), así como la escasez de recursos económicos para adquirir una suscripción a Internet o paquetes de datos.

Nuevas oportunidades para el activismo digital de los jóvenes

Cabe destacar, no obstante, que **varios jóvenes también hallaron oportunidades en este nuevo mundo digital**, gracias a que cambiaron las pautas de su trabajo y se valieron en mayor medida de la tecnología, lo que hizo que su labor resultara más fácil, *más barata, más rápida y, en general, más eficiente. Según una mujer joven del sur de Asia, «la pandemia ha puesto patas arriba muchos planes de campaña apasionantes, pero me ha encantado trabajar de forma digital con jóvenes increíbles de todo el mundo para concebir nuevas ideas y llevarlas a la práctica»*. Aprendieron a utilizar las redes sociales de forma más estratégica; muchos de los jóvenes encuestados consiguieron reinventar de forma creativa sus actividades y ahora están esperando a ver los resultados. Los jóvenes declararon haber ejercido su derecho a la libertad de opinión y expresión organizando debates en línea sobre cuestiones importantes como el racismo y la xenofobia, y aunque su derecho a la información se vio cuestionado en medio de un mar de «noticias falsas», recurrieron en su lugar a publicaciones en blogs y fuentes de confianza.⁷²

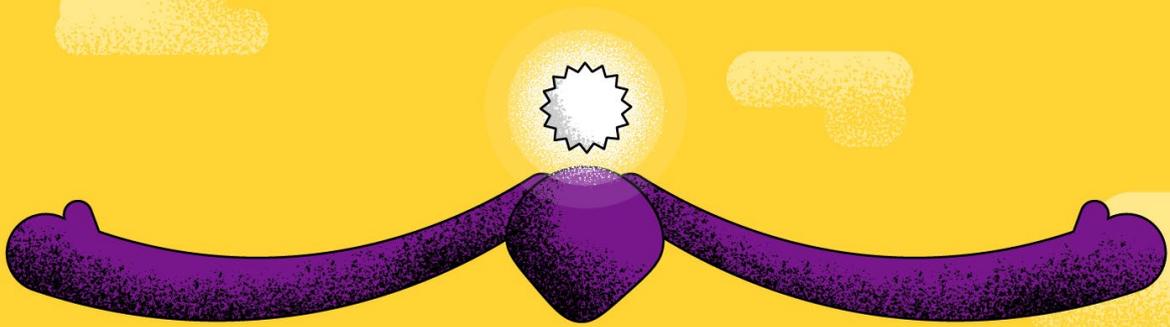
Impacto de la pandemia de COVID-19 en la salud mental de los jóvenes

Algunos jóvenes encuestados pusieron de relieve problemas relacionados con la salud mental, como la ansiedad emocional, los sentimientos de infelicidad, la pérdida de confianza en sí mismos, el aumento de los niveles de estrés y las preocupaciones generales sobre la vida y la supervivencia, lo que hizo que a muchos les costara seguir centrándose en el activismo. *«La inexplicable inflación, el miedo a la seguridad, el desempleo, la falta de libertad y otros factores privan a los jóvenes de esperanza, por lo que no tienen ganas de asistir a ningún evento relacionado con la paz o el desarrollo personal» (mujer joven, consultas, Oriente Medio)*. También se hizo más difícil encontrar voluntarios jóvenes para trabajar, ya que menos jóvenes estaban interesados y disponibles para realizar actividades de activismo. Se ha señalado que un aumento del impacto negativo en las violaciones de los derechos de los jóvenes derivado de la pandemia de COVID-19 está «asociado a un descenso del bienestar mental; los jóvenes que seguramente padecen ansiedad o depresión también son más propensos a reportar un impacto significativo en algunos de sus derechos, en comparación con los que no presentan indicios de ansiedad o depresión», especialmente en lo referente al derecho a la vivienda, el derecho a la información y el derecho a la intimidad, todos ellos esenciales para su participación segura en el espacio cívico.⁷³





3. COLECTIVOS VULNERABLES EN LOS GRUPOS DE JÓVENES



Juventud e interseccionalidad

Antes de profundizar en las experiencias de determinados grupos de jóvenes vulnerables y marginados, es importante reiterar que, de manera similar a la forma en que se analizaron las diferentes categorías de amenazas, las experiencias de los jóvenes pertenecientes a diferentes grupos vulnerables también se evaluaron desde una perspectiva de interseccionalidad. En este capítulo, hemos separado a los jóvenes en diferentes grupos para comprender mejor sus dificultades particulares, pero hay que tener en cuenta que había muchos jóvenes que pertenecían a múltiples grupos al mismo tiempo y, por tanto, experimentaban formas de discriminación múltiples e interrelacionadas. Muchos jóvenes con identidades intersectoriales a los que entrevistamos compartieron que suelen sentirse inseguros y desprotegidos al estar expuestos a amenazas y peligros cada vez mayores. Para comprender mejor estas experiencias interseccionales, una joven líder de raza negra procedente de América del Norte compartió el siguiente testimonio en el contexto de un conocido movimiento dirigido por jóvenes en contra del racismo:

- *«Tenemos que reconocer que las amenazas a las que me enfrento como mujer negra no son las mismas a las que se enfrentaría un activista hombre de raza blanca».*
- *«Existe esta narrativa de que, aunque nosotras (las mujeres negras) somos maltratadas constantemente, seguimos siendo las que se supone que debemos defender a nuestra comunidad».*
- *«La policía me ha estado siguiendo... me hace un seguimiento. Cuando tienes 22 años y perteneces a una comunidad marginada, ¿cómo puedes combatir un sistema de gobierno avanzado de ese nivel?»*

El hecho de que las violaciones de los derechos humanos contra las mujeres de las minorías no suelen abordarse de la misma manera que las violaciones contra los activistas varones mayoritarios en este testimonio indica que existe una posible correlación entre las mujeres jóvenes de las minorías y el tipo de violaciones de los derechos humanos a las que se enfrentan. A pesar de la violencia desproporcionada a la que se enfrentan, existe la expectativa de que las mujeres jóvenes pertenecientes a minorías se defiendan por sí mismas, a menudo porque nadie más lo haría en su nombre; los testimonios posteriores que se tratan en el capítulo explicarán cómo la falta de representación institucional y de inclusión contribuyen a esta carga sobre los hombros de las jóvenes pertenecientes a minorías. Por último, este ejemplo también demuestra las dificultades a las que se enfrentan los jóvenes en el espacio cívico, como consecuencia de su corta edad, su estatus social marginado y la falta de recursos y apoyo cuando están expuestos a las amenazas de los agentes e instituciones estatales. Por lo tanto, **al diseñar las políticas y los programas de protección, los profesionales deben comprender tanto al individuo como al conjunto de formas de discriminación interseccionales a las que se enfrentan los jóvenes con múltiples identidades vulnerables.**

3.1. MUJERES JÓVENES

En el contexto de nuestra investigación, las mujeres jóvenes mencionaron principalmente las siguientes barreras: **el feminismo se tilda de agenda occidental; las dificultades para poner en marcha proyectos orientados al empoderamiento femenino debido al miedo al estigma social en la comunidad; las amenazas de los hombres tradicionalistas y los ancianos de las tribus; la hostilidad en línea; el acoso en el lugar de trabajo; las amenazas de violaciones; y la falta de medidas de protección específicas** para las mujeres jóvenes que han sido víctimas (y para las mujeres en general). Otros estudios han arrojado resultados similares; una investigación mundial realizada en 2015 sobre casi 700 organizaciones juveniles feministas de 118 países diferentes destacó que los temas prioritarios para las jóvenes activistas eran la violencia de género, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como el empoderamiento político y económico de las mujeres.⁷⁴ Esta encuesta también reveló que más de la mitad de las personas encuestadas se sentían inseguras

o amenazadas con frecuencia a raíz de su labor, principalmente por parte de: miembros de grupos religiosos extremistas o fundamentalistas; autoridades estatales, departamentales o provinciales; la policía; autoridades comunitarias tradicionales; miembros de partidos políticos; bandas y cárteles, entre otros.⁷⁵

Amenazas en el espacio cívico digital: acoso, incitación al odio y sexismo

Muchas de las mujeres jóvenes con las que hablamos afirmaron haber sufrido acosos e incitación al odio con frecuencia cuando promovían su activismo en diferentes plataformas. En palabras de una mujer joven que participó en nuestras consultas en Asia y el Pacífico: *«he tenido que hacer frente a mucho ciberacoso, hostigamiento, incitación al odio, comentarios sexistas y humillaciones sobre mi cuerpo en Internet desde que empecé mi activismo en defensa de las religiones y etnias minoritarias»*. Su ejemplo pone de manifiesto que las jóvenes activistas pueden sufrir acosos de muy diversa índole, y que estos se entrecruzan con el sexismo y, en el caso de las jóvenes de color, con el racismo, así como con otras formas de prejuicios y discriminación.

Otra joven a la que entrevistamos, procedente de América del Norte, señaló que las amenazas en línea han formado parte de su vida durante muchos años porque empezó su activismo a una edad muy temprana. Nos explicó que muchas personas consideran que sus ideas son demasiado progresistas y radicales, por lo que muchas veces sus publicaciones reciben denuncias en las redes sociales por parte de personas con tendencias más conservadoras. Por desgracia, desde su experiencia, los mecanismos de denuncia favorecen a los agresores y no a las víctimas. Instó a la necesidad de *«proteger más ciertos tipos de discurso y aumentar las consecuencias ante la incitación al odio»*.

Presiones socioculturales y estigmatización de la comunidad

Las normas patriarcales que prescriben cómo deben comportarse las mujeres influyen enormemente en la oportunidad de las mujeres jóvenes de participar en el activismo. Como dijo una mujer joven procedente de América del Sur, *«existen muchas actitudes que provocan que las mujeres jóvenes se sientan inseguras e incómodas»* en el espacio cívico. El uso de la palabra «actitudes» es relevante. Demuestra que las amenazas que las jóvenes experimentan en el espacio cívico no siempre se manifiestan en forma de violencia física y verbal, sino que también pueden sentirse en una atmósfera general hostil del espacio cívico.

En algunos casos, estas normas patriarcales las perpetúan e imponen personas con poder en la comunidad (generalmente hombres). Como otro ejemplo, una joven consolidadora de la paz originaria del sur de Asia explicó las dificultades a las que se enfrenta cuando lleva a cabo programas de formación y movilización dirigidos a mujeres jóvenes de zonas rurales en las que predomina un movimiento político fundamentalista. *«Las normas patriarcales predominantes en la sociedad constituyen otro problema para los jóvenes. Ciertas amenazas provienen de hombres tradicionalistas y ancianos de las tribus pertenecientes al [movimiento político fundamentalista]»*, afirmó. Aunque muchas jóvenes consiguen desafiar estos estereotipos y seguir promoviendo su activismo a pesar de estas amenazas, hay mujeres jóvenes que han interiorizado esa presión de sus familias y miembros de la comunidad. Una joven, también participante en las consultas de Asia y el Pacífico, señaló que le resulta difícil incluir a las mujeres jóvenes en sus programas por culpa de estos estereotipos. Como ella misma dijo: *«las chicas dicen: «Nadie querrá casarse conmigo, así que no quiero participar en tu programa de formación»»*.

Violencia y acoso sexual

En los casos en que las mujeres jóvenes logran obtener un empleo decente y puestos en el espacio cívico, con frecuencia denuncian haber sufrido acosos sexuales. Durante nuestras consultas, algunas de las mujeres jóvenes activas en el espacio cívico aseguraron que sus compañeros de alto nivel las llevaban a viajes de negocios con el objetivo de realizar conductas inapropiadas, que las chantajeaban y que les prometían oportunidades a condición de realizar actos sexuales.

Una mujer joven de América del Sur compartió sus reflexiones durante nuestras consultas a este respecto: *«muchos líderes masculinos de alto nivel hacen creer a las jóvenes que pueden ofrecerte puestos de trabajo y te hacen albergar la esperanza de que se presentarán oportunidades... Es por ello que es muy importante abordar el acoso a las mujeres jóvenes en el lugar de trabajo, en el acceso al espacio cívico, pero también en las protestas y en los edificios comunitarios»*. Esta es otra situación en la que se da la interseccionalidad de diferentes amenazas; como, **en general, la participación significativa de los jóvenes y el acceso a trabajos decentes en el espacio cívico suelen verse limitados, las mujeres jóvenes pueden sentir que están obligadas a aguantar el acoso sexual para garantizar sus puestos de trabajo y favorecer así un futuro estable y próspero.**

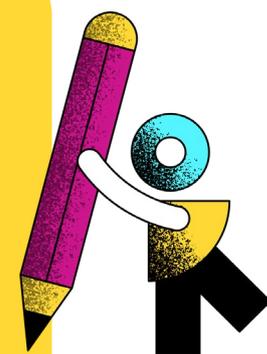
Ya se ha tratado este tema en otras ocasiones; como se indica en el informe del Secretario General sobre Juventud, Pazy y Seguridad, está demostrado que «la exclusión de las mujeres jóvenes del proceso de toma de decisiones políticas y de las oportunidades educativas y económicas aumenta todavía más su vulnerabilidad a sufrir discriminación, violencia y explotación sexual, tráfico de personas y matrimonio precoz».⁷⁶

Otro tipo de acoso sexual del que fuimos advertidos es la «violación correctiva». *«Como activista juvenil feminista, me amenazaron con realizarme una violación correctiva. Mucha gente intenta silenciarme si hablo de algo que pueda considerarse patriarcal. Si lo denunciara a la policía, no se lo tomarían en serio»* (mujer joven del Caribe, consultas regionales). La violación correctiva es una forma de violación que se dirige a la víctima con el objetivo de imponer las normas heterosexuales y de género.⁷⁷ También se han documentado en otras ocasiones casos similares de violencia sexual, especialmente en forma de violación correctiva contra mujeres jóvenes que promueven los derechos de la mujer.⁷⁸

Es importante señalar que los testimonios recogidos para esta investigación apuntan a que estos incidentes también se producen en contextos poco previsibles. Algunos jóvenes denunciaron haber estado expuestos a acosos sexuales durante cursos de formación en materia de igualdad de género, lo que demuestra claramente que el sexismo y el acoso contra las jóvenes en el espacio cívico deben abordarse incluso en espacios en los que debería existir una conciencia de esta forma de abuso.

«Las amenazas que conlleva ser una mujer joven y a la vez defensora se encuentran en los ámbitos de la seguridad tanto personal como digital. Estamos en riesgo constante de convertirnos en objetivo tanto de las fuerzas del Estado como de las comunidades conservadoras; incluso el mismo espacio cívico no es seguro para nosotras. Es preciso respaldar el desarrollo de competencias para garantizar nuestra seguridad personal y digital, la protección frente a los delitos en línea y fuera de ella y el acoso contra los defensores de los derechos humanos, los cuales han proliferado. Hay que tomar medidas para proteger a las defensoras ante sus familias, compañeros, comunidades y el Estado».

Mujer joven del norte de África

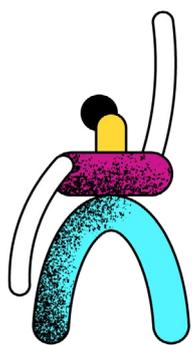


3.2. MINORÍAS DE JÓVENES

Como se ha documentado en otras ocasiones, los miembros de diversos grupos minoritarios, comunidades indígenas y afrodescendientes son objeto de desafíos y amenazas cada vez más frecuentes en el espacio cívico.⁷⁹ Durante nuestras consultas con jóvenes que pertenecen a estos grupos, también descubrimos que las **minorías de jóvenes experimentan formas únicas y más severas de amenazas en el espacio cívico**. En el contexto de nuestra investigación, los jóvenes pertenecientes a grupos minoritarios reportaron las siguientes barreras: **la elaboración de perfiles**

raciales y el estigma sociocultural que menoscaban su potencial en el espacio cívico; la exposición a la violencia física por parte de las fuerzas de seguridad; las amenazas de muerte; y la falta de recursos para defenderse, entre otras.

En palabras de un hombre joven de Oceanía que participó en nuestras consultas: *«desde que cumplí los 18 años, estoy expuesto a perfiles raciales y a la discriminación por parte de aquellas personas que se supone que deberían protegernos. Suelo convertirme en su objetivo por mis orígenes y por mi aspecto. Esto no solo constituye una amenaza para mi labor como joven activista, sino que también viola mis derechos humanos»*. En otras palabras, esta cuestión requiere una atención urgente no solo porque reduce los espacios cívicos para las minorías juveniles y, por tanto, supone una amenaza para el avance de la comunidad en su conjunto, sino también porque la discriminación por motivos de raza o etnia es una violación de los derechos humanos en sí misma.



«Somos un grupo de jóvenes musulmanas, estamos expuestas a la discriminación y la estigmatización y tenemos que soportar mucho racismo como miembros de una minoría. El año pasado también nos atacaron los islamistas. Es muy difícil crear conciencia sobre las reformas legales porque a algunos extremistas no les gusta que las mujeres tomen conciencia o exijan sus derechos. La semana pasada, también fui víctima de ataques personales en las redes sociales y algunos líderes religiosos me desacreditaron porque no me consideraban apta».

Mujer joven musulmana del sur de Asia

Doble rasero para las minorías juveniles en el espacio cívico

Algunos jóvenes con los que hablamos nos explicaron que suelen ser víctimas de la elaboración de perfiles raciales por parte de agentes estatales y no estatales, lo que da lugar a interacciones y relaciones tensas con los cuerpos de seguridad. Las minorías de jóvenes describieron que se les asociaba a menudo con la violencia y las bandas criminales, a pesar de que se dedicaban a la reivindicación pacífica. Un hombre joven de Oceanía explicó cómo la elaboración de perfiles raciales y el etiquetado estereotipado suponen un obstáculo importante para poder desarrollar su labor en el espacio cívico: *«hace que nos resulte difícil hablar y defendernos, porque cuando hablamos sobre el racismo nadie nos cree. Son muchos los aspectos que afectan a los jóvenes de origen africano. Cuando nos oponemos al racismo en las redes sociales, nos tachan de delincuentes. Pero cuando lo hacen otros colectivos minoritarios, los llaman jóvenes. Seamos todos iguales para poder luchar juntos»*.

Durante nuestras consultas, una joven de una minoría del norte de Europa nos contó cómo, a los 18 años, recibió amenazas de muerte a raíz de un artículo conjunto que escribió sobre la política migratoria en su país por no parecer blanca. Las otras dos chicas de raza blanca con las que escribió el artículo no recibieron ningún tipo de amenaza. *«El racismo en mi país es cada vez mayor, incluso en las redes sociales. Estoy poniendo en riesgo mi propia seguridad y la de mi familia, pero también mi salud mental, porque es doloroso escuchar constantemente que te deberían matar simplemente por no ser blanca»*, compartió.

Otras minorías de jóvenes a las que hemos consultado han experimentado situaciones similares al ejercer el derecho a la libertad de expresión, especialmente en las redes sociales. Los jóvenes pertenecientes a minorías y de ascendencia africana suelen recibir un trato diferente en las redes sociales cuando se eliminan y denuncian sus publicaciones sobre temas como el racismo, mientras que otras cuentas con comentarios que incitan al odio siguen en las plataformas. *«Los ideales de derechas están más protegidos en Twitter. Los supremacistas blancos pueden amenazarte, pero nadie les borra sus cuentas. Las personas que son más de izquierdas no cuentan con ningún tipo de protección»*.

Los supremacistas han marcado ciertas palabras en Twitter, como «radicalismo negro» y «abolición», y te denuncian [cuando tuiteas estas palabras], y te borran la cuenta», explicó un hombre joven de América del Norte durante una entrevista. «¿A quién se aplica realmente la libertad de expresión? La igualdad no existe», concluyó.

También nos han llegado denuncias según las cuales, mientras a los jóvenes de raza negra se les impide realizar protestas y a menudo se ven expuestos a un uso excesivo de la fuerza o la violencia por parte de las fuerzas de seguridad, los supremacistas blancos pueden manifestarse sin consecuencias. «Cuando vamos a las manifestaciones, presenciamos cómo golpean a nuestros amigos. Uno de nuestros fundadores recibió una paliza simplemente por grabar. Estas cosas no pasan en las manifestaciones que organizan las personas de raza blanca, pese a que los conservadores vayan armados», explicó una joven de América del Norte durante una entrevista.

Falta de representación y sinergias en el espacio cívico

Los jóvenes que pertenecen a grupos minoritarios luchan especialmente contra el racismo en el espacio cívico dada la falta de apoyo y la ausencia de representación en las estructuras encargadas de la toma de decisiones. Los jóvenes con los que hablamos compartieron que, en la mayoría de los casos, las personas con el mismo origen racial o étnico están muy poco representadas en las estructuras políticas de sus comunidades y esto, a su vez, desanima a otros jóvenes a participar en estos espacios. Citando a una mujer joven de Europa occidental, perteneciente a una minoría y políticamente activa: «si me dirijo a los jóvenes de color y les pregunto por qué no participan, me dicen que porque sienten que nadie les toma en serio», según nos contó durante una de nuestras consultas. «Y cuando cuento mis problemas en entornos mayoritariamente blancos, no muestran comprensión. No compartimos las mismas experiencias», explicó. Las pocas veces que los grupos minoritarios se ven representados en las estructuras y espacios cívicos, los jóvenes señalaron la falta de sinergias entre las diferentes estructuras, procesos y debates, lo que provocó que las voces de las minorías quedaran relegadas a un segundo plano.

«Como persona de etnia gitana, siento que en Europa estamos muy «desconectados» de las estructuras y procesos juveniles principales. Es preciso crear mejores sinergias...»
Mujer joven de Europa oriental



Esto pone a los grupos minoritarios de jóvenes en una situación difícil por varias razones. **En primer lugar, son excluidos de los espacios cívicos simplemente por su edad;** además, se topan con la **incomprensión y la falta de solidaridad de los representantes de las distintas estructuras que no comparten las mismas identidades étnicas o raciales;** por último, incluso cuando superan estas barreras y se integran en el sistema, sus debates pueden verse **relegados e incluso silenciados en lugar de integrarse en la corriente principal.**

Falta de reconocimiento y validación de las reivindicaciones de las minorías de jóvenes

También escuchamos frecuentemente cómo los jóvenes de grupos minoritarios tienen problemas para que se reconozcan sus preocupaciones como válidas y veraces. Como dijo un hombre joven de etnia gitana procedente de Europa oriental durante nuestras consultas: «cuando participo en labores relacionadas con la igualdad y la justicia, me dicen que soy subjetivo.

«Pero sé que estoy cualificado. Mi educación me permite aportar un punto de vista objetivo a la situación». En otras palabras, si ya existen estigmas socioculturales negativos sumados a la discriminación por la identidad racial o étnica de cada persona, esto puede llevar a cuestionar la honestidad y la legitimidad de los jóvenes en el espacio cívico, y provocar que se les margine aún más. Si bien la mayoría de

los jóvenes tienen dificultades para acceder a los espacios cívicos, las minorías jóvenes tienen que demostrar su valía de muchas maneras (a diferencia de sus compañeros no minoritarios), para que se les escuche y les dejen participar.



«Han aumentado los casos de violencia sexual y asesinatos de niñas menores de edad, especialmente de niñas dalit y tribales. La situación ha sido muy preocupante y desafiante ya que las autoridades policiales no hacen su trabajo como es debido; existen muchas barreras jerárquicas y sociales que se interponen en el camino de la justicia y de la seguridad. El sistema judicial también tarda mucho en hacer justicia en favor de las niñas y de la familia».

Mujer joven del sur de Asia

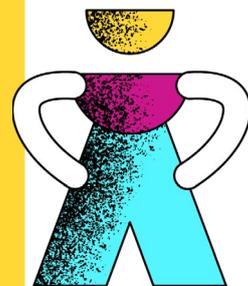
3.3. JUVENTUD MIGRANTE, REFUGIADA, DESPLAZADA EN EL INTERIOR DEL PAÍS, NO CIUDADANA Y APÁTRIDA

Durante nuestra consulta temática con jóvenes desplazados que participan activamente en el espacio cívico, los jóvenes pertenecientes a estos grupos describieron varios desafíos y barreras específicos que emanan de la situación particular en la que se encuentran. Las nuevas barreras y restricciones a sus derechos fundamentales en el espacio cívico son para algunos de ellos, quienes se convirtieron en refugiados y solicitantes de asilo por su activismo en sus países de origen, una desafortunada continuación de la situación de la que consiguieron escapar. A pesar de su resistencia y de sus incesantes reivindicaciones de derechos fundamentales, cívicos y políticos, los jóvenes a los que consultamos **expresaron su decepción por la falta de apoyo y solidaridad internacionales para crear entornos cívicos más propicios y seguros para las poblaciones juveniles desplazadas.**

Debido a la alarmante falta de información y de estudios sobre las experiencias del espacio cívico de las poblaciones juveniles desplazadas, es importante señalar que es preciso investigar mucho más para comprender realmente las mejores formas de apoyar a los jóvenes desplazados, a fin de facilitar su capacidad de ejercer sus derechos humanos con seguridad y libertad, especialmente el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

«El problema principal es que no tenemos una plataforma para hablar y no contamos con un espacio cívico adecuado. No es fácil llegar a las comunidades vulnerables, especialmente en las zonas rurales, y solo unos pocos privilegiados tienen acceso a la tecnología. La universidad me llama para pedirme que elimine contenidos; nuestras voces pueden ser desvirtuadas por personas mayores y con más poder. No existe una red de apoyo. Creo que el espacio cívico no está verdaderamente conectado con los jóvenes; la colaboración es insuficiente, pese a que podría facilitar un cambio estructural positivo en la sociedad».

Hombre emigrante del sur de Asia, actualmente en el norte de Europa



Carencia de inclusión significativa en los procesos de toma de decisiones

Aunque los jóvenes de diversas identidades afirmaron haber tenido una participación simbólica, esta preocupación fue especialmente prominente entre los jóvenes desplazados que participan activamente en el espacio cívico. Relataron cómo su **estatus legal especial a menudo prevalece sobre sus otras identidades**, lo que se manifiesta de diferentes maneras en su labor en el espacio cívico; por ejemplo, se invita a los jóvenes desplazados y se espera que hablen de temas relacionados únicamente con su situación de desplazamiento. Un hombre joven, originario de Oriente Medio, que actualmente se encuentra en el norte de Europa, afirmó: *«trabajo en la consolidación de la paz, pero siempre se espera que hable de los refugiados y que trabaje con ellos. Siempre que se imparte un curso de formación en materia de consolidación de la paz, nadie se pone en contacto conmigo»*. La inclusión simbólica de las poblaciones juveniles desplazadas en los debates que se refieren exclusivamente a la cuestión de los desplazamientos reduce significativamente sus oportunidades en el espacio cívico y socava sus capacidades para contribuir a otras cuestiones de igual importancia.

La discriminación generalizada que sufren los jóvenes desplazados en el espacio cívico también es visible en la falta de inclusión durante la distribución de los recursos. Incluso cuando presentan solicitudes de financiación gubernamental para actividades destinadas a las poblaciones desplazadas, los recursos pueden asignarse a organizaciones juveniles cuyos miembros no tienen antecedentes migratorios. Una joven migrante de África occidental, quien actualmente vive en Europa occidental y a quien consultamos, compartió con nosotros que cuando se originó la pandemia de COVID-19, su organización (formada por jóvenes migrantes) quería apoyar a los migrantes más afectados por la pandemia: *«Nos presentamos como asociación en representación de 30 personas. Pero ninguno de los migrantes, refugiados o solicitantes de asilo que querían participar fue seleccionado. Al final resultó ser una discriminación porque participaron mayoritariamente [ciudadanos de países de Europa Occidental]»*.

Imposibilidad de participar en el espacio cívico debido a restricciones legales

El activismo de los jóvenes en el espacio cívico resulta difícil incluso para los jóvenes que tienen un estatus legal en su país. Sin embargo, para los jóvenes desplazados, la imposibilidad de trabajar legalmente en su nuevo país de residencia supone una dificultad adicional a la hora de participar en el espacio cívico. Ya se ha documentado en otra ocasión que, «a pesar de las pruebas que demuestran lo contrario, los jóvenes migrantes (en particular los jóvenes refugiados y los jóvenes obligados a emigrar internacionalmente por motivos económicos) suelen ser vistos como una sangría para el sistema de seguridad social y una fuente de competencia barata con la población local para conseguir los escasos puestos de trabajo»,⁸⁰ en lugar de como seres humanos con un gran potencial para contribuir al espacio cívico en su nuevo hogar.

Tal y como narró durante nuestras consultas un hombre joven originario de Oriente Medio y que actualmente reside en el sur de Europa: *«no podemos trabajar, no podemos obtener números de identificación fiscal, no podemos hacer fotos, no podemos grabar vídeos, no podemos presentar denuncias en la comisaría o en el juzgado... de hacerlo, lo usarían en nuestra contra»*. Este testimonio pone de manifiesto que puede ser difícil para los jóvenes desplazados y activistas de derechos humanos realizar su labor, ya que dependen de documentación y de la cooperación de las instituciones legales; como explicó el joven anterior: *«necesitamos seguridad y libertad para poder representar la situación actual»*. Jóvenes de otras regiones también han vivido esta misma experiencia; un joven migrante desplazado en el interior de un país de África occidental señaló durante las consultas que *«los jóvenes refugiados y migrantes son víctimas de distintas violaciones, pero no expresan abiertamente lo que ocurre en sus comunidades por miedo a sufrir las consecuencias»*. Sin embargo, cuando algunos defensores y activistas de los jóvenes desplazados intentaban documentar este tipo de violaciones, las autoridades les confiscaban las pruebas.

Las restricciones legales también suponen un problema para otras actividades en el espacio cívico.

Una mujer joven apátrida procedente de África oriental, actualmente residente en el norte de Europa, expuso durante nuestras consultas su frustración ante los límites que se le imponen por la fuerza a su activismo en el espacio cívico. *«Participo activamente en la política. Estudio ciencias políticas. Trabajo como voluntaria. Me aceptan en muchas organizaciones, pero sigo sin poder votar. Cuando los políticos toman decisiones que repercuten en tu vida cotidiana, deberías poder votar».* **Este sentimiento lo compartían también otros jóvenes, los cuales se consideraban ciudadanos responsables, pero privados de ciertos derechos humanos fundamentales que conforman e influyen en sus propias vidas.**

Incitación al odio, xenofobia y amenazas de muerte

Aunque muchos de los jóvenes consultados afirmaron haber sufrido la incitación al odio en diferentes formas y espacios, es especialmente preocupante para los jóvenes migrantes y refugiados, ya que están expuestos a esta forma de discriminación por parte de sus compañeros, políticos de renombre y otros agentes y líderes de la comunidad, tanto en línea como fuera de Internet, pero particularmente en las redes sociales cada vez que intentan alzar la voz en los espacios cívicos. Los agresores suelen explotar la situación de vulnerabilidad legal de los jóvenes como recurso para amenazarlos o chantajearlos; los jóvenes afirmaron que es frecuente que se enfrenten al ultimátum *«o aceptas lo que decimos o te vas del país»* cuando intentan expresar sus ideas o creencias (hombre joven refugiado de Oriente Medio, actualmente en el sur de Europa).

Una persona joven y queer, migrante de América del Sur, compartió con nosotros cómo los políticos de su país de residencia actual han declarado públicamente que las personas con una identidad como la suya son parásitos y que hay que matarlas. *«Os podéis imaginar cómo nos sentimos cuando dicen precisamente estas palabras»*, afirmó. *«Recibí amenazas de muerte, amenazas con deportarme... y eso que nunca he hecho nada malo».* Los jóvenes desplazados de otras regiones también declararon haber recibido una cantidad ingente de amenazas de muerte motivadas por sus actividades, lo cual les resulta especialmente doloroso si se tiene en cuenta la cantidad de trabajo que han dedicado a mejorar las cosas en su nuevo país de residencia.

En vista del efecto que estas experiencias de odio y rechazo tienen en la salud mental de los jóvenes, es razonable que algunos de ellos opten por retirarse del espacio cívico para reducir su visibilidad y exposición a futuras discriminaciones y exclusiones semejantes.

Participación de los jóvenes desplazados en el espacio cívico en zonas afectadas por conflictos

Los jóvenes con los que hablamos hicieron hincapié en que el **activismo en el espacio cívico es un desafío especialmente para las poblaciones de jóvenes desplazados que viven en zonas afectadas por conflictos**, donde el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión o de reunión pacífica puede tener consecuencias mortales. Citando a una joven refugiada de Oriente Medio, que actualmente reside en Asia occidental: *«queremos un país donde podamos hablar de nuestros problemas sin que nos bombardeen, nos asedien ni nos arresten».*

Los jóvenes apátridas que viven en zonas afectadas por conflictos denunciaron que el activismo en el espacio cívico resulta especialmente difícil porque las leyes de autonomía especiales que regían en sus regiones, y que proporcionaban ciertas medidas de protección, fueron revocadas por los parlamentos de dichas regiones; en consecuencia, nadie se responsabiliza de las detenciones arbitrarias y el acoso que sufren los jóvenes en estas situaciones por parte de las fuerzas estatales y de seguridad. Tal y como afirmó un joven apátrida del sur de Asia: *«Nos exponemos a convertirnos en apátridas. Nuestras identidades son objeto de disputa. Nuestras etnias son objeto de disputa. Mientras tanto, los jóvenes languidecen en las cárceles y están sometidos a una enorme presión».*

3.4. JUVENTUD CON DISCAPACIDADES

*«Todos los problemas que afectan a los jóvenes, como el acceso a la educación, el empleo, la atención sanitaria y los servicios sociales, también afectan a los jóvenes con alguna discapacidad, pero de una forma mucho más compleja. Los comportamientos y la discriminación vinculados a la discapacidad dificultan mucho más la participación de los jóvenes en las actividades locales. En parte, está relacionado con el género y la edad, pero también existen otros elementos de discriminación que privan de voz a los jóvenes con discapacidades».*⁸¹ Esta afirmación resume perfectamente cómo los jóvenes con discapacidad consultados, procedentes de regiones muy diferentes, experimentan el espacio cívico.

Los jóvenes con discapacidad que son activos en el espacio cívico expresaron su preocupación por las diversas barreras adicionales a las que se enfrentan los jóvenes con discapacidad cuando actúan como defensores de los derechos humanos, consolidadores de la paz y activistas.

Tal y como explicaba otro activista joven con discapacidad, la discriminación contra ellos suele surgir del estigma y «se basa en premisas falsas sobre la capacidad de los jóvenes con discapacidades para contribuir a la vida pública, ignorando así su potencial para contribuir a la comunidad».⁸² Lamentablemente, apenas disponemos de datos que analicen específicamente la situación de los jóvenes con discapacidades en el espacio cívico, por lo que es preciso seguir investigando para poder comprender plenamente sus necesidades y diseñar soluciones conjuntamente.

Ataques a la libertad de expresión

Los jóvenes con discapacidades consultados señalaron que, para los jóvenes con discapacidades que no tienen acceso a plataformas y procesos de toma de decisiones importantes, las redes sociales representan un canal único para poder expresar sus experiencias, así como para denunciar el statu quo en las sociedades en las que viven. Sin embargo, estos espacios también pueden entrañar amenazas para su seguridad.

Una mujer joven de Europa oriental con una discapacidad comentó que utilizó su perfil en las redes sociales para criticar a un miembro del parlamento por su declaración sobre los derechos de las personas con discapacidades y, como respuesta, su proveedor de servicios la amenazó. *«Muchos jóvenes con discapacidades no disponen de plataformas para expresar sus inquietudes, no saben cómo darlas a conocer y tienen miedo de criticar a los proveedores de servicios. Esto ocurre incluso cuando tienen problemas con los servicios, porque temen que los proveedores tomen represalias contra ellos y les nieguen la prestación de servicios. Esta es la razón por la que apenas encontramos quejas por parte de los jóvenes».* Este hecho es reflejo de la particular situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los jóvenes con discapacidades, quienes dependen en gran medida de varios proveedores de servicios. Esto puede hacer que sean más reacios a expresar sus problemas, limitando aún más su disposición y sus oportunidades de participar en los espacios cívicos, incluido el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y de opinión.

Algunos de los jóvenes con los que hablamos destacaron que existen deficiencias en las disposiciones de protección legal de los jóvenes con discapacidades. Una mujer joven del norte de Europa con una discapacidad intentó denunciar casos de incitación y delitos de odio sin éxito. *«La policía suele mostrarse reacia a acusar a alguien de un delito de odio hacia las personas con discapacidades. Así que una ley que está diseñada para protegernos no nos brinda protección alguna. Hasta que no se tomen en serio estos delitos y se responsabilice a los culpables de su comportamiento delictivo, seguiremos estando expuestos a amenazas y comentarios abusivos».*

Infraestructuras físicas inapropiadas para la participación en el espacio cívico

Ya se ha analizado en otras ocasiones cómo la arquitectura y las diferentes infraestructuras presentes en las comunidades son las causantes de las limitaciones de los derechos de las personas con discapacidades

en general.⁸³ Los jóvenes con discapacidades a quienes entrevistamos también hicieron hincapié en esta cuestión y explicaron cómo limita su capacidad de participar en el espacio cívico. Una mujer joven de Oceanía compartió que *«todavía existen desigualdades en áreas básicas como la accesibilidad y el transporte públicos, lo que impide a los jóvenes con discapacidades la participación cívica y social plena»*. También señaló que *«aunque para los jóvenes con discapacidades es importante tener un acceso igualitario a los procesos políticos y electorales, como el voto, siguen existiendo obstáculos significativos, como la inaccesibilidad de los colegios y materiales electorales»*. En otras palabras, para garantizar la participación sostenible y efectiva de los jóvenes con discapacidades en el espacio cívico, la infraestructura física de los espacios en los que se toman las decisiones debe adaptarse a sus necesidades.

Falta de inclusión en los procesos políticos y de toma de decisiones

Como se mencionó anteriormente, rara vez se consulta a los jóvenes con discapacidades en procesos importantes que determinan su vida diaria. *«Los jóvenes con discapacidades van adquiriendo confianza, visibilidad y conocimientos, pero las oportunidades que se les brindan para participar en los foros de toma de decisiones o en las actividades de la comunidad siguen siendo muy escasas. Los responsables políticos casi nunca consultan la opinión de los jóvenes con discapacidades»*, (testimonio escrito colectivo, Oceanía). Aunque la gran mayoría de los jóvenes con los que hablamos expresaron su preocupación por la falta de inclusión en los procesos políticos y de toma de decisiones, **esta situación es aún más preocupante en el caso de los jóvenes con discapacidades, muchos de los cuales son víctimas de la exclusión y la marginación en todos los ámbitos de su vida, por lo que la creación de medidas especiales para su inclusión, participación y protección es más urgente que nunca.**

3.5. JUVENTUD LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSGÉNERO, QUEER, INTERSEXUAL

Los jóvenes que forman parte y que defienden a las comunidades LGBTQI+ describieron en las entrevistas, las consultas y las respuestas a la encuesta una laguna preocupante, casi un vacío, en lo que respecta a las estructuras del espacio cívico para protegerlos contra las amenazas y el acoso. Los jóvenes LGBTQI+ con los que hablamos nos contaron que sus derechos suelen percibirse como un conjunto de privilegios, una agenda occidental; sus preocupaciones no se contemplan como válidas o dignas de debate, y los movimientos de extrema derecha y populistas suelen utilizar la agenda LGBTQI+ para justificar la discriminación y la exclusión. Como explicó un joven activista del colectivo LGBTQI+ de Oceanía: *«a nosotros, los jóvenes, se nos acosa, se nos estigmatiza y se nos hace sentir que no podemos participar en el activismo, a pesar de que la mayoría de las veces nos afectan directamente las decisiones que se debaten»*.

Los ejemplos que se exponen a continuación retratan la interseccionalidad de las barreras que encuentran los jóvenes LGBTQI+ quienes, además de tener que superar la exclusión y la estigmatización por motivos de edad en las estructuras políticas y de toma de decisiones, tienen que enfrentarse simultáneamente a diversas barreras socioculturales, físicas, legales, políticas y financieras que afectan a sus propias vidas, si quieren ejercer sus derechos civiles y políticos.

Discriminación contra jóvenes LGBTQI+ en el espacio cívico

Es frecuente que los jóvenes denuncien la negación de sus identidades en el espacio cívico, especialmente en el caso de los jóvenes transgénero, no binarios y con diversidad de género. Citando a un participante joven perteneciente al colectivo LGBTQI+ que trabaja en el norte y el este de Europa: *«con mucha frecuencia, las personas se refieren a la juventud trans, no binaria y de género variante utilizando el género incorrecto o empleando sus nombres muertos (los nombres que les asignaron al nacer pero que ya no usan y con los que no se identifican). ¿Por qué participar en un espacio que niega tu identidad?»*.

Experiencias de esta índole pueden resultar muy dolorosas y traumatizantes para los jóvenes líderes del colectivo LGBTQI+ y pueden desmotivarles a seguir participando en espacios cívicos en aras de evitar dichas situaciones. Es más, los jóvenes describieron que elevar sus inquietudes al respecto suele resultar frustrante porque sus experiencias no se reconocen como cuestiones válidas de derechos humanos, por lo que les cuesta conseguir respaldo y comprensión. Tal y como explicó el joven líder LGBTQI+, la juventud LGBTQI+ está excluida *por «hombres cisgénero, de mediana edad, blancos y homosexuales que no dan prioridad a la juventud»* y otras personas que consideran que determinadas cuestiones que afectan a la juventud del colectivo LGBTQI+ son demasiado delicadas y de carácter político.

Otras manifestaciones de discriminación incluyen la ridiculización, la estigmatización y la invalidación del activismo de la juventud LGBTQI+. Durante nuestras consultas, un joven activista LGBTQI+ del sur de Asia, perteneciente también a una minoría religiosa, compartió su experiencia de trabajo como consolidador de la paz: *«Cuando abogamos por la consolidación de la paz, nos enfrentamos a la discriminación en el seno de la comunidad en general. La gente no confía en nosotros, simplemente por nuestra identidad. Dicen que lo he traído del mundo occidental...»*. Este ejemplo es importante porque muestra cómo la **hostilidad hacia los jóvenes LGBTQI+ puede obstaculizar no solo su defensa de las cuestiones relacionadas con el colectivo LGBTQI+, sino también de cuestiones más amplias, como la consolidación de la paz y la movilización comunitaria, y reduce considerablemente las oportunidades de participación y las contribuciones significativas de este grupo de jóvenes**. Si se desprecia y desaprueba su defensa de asuntos que les afectan a ellos y a toda su comunidad, ¿cómo van a poder participar en el espacio cívico de forma segura?

Trampa narrativa del progreso legal

Este joven líder del colectivo LGBTQI+ procedente de Europa oriental también señaló que, en los entornos institucionales, esta privación de identidades, así como otros casos de discriminación y abuso contra jóvenes líderes y activistas del colectivo LGBTQI+, suelen quedar enmascarados por las narrativas del progreso legal. Los marcos que posibilitan el matrimonio entre personas del mismo sexo, la protección contra el discurso y los delitos de odio contra la población LGBTQI+ se utilizan para distraer a la opinión pública de la dura realidad de las experiencias que viven los jóvenes pertenecientes a estos grupos. Esta opinión también la recalcaron jóvenes de otras regiones; durante nuestras consultas, un joven activista LGBTQI+ procedente de Oceanía compartió: *«hay que reconocer que, por ejemplo, legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo no significa que la opinión del público vaya a cambiar automáticamente, o que los prejuicios vayan a desaparecer»*. En otras palabras, los líderes políticos, los responsables de la formulación de políticas y de la toma de decisiones, así como la comunidad en general, no deberían considerar exclusivamente las disposiciones legislativas para determinar si una comunidad está protegida y si ha avanzado hacia la aceptación y la inclusión de más jóvenes LGBTQI+; deberían más bien crear espacios seguros en los que los jóvenes LGBTQI+ puedan compartir sus perspectivas, en función de sus experiencias personales, para determinar si se ha avanzado y qué queda por hacer para garantizar su protección.

Juventud LGBTQI+, exclusión familiar y personas sin hogar

Muchos jóvenes del colectivo LGBTQI+ son víctimas de la discriminación y la exclusión en sus propios hogares, por parte de familiares que no están de acuerdo con su orientación sexual e identidad de género o que las desaprueban y se ven obligados a abandonar sus hogares.⁸⁴ Aunque algunos jóvenes de esta comunidad logran independizarse y cuentan con otros sistemas de apoyo, otros se convierten en personas sin hogar y se enfrentan a importantes barreras económicas, sociales y de otra índole durante épocas cruciales para su desarrollo.⁸⁵ **Desde el punto de vista de la protección en el espacio cívico, esta situación puede crear vulnerabilidades graves para los jóvenes LGBTQI+, quienes no solo luchan por cubrir sus necesidades básicas, sino que también suelen quedar excluidos de los espacios cívicos donde pueden buscar muestras de solidaridad y expresar sus inquietudes.**⁸⁶

Una joven activista LGBTQI+ de Europa occidental compartió con nosotros cómo tuvo que marcharse de casa a los 15 años porque su familia no aprobaba ni su orientación sexual ni su identidad de género. A pesar de haberse quedado sin hogar, se convirtió en activista e intentó defender a otras personas que estaban en su misma situación. Pero durante su estancia en un albergue para personas sin hogar, fue víctima de abusos sexuales y violencia por parte de su proveedor de servicios. *«Cuando lo denuncié, recibí amenazas. La persona a la que denuncié me dijo que me callara»*, compartió durante las consultas. Tuvo que desenvolverse en un sistema legal tenso e ineficaz, con prejuicios y críticas, lidiando con sus traumas, sus barreras financieras y de otras índoles, a la vez que se desenvolvía en los espacios cívicos en los que ejercía sus derechos civiles y políticos.

La juventud LGBTQI+ y las barreras legales en el espacio cívico

Aunque muchos jóvenes LGBTQI+ a los que consultamos sufrieron actos discriminatorios que violaban claramente sus derechos humanos, denunciar estos actos y exigir responsabilidades resultó sumamente difícil y, en algunos casos, incluso imposible. Un joven activista LGBTQI+ procedente de Asia occidental compartió la experiencia de haber sido señalado por un periódico islamista radical tras asistir como conferenciante invitado a una universidad para hablar sobre los derechos del colectivo LGBTQI+. *«Tenía miedo porque mis profesores de la universidad probablemente leían este periódico. No he salido del armario ante mi familia y tenía miedo de lo que podría pasar si mi familia lo viera. Pero tenía miedo de acudir al juzgado porque se cree que el periódico tiene una relación estrecha con el gobierno. Como persona LGBT y joven, no te permiten hacer mucho»*.

Como destacaron otros jóvenes LGBTQI+ a los que consultamos, en algunas regiones, hasta a los jóvenes LGBTQI+ con orígenes privilegiados les resulta difícil denunciar con éxito estos casos. Una joven activista del colectivo LGBTQI+ del sur de Asia compartió que ha recibido varias amenazas de muerte y de violación y que ha sido sometida a vigilancia como consecuencia de su activismo. *«La policía no ha sido de gran ayuda y lo dice alguien que goza de muchos privilegios. Mi familia es de clase alta y tengo un nivel de ingresos que me permite influir, en cierta medida, en la política. Pero en estos escenarios, la policía no sirve de nada. En los dos meses anteriores al confinamiento, apenas salía de casa porque estaba recibiendo muchísimas amenazas»*. Aunque las barreras legales las experimentan jóvenes pertenecientes a muchos grupos y comunidades diferentes, está claro que los jóvenes LGBTQI+ necesitan un apoyo adaptado y con carácter urgente en este ámbito, teniendo en cuenta el nivel desproporcionado de discriminación al que están expuestos, así como la exclusión desproporcionada de las estructuras y redes de apoyo en el espacio cívico.



«Cuando pienso en el nivel de representación en las altas esferas de las Naciones Unidas, no se me ocurre ni una sola persona queer. Seguro que hay personas queer, pero no hablan al respecto; ninguna de ellas ocupa un puesto de responsabilidad y eso importa. Si me veo representado, estaré más predispuesto a trabajar con ellos».

Joven líder del colectivo LGBTIQ de Europa oriental

3.6. JUVENTUD EN COMUNIDADES RURALES

A lo largo de la investigación se hizo evidente que los jóvenes de las zonas rurales experimentan muchos desafíos singulares y complejos en sus intentos de ejercer sus derechos civiles y políticos en el espacio cívico. Se han realizado estudios regionales en los que se examina la participación cívica de los jóvenes en las zonas rurales, pero es necesario investigar más a fondo para comprender los desafíos específicos a los que se enfrentan en lo que respecta a la protección (o la falta de ella) en el espacio cívico.⁸⁷ Deben crearse propuestas de protección para los jóvenes que viven en zonas rurales

prestando especial atención, ya que los datos de nuestra investigación demuestran que estos jóvenes entienden la participación cívica de una manera diferente a la de algunos de sus homólogos de las zonas urbanas; como compartió una joven de Sudamérica durante nuestras consultas, *«en las zonas rurales, los jóvenes no se identifican como activistas y líderes. Lo ven como parte de su cultura e identidad»*.

Discriminación de la juventud en el espacio cívico rural

«Muchos de los jóvenes defensores y activistas que viven en zonas rurales reciben amenazas o mueren y el gobierno no reacciona ante estas muestras de violencia porque no viven en zonas urbanas», explicó una joven de América del Sur durante nuestras consultas. Dado que la mayoría de los datos existentes sobre amenazas y violencia en el espacio cívico no están desglosados en función de la edad, y menos aún en función de la ubicación geográfica y los entornos físicos, es difícil determinar el índice en el que los jóvenes que participan activamente en el espacio cívico en zonas rurales están expuestos a discriminación y violencia, y sus necesidades de protección. No obstante, es de esperar que, al no estar a la vista de las instituciones (policía, tribunales, instituciones de derechos humanos por ejemplo), las cuales se localizan mayoritariamente en las zonas urbanas, las amenazas y los abusos contra los jóvenes de las zonas rurales pasen desapercibidos y no se denuncien.

Otra preocupación relacionada con la protección es que carecen de contactos y redes; en palabras de un joven de América del Sur que participó en nuestras consultas: *«los jóvenes que viven en zonas rurales no suelen contar con buenas conexiones con las redes internacionales y disponen de muy pocas opciones de mecanismos de protección. Les resulta muy difícil atender sus necesidades, e incluso si encuentran el espacio para difundir su mensaje, es muy probable que esto les ponga en una situación difícil»*. Cabe señalar que es difícil identificar las necesidades de los jóvenes que viven en zonas rurales, no porque estos jóvenes no quieran compartir su opinión, sino porque se les excluye sistemáticamente; los jóvenes con los que hablamos nos explicaron que muchas veces se selecciona a los jóvenes que viven en zonas urbanas para que hablen en actos públicos, a costa de excluir a los jóvenes de las zonas rurales.

Concentración de las estructuras cívicas institucionales en las zonas urbanas

Los jóvenes de varias regiones manifestaron su preocupación por el hecho de que muchas organizaciones esenciales para la participación cívica de los jóvenes se concentran exclusivamente en las zonas urbanas. Una mujer joven procedente del Caribe compartió durante nuestras consultas que *«las Naciones Unidas constituyen una organización multilateral más que se concentra en las zonas urbanas, por lo que los jóvenes que viven fuera de las grandes ciudades tienen un acceso limitado a oportunidades para expresarse, y cuando lo hacen, corren más peligro del que correrían otras personas»*. También explicó que, como las pocas organizaciones más grandes y consolidadas que son capaces de proteger a sus activistas están muy asentadas en las zonas urbanas, **los jóvenes de las comunidades rurales quedan marginados y abandonados a su suerte para conseguir protección.**

Falta de acceso a recursos para la participación cívica segura

Los jóvenes señalaron durante las consultas que los que viven en zonas rurales no suelen tener acceso a tecnologías digitales, lo cual puede afectar no solo a sus posibilidades de acceso a la educación, sino que también puede suponer un obstáculo notable para participar de forma segura en el espacio cívico. Dado que cada vez más jóvenes pasan sus actividades cívicas a los espacios en línea, especialmente durante la pandemia de COVID-19, los que no viven en zonas rurales y no tienen acceso a estos espacios cívicos en línea tampoco tienen acceso a información política y cívica relevante, a redes y a organizaciones que podrían proporcionarles apoyo y orientación en materia de protección. En palabras de un hombre joven del norte de África que participó en nuestras consultas: *«el que no puedas acceder a la información necesaria para tomar decisiones repercute en cómo te expresas. La capacidad de tener libertad de expresión implica tomar decisiones con pleno conocimiento de causa»*.

Los estudios que examinan el compromiso cívico de los jóvenes que viven en zonas rurales de determinadas regiones a veces subestiman las contribuciones y el potencial de estos jóvenes al describirlos. Por ejemplo, afirman que «en general tienen menos experiencia en la vida cívica y política y se desvinculan bastante de la política; apenas expresan su opinión sobre los asuntos de actualidad y son menos proclives a creer que la participación cívica, como el voto y las instituciones cívicas... pueden beneficiar a la comunidad».⁸⁸ **Será importante analizar las carencias estructurales, institucionales y de recursos que han llevado a la desvinculación cívica de los jóvenes que viven en zonas rurales (donde estas tendencias resultan evidentes), y entender cómo facilitarles espacios más seguros.**

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



4.1. CONCLUSIONES

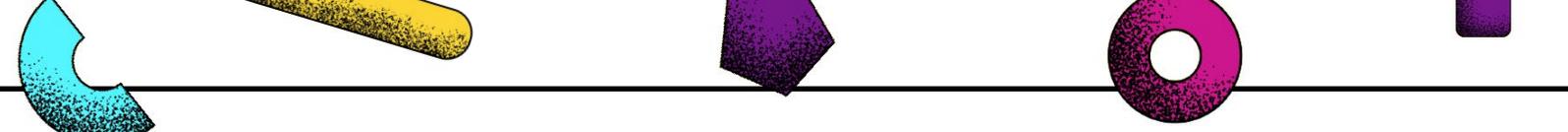
Los jóvenes, sus redes y movimientos pueden contribuir al espacio cívico de formas únicas en muchos aspectos. Sus formas creativas e innovadoras de autoorganización, su nueva visión de los problemas más acuciantes de la sociedad y su capacidad para identificar soluciones poco convencionales pueden ofrecer formas novedosas y eficaces de abordar las violaciones de los derechos humanos, consolidar la paz y garantizar el desarrollo sostenible para las generaciones futuras. Ahora bien, **a pesar de su gran potencial para mejorar nuestras sociedades, los jóvenes suelen recibir duras críticas, presiones, represalias y amenazas en todos los ámbitos de la vida, entre ellos, el espacio cívico.**

Existen informes que examinan la cuestión de la protección de los jóvenes en el espacio cívico en una región (Europa),⁸⁹ encuestas que tratan este tema desde la perspectiva de un grupo de jóvenes en particular (las mujeres jóvenes),⁹⁰ informes que analizan la cuestión de la protección desde la perspectiva de una agenda de la juventud en particular (juventud, paz y seguridad),⁹¹ y muchos otros que mencionan casos individuales de amenazas contra los jóvenes de forma puntual.⁹² Todos estos conocimientos previos brindan información muy valiosa, sobre la cual hemos intentado basarnos al mismo tiempo que subsanábamos ciertas lagunas. Sin embargo, **este ha sido el primer intento de analizar los desafíos relacionados con la protección que experimentan los jóvenes en el espacio cívico a nivel global, abarcando todas las regiones del mundo, incluyendo múltiples grupos de jóvenes** (minorías de jóvenes, jóvenes desplazados, jóvenes con discapacidades, jóvenes LGBTQI+, mujeres jóvenes, jóvenes en comunidades rurales, entre otros), **y analizando múltiples barreras y amenazas** (socioculturales, financieras, políticas, legales, digitales y físicas), **así como la interseccionalidad entre ellas.**

Era oportuno y necesario abordar en profundidad la cuestión de la protección de los jóvenes en el espacio cívico a nivel mundial, mediante un amplio proceso de revisión bibliográfica, consultas, entrevistas y encuestas con diversos grupos de jóvenes, para comprender y mostrar el alcance y la naturaleza de los desafíos a los que se enfrentan los jóvenes en el espacio cívico. Como se ha recalcado y demostrado a lo largo de este informe, no se trata de una cuestión nueva o desconocida para los jóvenes, quienes siempre han estado a la vanguardia de los movimientos sociales y, por tanto, a la cabeza de la exposición a la violencia selectiva, el acoso y la opresión por parte de diversos agentes, en muchos casos alimentados por estereotipos y prejuicios sobre la edad de los jóvenes. No obstante, la juventud y las diferentes partes implicadas y los profesionales de este ámbito, muchos de los cuales son miembros del Grupo de Trabajo de Protección que inició este informe, han carecido de pruebas sustanciales y han documentado violaciones de los derechos humanos a gran escala, para demostrar la gravedad de esta problemática.

Por lo tanto, **la principal contribución de este informe es que, por primera vez, existen pruebas sólidas que demuestran que la juventud, independientemente de la región, el género, la raza, la etnia, la clase social y otros factores, sufre amenazas, acoso, violencia y otras formas de violación de sus derechos humanos como consecuencia de su edad y de la naturaleza de su participación cívica.** Apenas resulta necesario decir que las amenazas y los desafíos que experimentan difieren en función de muchos factores distintos, pero se ha hecho patente que el espacio cívico se está reduciendo en el caso de los jóvenes. Si bien este informe trató de dividir estas distintas amenazas en categorías distinguibles para comprender mejor los tipos más comunes y severos, muchas veces se hizo hincapié en que las amenazas no se presentan de forma aislada y en ocasiones puntuales, sino de manera acumulativa, compleja y a menudo entrecruzada y transformándose de unas en otras. Además, con frecuencia se explicó que las presiones e intimidaciones suelen comenzar de forma leve y se transforman en verdaderas amenazas de carácter más severo y dañino cuando las autoridades ven que los jóvenes no se retractan.

Nuestra propia investigación ha identificado algunas lagunas o carencias y esperamos que otras



investigaciones intenten resolverlas. Especialmente en lo que se refiere a una comprensión más exhaustiva de las diferencias regionales, las experiencias más traumáticas que no se comparten fácilmente en grupo, las experiencias de los jóvenes sin acceso a Internet y a la tecnología, los jóvenes de las zonas rurales, los contextos de conflicto extremo y los campos de desplazados en el interior del país o de refugiados; **es necesario investigar más para comprender por completo las inseguridades y las amenazas que estos jóvenes viven en el espacio cívico.**

En conclusión, la presión sociocultural, los desafíos financieros, las amenazas políticas, las barreras legales y las amenazas digitales y las físicas son realidades a las que se enfrentan los jóvenes en el espacio cívico. Quedó claro un problema estructural: los jóvenes no saben a dónde acudir para compartir sus inquietudes, sus temores y buscar apoyo. Por lo tanto, será de vital importancia incluirlos en los organismos existentes, así como crear mecanismos, estructuras e instituciones locales, nacionales e internacionales específicas que presten especial atención a la protección de los jóvenes, a la supervisión de su situación, a proporcionarles un espacio seguro e inclusivo para el diálogo y el intercambio de ideas, a facilitar la creación de políticas y mecanismos de protección, y a representar sus intereses y demandas ante otras estructuras formales de poder y mecanismos de toma de decisiones. Como destacó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: «los mecanismos deben ser accesibles e incluir a mujeres y hombres jóvenes de todos los orígenes y tener en cuenta cómo los tipos de discriminación que se entrecruzan afectan a la capacidad de participar de todos los jóvenes, en particular la juventud con discapacidades, la juventud lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual y la juventud migrante, así como los grupos minoritarios e indígenas y la juventud procedente de entornos socioeconómicos desfavorecidos».⁹³

Este informe no es más que un primer paso en la creación de conocimientos y competencias que puedan ayudar a reforzar el papel de los jóvenes de cara a garantizar la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo de forma segura y significativa. **Hacemos un llamamiento a nuestros socios y aliados para que se unan a nosotros en este esfuerzo de colaboración para proporcionar a los jóvenes la atención y el cuidado que merecen, no solo para ayudarles a tomar la iniciativa, sino para hacer que todos tengamos más posibilidades de disfrutar de un futuro en un mundo más próspero, justo, progresista e inclusivo.**

4.2. LLAMAMIENTO EN FAVOR DE LA JUVENTUD

A lo largo del proceso de investigación, consultamos periódicamente a los jóvenes sobre las recomendaciones que harían a las distintas partes interesadas con vistas a ofrecer una mejor protección a los jóvenes en los espacios cívicos, y esta información se utilizó para elaborar una serie de recomendaciones que figuran al final del informe

Independientemente de la situación en la que se encuentren los jóvenes activistas que entrevistamos y de la región o el país en el que se encuentren, está claro que existe un problema común: **la escasez de mecanismos, instituciones o estructuras destinadas a proporcionar una plataforma para el debate, la presentación de informes y la puesta en marcha de medidas de responsabilidad ante las amenazas sufridas.** Nos preocupa esta brecha estructural, ya que las amenazas menores sin respuesta pueden convertirse en amenazas más graves; también pueden normalizarse, lo que lleva a los responsables de las violaciones de los derechos humanos a creer que eludirán su persecución judicial, haciendo que sean cada vez más dañinos.

A nivel comunitario, muchos jóvenes afirmaron no contar con espacios seguros e inclusivos para reunirse y debatir sobre los diversos desafíos y barreras a los que se enfrentan mientras llevan a cabo su trabajo y su activismo. La mayoría se sintieron aislados e indefensos ante las amenazas y afirmaron



no estar capacitados para reconocer los peligros y encontrar estrategias para hacerles frente.

Por lo tanto, **fomentamos la facilitación y el establecimiento de espacios abiertos, seguros e inclusivos en los que los jóvenes activistas y los consolidadores de la paz puedan reunirse periódicamente para debatir sobre los desafíos y las amenazas a los que se enfrentan y encontrar soluciones y estrategias comunes para superarlos. Hacemos un llamamiento a las ONG nacionales e internacionales, a los Estados y a las organizaciones regionales e internacionales para que busquen formas de respaldar estas iniciativas lideradas por jóvenes y proporcionen los recursos necesarios para que puedan funcionar de manera independiente.**

A nivel de las administraciones nacionales, existen muy pocos ejemplos de estructuras juveniles, departamentos gubernamentales u otras unidades administrativas en las que los jóvenes confíen y a las que puedan recurrir si se ven amenazados o en peligro. La mayoría de las instituciones responsables de las cuestiones relacionadas con la juventud tienen capacidades, mandatos o recursos limitados para poder llevar a cabo los procesos de consulta necesarios e inclusivos, y se considera que gran parte de ellos no están comprometidos con la protección de los jóvenes, sino que están al servicio de los intereses del gobierno. Este problema se ve agravado por las denuncias de inclusión simbólica o tokenismos, que se traducen en una participación esporádica, simbólica y selectiva de los jóvenes en dichas estructuras; una actividad que no se ajusta a las normas mínimas de participación significativa.

Por lo tanto, *instamos a los Estados a que consideren la posibilidad de facilitar y establecer estructuras, mecanismos o instituciones dedicadas a la juventud, inclusivas e independientes, proporcionando las condiciones y los recursos necesarios y con el cometido de garantizar un entorno propicio para el activismo de los jóvenes, para recibir denuncias de amenazas, proteger a los jóvenes y tomar medidas para que los responsables rindan cuentas. Al mismo tiempo, se debe prestar especial atención a los jóvenes y a sus problemas específicos en toda la administración, y se debe considerar la posibilidad de designar coordinadores para la juventud en todos los departamentos importantes.*

A nivel de las organizaciones internacionales e intergubernamentales, son muy pocos los jóvenes que mencionan a las organizaciones multilaterales regionales o a las Naciones Unidas entre los posibles proveedores de protección y responsabilización. Como se describe en este informe, el motivo podría ser la falta de conocimientos sobre los mecanismos y mandatos existentes y disponibles, como los procedimientos de derechos humanos, pero también las experiencias previas desalentadoras o decepcionantes que han tenido lugar con estos sistemas.

Por lo tanto, **invitamos a los Equipos de País de las Naciones Unidas (EPNU) y a las organizaciones regionales a que se dirijan sistemática y regularmente a los jóvenes de sus respectivos países, a que organicen debates abiertos, seguros e inclusivos, a que recopilen información y datos pertinentes sobre las amenazas y los desafíos, a que lleven a cabo programas de concienciación y a que faciliten la denuncia de dichas amenazas a los organismos nacionales e internacionales pertinentes, a que ayuden a los Estados a exigir responsabilidades a los autores, y a que informen regularmente a otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente a los procedimientos de derechos humanos, sobre los acontecimientos más recientes. Los organismos y mecanismos de las Naciones Unidas también deberían prestar especial atención a los problemas de los jóvenes y a aquellos relacionados con la protección.**

A continuación, compartimos algunos testimonios de jóvenes que han participado en nuestra investigación, que sirvieron de referencia para elaborar la sección de recomendaciones.

La mayor parte de las personas que participaron en esta investigación sugirieron que deberían existir más espacios y recursos financieros para que los jóvenes puedan reunirse. Entre ellos se encuentran los siguientes testimonios:

«Necesitamos más plataformas como ésta, y los gobiernos deberían destinar su presupuesto a reunirse periódicamente con la juventud para legitimar sus opiniones».

Hombre joven del sur de Europa



«Hay que apoyar a los jóvenes a través de su inclusión en proyectos de investigación, en proyectos científicos y creativos. Deberían existir más centros juveniles, espacios deportivos y otros espacios comunitarios para que los jóvenes se reúnan, se hermanen y compartan sus ideas».

Mujer joven de Europa oriental

Varios instaron a aumentar el respaldo de la participación de los jóvenes en general:

«Trabajar no solamente con los jóvenes, sino trabajar también en la creación de entornos más propicios para la juventud. Involucrar a los padres, a los representantes del gobierno local, a los profesores, a todos los agentes clave en la vida diaria de los jóvenes, para que sean capaces de percibir a los jóvenes como colaboradores de pleno derecho».

Young woman from Central Asia

«Lo que la juventud necesita es credibilidad, porque estamos haciendo una gran labor, y las organizaciones juveniles, cuando reciben el reconocimiento de las Naciones Unidas, pueden llegar muy lejos...».

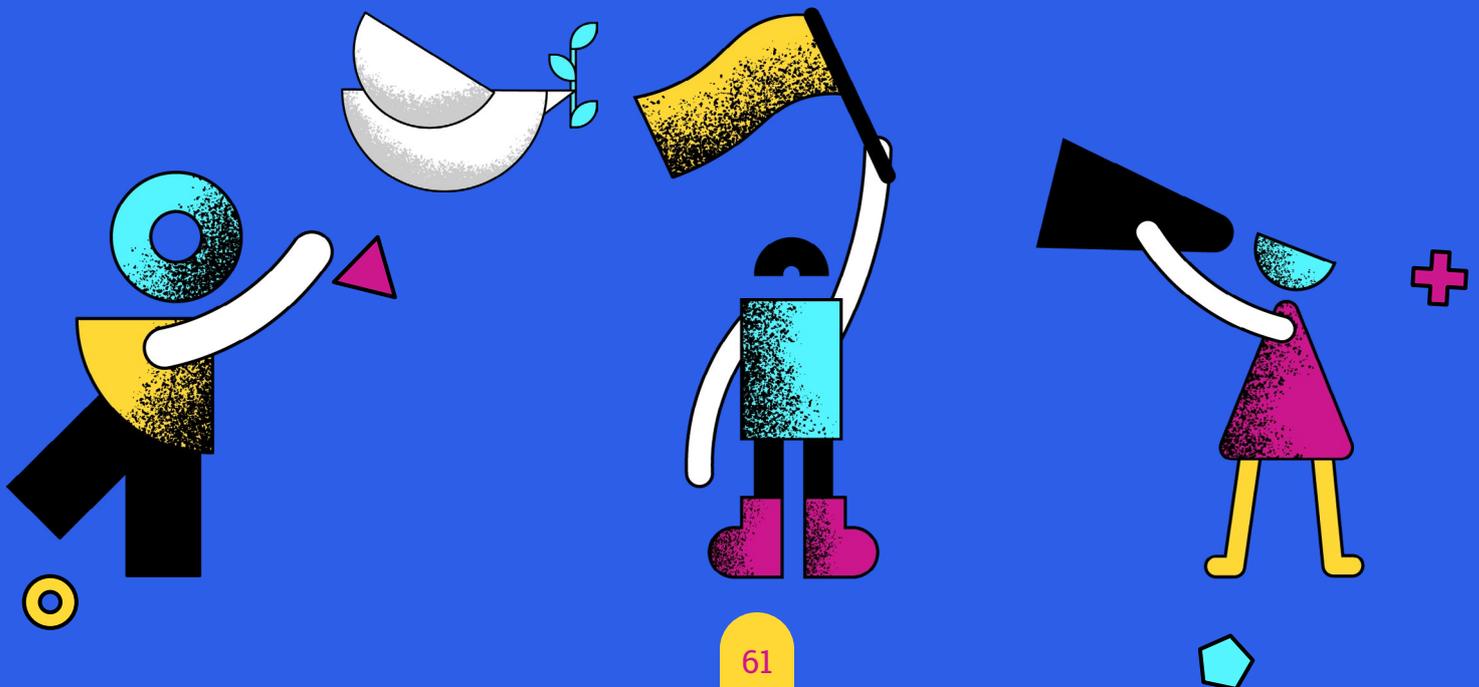
Young woman from South Asia

«Nosotros los jóvenes debemos hacer hincapié en nuestro derecho inherente a vivir en lugares seguros y sin amenazas, especialmente mientras desempeñamos nuestro trabajo civil. Queremos un país donde podamos hablar de nuestros problemas sin que nos bombardeen, asedien o detengan. También hemos de hacer hincapié en nuestro derecho a forjar el futuro de nuestro país, haciéndonos partícipes de los debates en torno a la reconstrucción...».

Mujer joven de Oriente Medio

«¿Cómo podemos garantizar que se atiende a los jóvenes en el contexto de la interseccionalidad? Las Naciones Unidas tienen su propio concepto de lo que significa ser un líder juvenil y acostumbran a elegir a un líder muy visible, pero se puede ser un líder pese a no ser un orador excelente o a no destacar en las instituciones académicas. Me gustaría que participaran más jóvenes de orígenes distintos y que cambiara la narrativa de lo que constituye ser un líder joven».

Mujer joven de América del Sur



Muchas de las propuestas también mencionaban la inclusión de personas y organizaciones de jóvenes en estructuras formales:

«Todos los países deberían incluir en sus delegaciones a jóvenes elegidos democráticamente, para brindarles la oportunidad de expresar sus opiniones en todos los procesos políticos. Si no nos incluyen, nos enfrentamos a la escasez de financiación para participar, por lo que las voces importantes de los jóvenes quedarían excluidas y esto es un problema democrático importante».

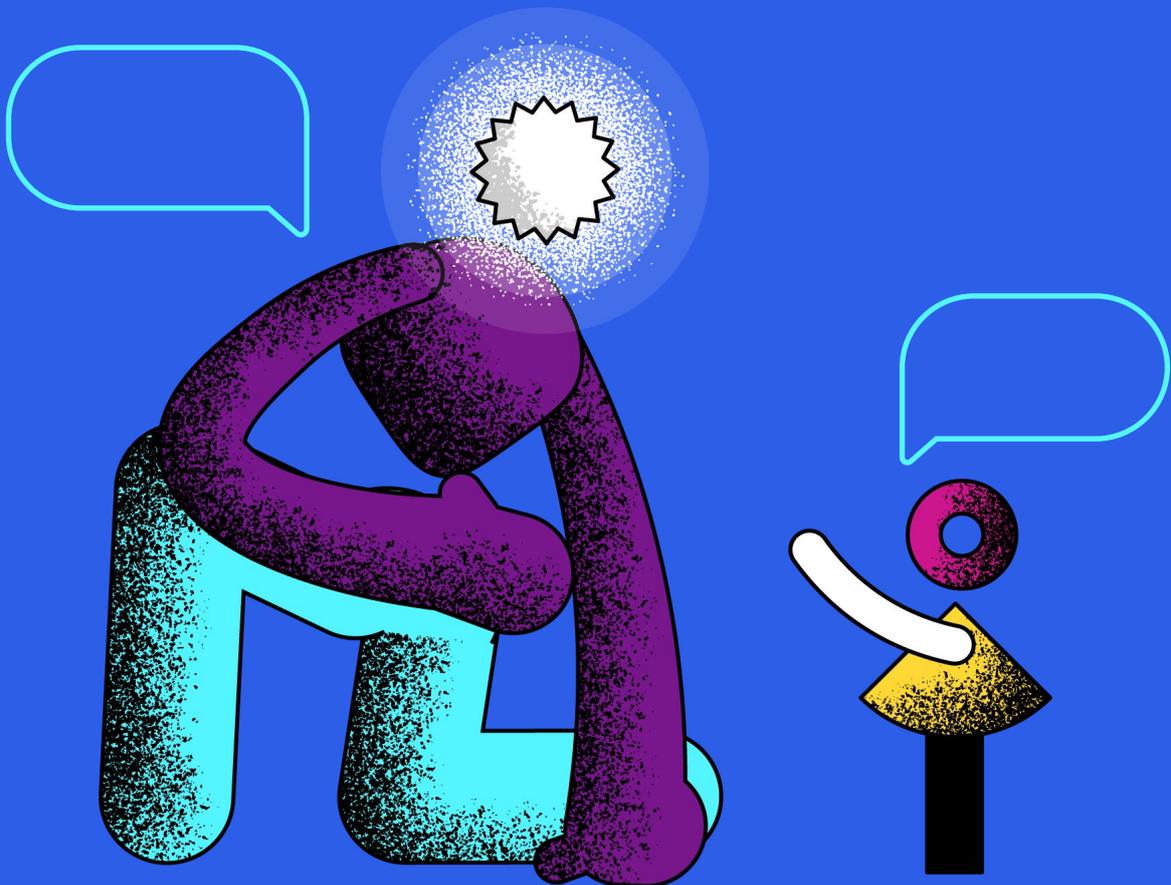
Mujer joven del norte de Europa

«Existe la necesidad imperiosa y fundamental de integrar a los jóvenes en el debate público y, por tanto, de que se les reconozca su autoridad».

Hombre joven de Europa oriental

«Es necesario que las organizaciones de la sociedad civil gocen de una fuerte presencia en los parlamentos y en los procesos de toma de decisiones políticas, al tiempo que se mantienen independientes».

Hombre joven de Europa oriental



Los jóvenes han sugerido que los Estados deberían establecer diferentes formas de protección y mecanismos de responsabilidad:

«Los estudiantes y la juventud necesitan protección porque se encuentran en el punto de mira de los gobiernos y de la policía».

Mujer joven de Europa oriental

«Las autoridades deben apoyar en mayor medida a los jóvenes activistas y agentes de derechos humanos, con políticas claras de protección para promover la libertad de expresión, lo que no debería constituir una oportunidad para que determinadas personas desinformen o falten al respeto».

Hombre joven desplazado internamente en África Occidental

«Sería importante que los jóvenes dispusieran de algún tipo de línea de ayuda o de correo electrónico gratuito para emprender acciones legales».

Mujer joven de Europa occidental

«Murieron decenas de jóvenes y activistas, y se desconoce quiénes fueron los asesinos o si les siguieron previamente. Es necesario darlo a conocer a todo el mundo; si no podemos evitar que se produzcan estas masacres, al menos podemos descubrir quiénes son los responsables y garantizar que no se vuelvan a producir».

Hombre joven de América del Sur

«Crear un conjunto de herramientas y una guía internacional con el fin de proteger a los activistas, a los consolidadores de la paz y a los defensores del territorio, que pueda adaptarse a las características culturales de cada país y que sea inclusivo».

Mujer joven de América del Sur

«Carecemos de políticas, leyes y mecanismos de responsabilización que se adapten a las zonas de conflicto; han de garantizar que las personas puedan ejercer sus derechos, que puedan salir a la calle sin tener que enfrentarse a amenazas».

Mujer joven del norte de África

La comunidad internacional albergaba varias expectativas:

«Es necesario que la comunidad internacional investigue los casos de tortura de jóvenes».

Mujer joven de Europa oriental

«Necesitamos políticas, leyes y mecanismos por parte de las altas esferas que reflejen la situación de quienes están en las bajas, para comunicar que las amenazas no son aceptables y que la comunidad internacional les exigirá responsabilidades».

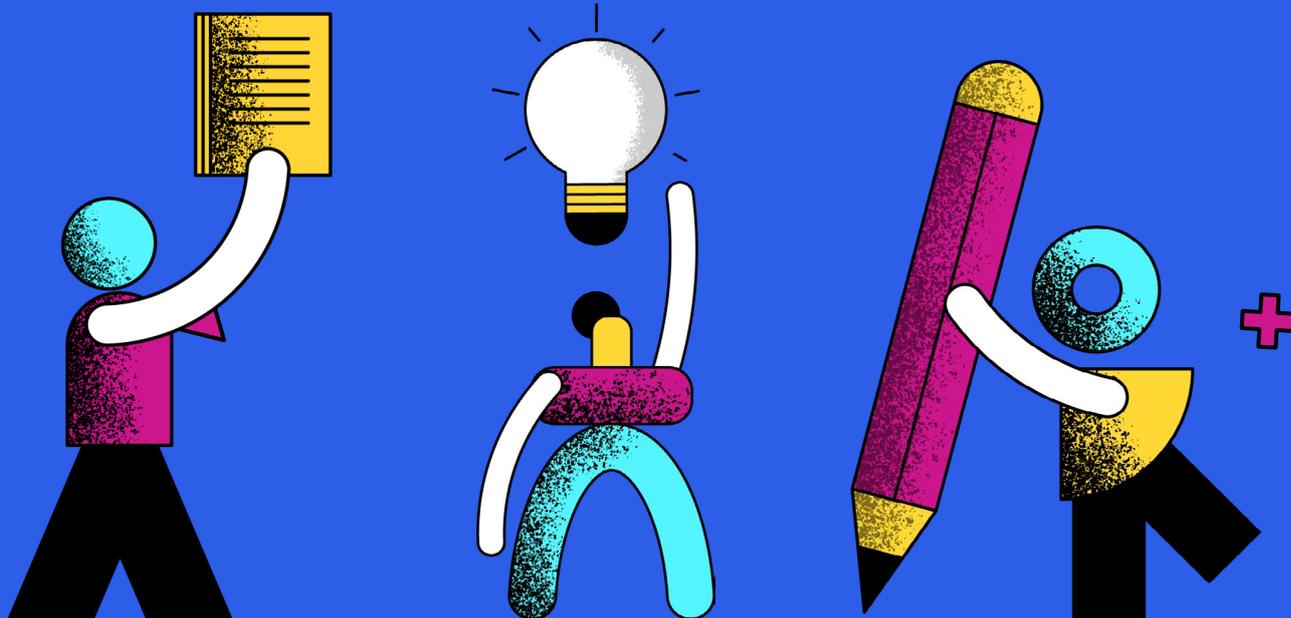
Mujer joven del norte de África

«La comunidad internacional tiene que trabajar con mayor eficacia; los relatores especiales tienen que venir y trabajar más estrechamente con los gobiernos para abordar el problema de la reducción de los espacios cívicos».

Mujer joven del sur de Asia

«Lo único que podemos hacer es animar a nuestras generaciones a unirse a la lucha y proteger tanto como podamos. Por lo tanto, quiero animar a la Oficina del Enviado de las Naciones Unidas para la Juventud a que interactúe y coopere con otros procedimientos especiales del sistema de las Naciones Unidas para abordar eficazmente los desafíos adicionales que afectan a los jóvenes activistas y defensores de los derechos humanos en el país».

Mujer joven del sur de Asia



«Las organizaciones internacionales también deben respaldar a los defensores de los derechos humanos que están en situación de apatridia. En nuestra situación, no tenemos un Estado, nuestras identidades y nuestras etnias son objeto de disputa y le tenemos miedo al gobierno federal. Los jóvenes están sufriendo, languidecen en las cárceles y están sometidos a una enorme presión».

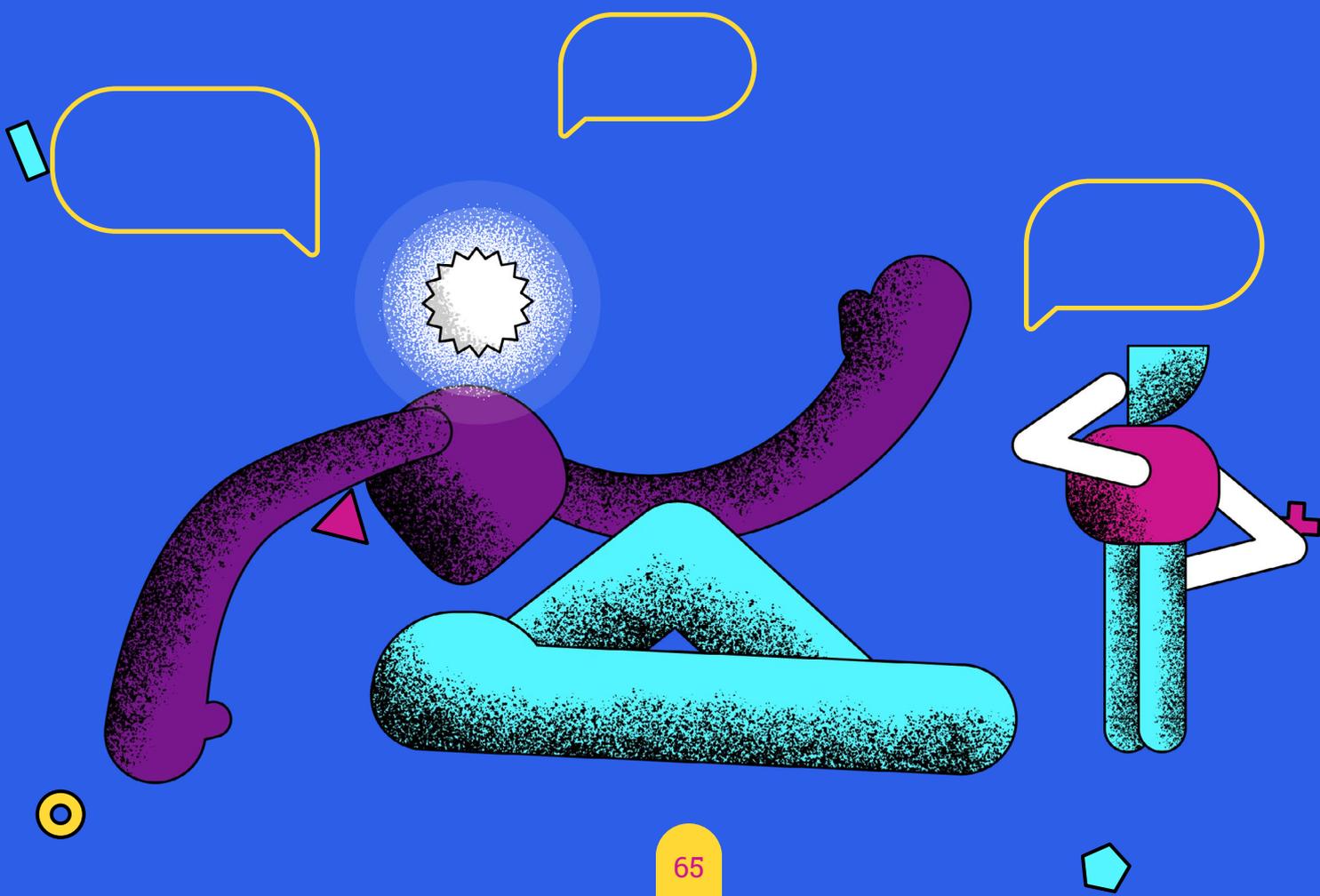
Hombre joven del sur de Asia

«Las Naciones Unidas, en calidad de organismo internacional, y especialmente los departamentos para la juventud, deberían alzar la voz y dar a conocer a estos jóvenes que sufren verdaderas atrocidades. Deben alzar la voz de los jóvenes afectados por la represión en distintos lugares del mundo».

Hombre joven del sur de Asia

«Es importante crear mecanismos de protección internacional al margen de los gobiernos y que puedan dar una respuesta rápida sobre el terreno, porque a veces, ante este tipo de amenazas, salvar la vida puede ser cuestión de días».

Hombre joven de América del Sur



Se hicieron otras recomendaciones enfocadas a varios aspectos importantes de la actuación de los jóvenes en el espacio cívico:

«Necesitamos ejercer una presión global sobre las redes sociales, porque estas son la razón por la que el discurso del odio va en aumento. Facebook, Twitter o Instagram no están haciendo nada para que el mundo sea un lugar mejor; lo que hacen es convertirlo en un lugar mucho más inseguro. Si estas plataformas no hacen nada por sí mismas, los políticos deben ejercer una presión a nivel mundial. Aunque adoptemos medidas en nuestra legislación, los problemas seguirán existiendo. Así que la ONU o la UE deberían actuar conjuntamente para ejercer presión sobre estas plataformas».

Mujer joven de Europa occidental

«Uno de los mayores problemas es que en este país no existe una educación cívica normalizada. Cuando iba al colegio, solo había unos pocos colegios que enseñaban educación cívica, como por qué se vota y por qué es importante y cómo funciona el gobierno. La única solución es aumentar la participación cívica y la educación en este país».

Mujer joven de América del Norte

«Dar prioridad al apoyo a la salud mental de los jóvenes».

Mujer joven de Europa oriental

«Tenemos que encontrar oportunidades que permitan a los jóvenes de las zonas rurales compartir su mensaje sobre las condiciones de protección a través de las redes y los diferentes agentes y, sin dejar de mantener su identidad en el anonimato, informar de lo que ocurre sobre el terreno».

Hombre joven de América Latina



4.3. RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR UN ESPACIO CÍVICO SEGURO PARA LA JUVENTUD

Las siguientes recomendaciones se han elaborado en colaboración con jóvenes, colaboradores de la sociedad civil, organizaciones internacionales y regionales, y miembros del Grupo de Trabajo de Protección, a partir de los programas de protección existentes, incluidos, entre otros: el Programa Común de Protección esbozado en el Llamamiento a la Acción por los Derechos Humanos; el marco de las «3P» de la Guía de las Naciones Unidas sobre el Espacio Cívico; las recomendaciones de El elemento que falta para la paz: estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la juventud, la paz y la seguridad; Salvaguardar el espacio cívico en Europa (Safeguarding Civic Space in Europe) elaborado por el Foro Europeo de la Juventud; las Directrices Operativas de las Redes de Acción de la Sociedad Civil Internacional, entre otras.

PREVENCIÓN:

Aplicación de medidas de prevención para reconocer y disuadir las amenazas contra los jóvenes en el espacio cívico y promover entornos seguros y propicios para la participación de los jóvenes

Objetivo: aplicar medidas proactivas y tempranas para reconocer y abordar los problemas que pueden conducir a prácticas perniciosas y a un aumento de la violencia y la discriminación contra los jóvenes (que incluyen, entre otras cosas, los estereotipos que presentan a los jóvenes en los medios de comunicación como violentos y agresivos; la inestabilidad financiera y el trabajo no remunerado en los espacios cívicos, los cuales aumentan su vulnerabilidad e impiden que los jóvenes busquen servicios de protección, apoyo jurídico, etc.; la violación del derecho de asociación de los jóvenes al plantear problemas burocráticos para la creación de ONG juveniles o al crear un entorno generalmente poco propicio o restrictivo; leyes ambiguas o vacíos legales que pueden obstaculizar o violar los derechos civiles y políticos de los jóvenes; y la injerencia en el disfrute del derecho de reunión pacífica, por ejemplo mediante la interrupción selectiva de las reuniones de jóvenes).

Los Estados deberían:

1. **Revisar, modificar y derogar cualquier ley conflictiva** que pueda ser malinterpretada y utilizada para limitar los derechos universales y fundamentales de los jóvenes a la libertad de reunión y asociación pacíficas, de opinión y de expresión, y a la participación en los asuntos públicos, para garantizar que los jóvenes no sufran represalias por su trabajo (por ejemplo, deberían revisarse las leyes que impiden la participación en asambleas públicas de niños y adolescentes menores de 18 años, para fomentar la participación en los asuntos públicos desde una edad temprana; la legislación nacional debería alinear la edad mínima para votar con la edad mínima para presentarse a las elecciones; deberían modificarse las leyes que impiden la participación política de los jóvenes apátridas y desplazados);
2. Aplicar la **Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos a nivel nacional e incluir explícitamente a los jóvenes en el diseño y establecimiento de medidas y mecanismos de protección pertinentes que tengan en cuenta la edad** y se basen en las experiencias vividas por los jóvenes en un contexto determinado. Deben establecerse una legislación y unos procedimientos de denuncia adecuados, que incluyan indicadores de alerta temprana, para garantizar que puedan poner en marcha medidas de protección, y que exista una mayor responsabilidad en el procesamiento de los autores de amenazas contra los jóvenes;
3. Colaborar estrechamente con los medios de comunicación tradicionales y sociales para **promover el papel positivo de los jóvenes y para difundir las historias de éxito del trabajo**

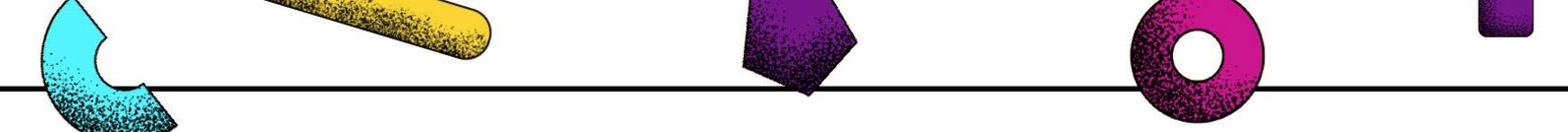


de los jóvenes y de las iniciativas dirigidas por ellos, con la plena inclusión y participación de los jóvenes, para hacer frente a los estereotipos que prevalecen sobre los jóvenes en los medios de comunicación; reconocer periódica y públicamente el trabajo de los jóvenes en el espacio cívico para aumentar la credibilidad y la reputación de las contribuciones de los jóvenes al espacio cívico, por medio de premios, artículos en los medios de comunicación, actos públicos e iniciativas similares;

4. **Proporcionar un espacio en las plataformas oficiales y públicas de comunicación y medios de comunicación para que los jóvenes puedan representarse a sí mismos**, para que puedan expresar sus puntos de vista, sus aspiraciones y sus recomendaciones, para que tomen las riendas de sus propias narrativas y para que minimicen las representaciones falsas o distorsionadas de los medios de comunicación;
5. **Formar a los funcionarios públicos, a los cuerpos de seguridad y a los profesionales judiciales sobre las normas de derechos humanos para prevenir las malas conductas, los abusos, la discriminación y la violencia contra los jóvenes**; sensibilizar a los funcionarios públicos sobre la inclusión de los jóvenes y el peligro que suponen los estereotipos juveniles a través de la capacitación y la concienciación. Garantizar que estas sesiones de formación se lleven a cabo de forma continua y no aislada, y que estos agentes sean conscientes de los problemas de protección que padecen los jóvenes en la región;
6. En el contexto de los mecanismos de presentación de informes sobre derechos humanos, **recopilar y presentar las actualizaciones, la información y los datos pertinentes** debidamente desglosados (en función de la edad, el género, el origen étnico, la orientación sexual, etc.), así como recomendaciones sobre la situación de los jóvenes en el espacio cívico, elaboradas colaborando estrechamente con la juventud;
7. **Asignar suficientes recursos financieros en los presupuestos para garantizar que las organizaciones juveniles reciban apoyo económico**, se les paguen salarios decentes por su trabajo y tengan acceso a Internet y a dispositivos tecnológicos para facilitar su conexión con sus redes, el gobierno y la comunidad internacional. Estos recursos son fundamentales para garantizar que los jóvenes puedan acceder a ayudas para su protección en los espacios cívicos;
8. **Prohibir todas las prácticas profesionales no remuneradas**, pero especialmente en los ámbitos relacionados con los derechos humanos, la paz y la seguridad, la ayuda humanitaria, el desarrollo sostenible y el cambio climático;
9. **Identificar la legislación existente que supone un obstáculo para el registro de las ONG juveniles** y modificarla si es necesario; al mismo tiempo, proporcionar información explicativa a los jóvenes sobre los procesos de registro a través de directrices públicas adaptadas a los jóvenes, líneas telefónicas de ayuda, puntos de contacto, cursos de educación cívica, etc., en caso de que deseen registrar sus organizaciones.⁹⁴ Sin embargo, no debería ser obligatorio registrar las ONG para poder ejercer sus derechos, ya que algunos jóvenes prefieren operar en estructuras informales.

Las organizaciones internacionales y regionales deberían:

1. **Informar sobre los mecanismos de protección existentes antes de involucrar a los jóvenes en actos públicos y emprender actividades conjuntas con ellos (a nivel local, nacional, regional e internacional)**, y concienciar a los jóvenes sobre sus derechos cuando los ejercen (especialmente al manifestarse, por ejemplo), para que sean capaces de evaluar la legalidad de las respuestas y las acciones. También debe proporcionarse de antemano un coordinador con el que el joven pueda ponerse en contacto si se ve expuesto a amenazas;

- 
2. **Divulgar información** sobre los mecanismos regionales e internacionales que pueden utilizarse para prevenir mejor las amenazas y violaciones contra los jóvenes en el espacio cívico, incluyendo los procedimientos de alerta temprana, y dónde pueden denunciar los casos para activar las medidas de protección tempranas y necesarias;
 3. **Crear directrices específicas sobre la protección** de los jóvenes en el espacio cívico, teniendo en cuenta la situación **de los conflictos y de las situaciones posteriores a los mismos**, con el fin de reforzar el vínculo de protección entre la paz y la seguridad, la acción humanitaria y los derechos humanos, dado que las experiencias de los jóvenes en estos contextos son radicalmente diferentes a las de sus compañeros cuyas vidas no están afectadas por conflictos;
 4. **Asignar suficientes recursos (financieros y de otra índole) destinados a la formación en materia de protección**, adaptada específicamente a las necesidades y experiencias de los jóvenes. Esto debería llevarse a cabo mediante la colaboración con los jóvenes, la sociedad civil y las instituciones educativas.

Las organizaciones de la sociedad civil deberían:

1. **Aportar fondos disponibles** para proyectos y programas juveniles y garantizar que sean adecuados y accesibles para los diversos movimientos y estructuras juveniles (los cuales muchas veces operan en entornos informales), proporcionar apoyo para el transporte, las herramientas digitales e Internet dadas las nuevas formas de operar tras la pandemia del COVID-19;
2. **Trabajar estrechamente con los jóvenes y las organizaciones juveniles** para garantizar que sus preocupaciones, visiones y recomendaciones se incluyan en los informes, especialmente para las organizaciones regionales e internacionales, durante la elaboración de los **informes de evaluación de los países y los ejercicios de seguimiento**, incluyendo a los Tratados de las Naciones Unidas y el Examen Periódico Universal.

Los jóvenes deberían:

1. **Crear redes y cooperar con otras iniciativas y organizaciones juveniles**, especialmente con las que trabajan con comunidades infrarrepresentadas o sobre cuestiones relacionadas con grupos marginados (como las mujeres jóvenes, la juventud con discapacidades, la juventud del colectivo LGBTQIA+, los migrantes, los refugiados, las poblaciones juveniles desplazadas, la juventud minoritaria e indígena), para aumentar el peso y la presencia general de las voces de los jóvenes y, por tanto, **reforzar la capacidad de influir en la toma de decisiones**. A través de estas redes, las organizaciones de jóvenes pueden reforzar las actividades de defensa y divulgación ante las organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos, en particular las Naciones Unidas, así como las organizaciones regionales como la Unión Europea, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos;
2. **Emprender ejercicios de evaluación de riesgos y resiliencia periódicos, colaborativos e inclusivos, para documentar los tipos de amenazas y desafíos a los que hacen frente**, y servir de nexo con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para garantizar que esta información se incluya en los informes pertinentes. Las organizaciones de la sociedad civil deberían proporcionar formación a los jóvenes para que puedan llevar a cabo estos ejercicios de evaluación e informar a las autoridades competentes. Los jóvenes también deberían redactar informes paralelos y presentar la información pertinente a los organismos de control regionales e internacionales;
3. **Desarrollar sus propias políticas de protección para explicar a todos los jóvenes miembros cómo pueden tomar medidas de precaución para protegerse**, y dónde pueden buscar apoyo

en caso de verse expuestos a amenazas. Estas políticas deben explicar cómo acceder a las herramientas y recursos básicos de protección para los jóvenes, desarrollar estrategias de mitigación, vías de derivación y crear un presupuesto destinado a hacer frente a los incidentes.

Las empresas de redes sociales y de tecnología deberían:

1. **Proporcionar proactivamente materiales de formación y conocimientos a los jóvenes que participan activamente en los espacios cívicos en línea**, para ayudarles a comprender los tipos de amenazas y ataques a los que pueden enfrentarse y educarles sobre los protocolos de seguridad y privacidad, las directrices de denuncia y las condiciones para disfrutar de un activismo en línea seguro y eficaz. Deberían reconocer las necesidades de protección digital únicas y específicas de los distintos grupos de jóvenes, teniendo en cuenta sus diferentes identidades y vulnerabilidades. A tal efecto, puede instaurarse un servicio de asistencia inmediata accesible (por ejemplo, una línea de atención telefónica ininterrumpida) para los jóvenes que estén expuestos a amenazas digitales y necesiten obtener información inmediata y fiable;
2. **Realizar consultas periódicas con un grupo diverso de jóvenes para comprender las tendencias de las amenazas que se producen en los espacios cívicos en línea** y ajustar sus mecanismos de denuncia si fuera necesario;
3. Garantizar que **no se aplique un doble rasero en sus políticas y procesos de moderación de contenidos**.

PROTECCIÓN:

Proporcionar medidas de protección a tiempo cuando los jóvenes están expuestos a amenazas en el espacio cívico

Objetivo: implantar mecanismos de protección accesibles, urgentes y adaptados a los jóvenes, cuando estos se vean expuestos a diferentes amenazas (socioculturales, políticas, jurídicas, físicas, económicas, psicológicas, digitales, etc., incluyendo, entre otras, el hecho de ser objeto de ataques por parte de dirigentes políticos y agentes estatales, el acoso y la vigilancia en línea, las restricciones ilegales al derecho de asociación y de reunión pacífica, el uso excesivo de la fuerza, la tortura, las represalias por cooperar con organizaciones internacionales, los asesinatos selectivos de jóvenes activistas, y muchos más).

Los Estados deberían:

1. **Investigar de forma exhaustiva e imparcial** las amenazas, las agresiones, los actos de intimidación, la incitación al odio y otras violaciones de los derechos humanos y llevar a los autores ante la justicia, así como dar respuestas y seguimiento a tiempo a las denuncias de los jóvenes sobre violaciones de los derechos humanos;
2. Condenar pública y firmemente cualquier violación, abuso y amenaza que se cometa contra los jóvenes que actúan pacíficamente en el espacio cívico y hacer hincapié en que reclamar y luchar por sus derechos es un derecho humano; si los jóvenes se ven expuestos a amenazas a causa de su trabajo en el espacio cívico, deberían **comunicar mensajes de solidaridad y pedir la actuación urgente de las autoridades competentes**;
3. **Reevaluar los mandatos/mecanismos de protección existentes, incluyendo a los jóvenes activos en el espacio cívico, para garantizar que las respuestas de protección tengan en cuenta la edad y sigan las recomendaciones de los jóvenes, y que estos mecanismos sean conocidos y accesibles para todos los jóvenes en el espacio cívico**;
4. **Incluir a los jóvenes en los mecanismos de protección existentes a nivel nacional**. Designar coordinadores independientes para la juventud dentro de las entidades pertinentes para que



coordinen la respuesta de cada entidad a las denuncias de amenazas y establezcan relaciones con los agentes gubernamentales que puedan movilizar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Las organizaciones internacionales y regionales deberían:

1. **Establecer un mecanismo de protección independiente para los jóvenes** que les permita denunciar inmediatamente las amenazas y los ataques que sufran. Los mecanismos de protección existentes pueden servir de inspiración.⁹⁵

Este mecanismo debería crearse o debería reforzarse con la **inclusión de los jóvenes**; en cualquier caso, es esencial consultar a un grupo diverso de jóvenes para garantizar que se reflejen sus necesidades concretas.

Estos mecanismos deben proporcionar apoyo **legal, político, financiero y psicológico durante el proceso, tanto para la persona como para sus familiares** cuando sea necesario. Se debe considerar la posibilidad de ofrecer apoyo para la **reubicación en los casos más graves, cuando sea necesario**.

Los mecanismos de protección específicos también deberían poder canalizar la asistencia financiera y técnica para los jóvenes que no están formalmente organizados o registrados con el gobierno debido a problemas de seguridad, problemas burocráticos o de otra índole, independientemente del estatus legal de los jóvenes.

La información sobre estos mecanismos debería enviarse periódicamente a las diferentes organizaciones juveniles, por ejemplo a través de los coordinadores de las diferentes redes mundiales, para garantizar que los jóvenes que trabajan a nivel comunitario conozcan su existencia y sepan cómo acudir a ellos;

2. **Reevaluar los mandatos/mecanismos de protección existentes, incluyendo a los jóvenes activos en el espacio cívico, para garantizar que las respuestas de protección tengan en cuenta la edad y sigan las recomendaciones de los jóvenes, y que estos mecanismos sean conocidos y accesibles para todos los jóvenes en el espacio cívico;**
3. **The United Nations** deben velar por que los marcos jurídicos y políticos de los Estados miembros garanticen la promoción y protección efectivas de los derechos humanos de los jóvenes, incluida la participación inclusiva, plena y efectiva de los jóvenes en la toma de decisiones;
4. **Las Naciones Unidas deberían** instar a los departamentos, agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas a incluir información específica sobre la juventud en los distintos informes temáticos y de progreso.

Las empresas de redes sociales y de tecnología deberían:

1. **Investigar de forma exhaustiva e imparcial** las amenazas, los ataques, los actos de intimidación y la incitación al odio y llevar a los responsables ante la justicia; garantizar que no se aplique un doble rasero en sus políticas y procesos de moderación de contenidos, y que toda la incitación al odio y el discurso de odio se trate de forma justa y eficaz y se evalúe en igualdad de condiciones.

PARTICIPACIÓN:

Brindar oportunidades de participación significativas y seguras para garantizar la inclusión y un espacio cívico seguro para los jóvenes

Objetivo: crear oportunidades para la participación significativa y segura, especialmente la participación intergeneracional, para los jóvenes en el espacio cívico (las voces de los jóvenes se ignoran en los procesos de toma de decisiones, especialmente las de los jóvenes de comunidades vulnerables y de zonas rurales; la hostilidad intergeneracional/las normas patriarcales y paternas se utilizan para excluir a los jóvenes de los espacios cívicos o de toma de decisiones; la carencia de infraestructuras físicas y accesibles para permitir la participación de los jóvenes con discapacidades en el espacio cívico; etc.).

Los Estados deberían:

1. **Incluir la educación cívica y sobre derechos humanos en los planes de estudio nacionales para que los niños y los jóvenes comprendan desde una edad temprana cómo funcionan los gobiernos** y qué derechos y oportunidades poseen para influir/participar en los asuntos públicos, políticos, económicos, culturales, sociales y de otra índole en su país.
2. Estudiar la posibilidad de introducir **cuotas en los parlamentos nacionales y otros organismos de toma de decisiones a todos los niveles (así como en las delegaciones de las organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales) con el objetivo de aumentar la participación de los jóvenes**. La representación debe estar adecuadamente equilibrada en términos de género y garantizar la participación e inclusión de las minorías, los pueblos indígenas y otras comunidades de jóvenes infrarrepresentadas.
3. **Recopilar datos a todos los niveles para hacer un seguimiento sistemático y regular de la participación**, la representación y la inclusión de los jóvenes en las instituciones y los procesos políticos, lo que podría lograrse estableciendo coordinadores en las instituciones públicas.
4. Facilitar el acceso de los jóvenes y sus organizaciones a los organismos regionales e internacionales, en particular a las Naciones Unidas, sus representantes y los mecanismos de derechos humanos; **incluir o aumentar la representación de los jóvenes**, especialmente de aquellos procedentes de organizaciones y movimientos sin acreditación del ECOSOC para tener acceso a los actos de las Naciones Unidas, dentro de sus delegaciones en todos los **foros regionales e internacionales pertinentes**.
5. Establecer o fortalecer, por un lado, estructuras juveniles accesibles e inclusivas, como consejos locales para la juventud, parlamentos de la juventud u otros mecanismos e instituciones dedicados a la juventud, y garantizar, por otro lado, que todos los demás organismos gubernamentales y administrativos **incorporen** un enfoque y perspectivas juveniles en todo su funcionamiento, con la inclusión y representación de los jóvenes, para prevenir la existencia de instituciones paralelas e inconexas y la creación de silos.

Las Naciones Unidas deberían:

1. **Establecer un mecanismo consultivo** para los jóvenes (que incluya especialmente a los grupos juveniles marginados, como las mujeres jóvenes, la juventud con discapacidades, la juventud del colectivo LGBTQIA+, los migrantes, los refugiados, las poblaciones juveniles desplazadas y la juventud minoritaria e indígena), que deberá reunirse anualmente y formular recomendaciones sobre todas las cuestiones que figuren en el orden del día del Consejo de Derechos Humanos y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, prestando especial atención a las cuestiones de protección en el espacio cívico. Este mecanismo



debería garantizar que los jóvenes puedan participar de forma estructurada y significativa, con vínculos institucionales directos con el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

La sociedad civil debería:

1. **Iniciar consultas periódicas con organizaciones juveniles y personas activas en el espacio cívico para comprender los desafíos a los que se enfrentan, explorar las oportunidades de colaboración y apoyo**, y construir proactivamente la confianza con ellos (incluyendo a la juventud marginada, como las mujeres jóvenes, los jóvenes con discapacidades, los jóvenes del colectivo LGBTQIA+, las poblaciones juveniles desplazadas, las minorías y los jóvenes indígenas). Estos debates deberían contar con un plan de seguimiento claro y una orientación operativa para la supervisión y la responsabilización, a fin de garantizar que se incorporen las inquietudes de los jóvenes y se diseñen las respuestas adecuadas;

Garantizar que estas consultas sean accesibles e inclusivas (con lengua de signos e interpretación e infraestructuras físicas accesibles, como ascensores, rampas, etc.) y que los jóvenes de las zonas rurales también puedan asistir a ellas (facilitando el transporte o el acceso a Internet, por ejemplo).

2. **Asistir y participar en eventos, proyectos e iniciativas dirigidas por jóvenes para manifestar su apoyo**, facilitar las relaciones intergeneracionales y fomentar una comunidad en la que los jóvenes se sientan cómodos compartiendo sus inquietudes y buscando apoyo de protección cuando lo necesiten.
3. **Examinar de manera crítica las estructuras de gobernanza** para evaluar y garantizar una representación juvenil diversa en todos los niveles de toma de decisiones, de manera que los jóvenes tengan acceso a oportunidades de toma de decisiones inclusivas y transparentes a nivel comunitario, subnacional y nacional, incluso en lo que respecta a las decisiones sobre el acceso a los servicios básicos, como la educación, la salud mental, los servicios psicosociales y de salud sexual y reproductiva.

Todas las partes implicadas deberían:

1. **Aprender y comprender el significado y los criterios de la participación significativa de los jóvenes y atajar las prácticas simbólicas implicando a los jóvenes en programas, proyectos, reuniones y estructuras únicamente si la participación es significativa** y la persona y su causa también se benefician de dicha participación.⁹⁶

Notas finales

1. Declaración Universal de Derechos Humanos, Naciones Unidas, <https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>.
2. UNFPA - ONU / PBSO, Graeme Simpson, El elemento que falta para la paz: estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la juventud, la paz y la seguridad (2018), <https://www.youth4peace.info/system/files/2018-10/youth-web-english.pdf>, véase, por ejemplo, «Los derechos humanos y la lucha contra la injusticia», a partir de la pág. 101 (de aquí en adelante, «El elemento que falta para la paz»).
3. CIVICUS, People Power Under Attack 2019, un informe basado en los datos de CIVICUS Monitor (diciembre de 2019), <https://civicus.contentfiles.net/media/assets/file/GlobalReport2019.pdf>. El informe también destacaba las diferencias regionales y que los jóvenes son los objetivos principales en el continente africano. También merece la pena mencionar que el 39 % de los informes sobre violaciones del espacio cívico en África incluían la interrupción de protestas; CIVICUS Monitor (2020), <https://findings2020.monitor.civicus.org/uneven-crisis.html>.
4. UNICEF, Rapid Analysis: Digital civic engagement by young people (2020), <https://www.unicef.org/globalinsight/media/706/file/UNICEF-Global-Insight-digital-civic-engagement-2020.pdf>
5. Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población, World Population Prospects 2019: Highlights (2019), ST/ESA/SER.A/423, https://population.un.org/wpp/Publications/Files/WPP2019_Highlights.pdf.
6. Para obtener información más detallada, véanse, por ejemplo, varios informes temáticos sobre la juventud publicados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, <https://www.un.org/development/desa/youth/issue-briefs.html>.
7. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La juventud y los derechos humanos: informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/39/33 (28 de junio de 2018), <https://digitallibrary.un.org/record/1640929?ln=en>.
8. El elemento que falta para la paz.
9. *Ibidem*, véase el apartado 3.5. «Los derechos humanos y la lucha contra la injusticia», a partir de la pág. 101.
10. *Ibidem*, pág. 102.
11. Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud y expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas, Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud, «Declaración conjunta sobre las recientes escaladas de violencia durante las protestas lideradas por jóvenes en todo el mundo» (30 de octubre de 2020), <https://www.un.org/youthenvoy/2020/10/joint-statement-on-recent-violent-escalations-during-youth-led-protests-around-the-world/>.
12. Véase, por ejemplo, la declaración conjunta de 41 organizaciones de la sociedad civil sobre el uso excesivo de la fuerza en Nigeria contra los manifestantes: «Human Rights Watch, Nigeria: End Excessive Force Against Protesters» (octubre de 2020), <https://www.hrw.org/news/2020/10/22/nigeria-end-excessive-force-against-protesters>; Amnistía Internacional, «Estados Unidos: El mundo está observando: Violaciones masivas de los derechos de manifestantes del movimiento Black Lives Matter por la policía estadounidense» (2020), <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR5128072020ENGLISH.PDF>; entrevistas directas realizadas en el marco de esta investigación.
13. El elemento que falta para la paz, pág. 14.
14. Naciones Unidas, Juventud 2030: La Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud (2018). <https://www.un.org/youthenvoy/youth-un/>.
15. Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) (París, 1948), <https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>; Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (Nueva York, 1989), <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/crc.pdf> (aplicable a los adolescentes menores de 18 años); Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (Nueva York, 1966), <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr.pdf>; Naciones Unidas, Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, 53/144 (1999), <https://undocs.org/pdf?symbol=en/A/RES/53/144>.
16. Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU 2250), Juventud, Paz y Seguridad (JPS), S/RES/2250 (9 de diciembre de 2015), [https://undocs.org/S/RES/2250\(2015\)](https://undocs.org/S/RES/2250(2015)).
17. Resolución 2535 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU 2535), Juventud, Paz y Seguridad (JPS), S/RES/2535 (2020), apartado 5, [https://undocs.org/en/S/RES/2535\(2020\)](https://undocs.org/en/S/RES/2535(2020)).

18. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Informe del Secretario General sobre Juventud, Paz y Seguridad, S/2020/167 (2 de marzo de 2020), <https://undocs.org/en/S/2020/167>, art. 76 (d).
19. «Youth, Peace and Security – Security Council Open VTC», televisión web de las Naciones Unidas (27 de abril de 2020), <http://webtv.un.org/meetings-events/general-assembly/general-debate/71st-session-%5Ball-languages%5D/watch/youth-peace-and-security-security-council-open-vtc/6152419696001/?term=&page=458>.
20. CIVICUS, People Power Under Attack 2019, un informe basado en los datos de CIVICUS Monitor (diciembre de 2019), <https://civicus.contentfiles.net/media/assets/file/GlobalReport2019.pdf>. El informe también destacaba las diferencias regionales y que los jóvenes son los objetivos principales en el continente africano. También merece la pena mencionar que el 39 % de los informes sobre violaciones del espacio cívico en África incluían la interrupción de protestas; CIVICUS Monitor (2020), <https://findings2020.monitor.civicus.org/uneven-crisis.html>.
21. Véanse, por ejemplo, los informes temáticos y por países de los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; los informes anuales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en el ámbito de los derechos humanos, o los informes del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, disponibles en los archivos de la página web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/en/HRBodies/SP/Pages/Welcomepage.aspx>.
22. Existen algunas excepciones de estudios regionales; véase, por ejemplo, Foro Europeo de la Juventud, Shrinking Civic Spaces for Youth (2020), <https://www.youthforum.org/safeguarding-civic-space-young-people-europe>; véase la nota 20.
23. Adrian Di Giovanni, «A Pebble in the Shoe: Assessing the Uses of Do No Harm in International Assistance», *Verfassung Und Recht in übersee/Law and Politics in Africa, Asia and Latin America*, vol. 47, n.º 2 (2014), https://www.jstor.org/stable/43239732?seq=1#metadata_info_tab_contents.
24. Grupos regionales de Estados miembros, Departamento de las Naciones Unidas para la Gestión de las Asambleas Generales y las Conferencias, disponible en: <https://www.un.org/dgacm/content/regional-groups>.
25. RCSNU 2250 (2015), pág. 1. Es importante señalar que no existe una definición universal de juventud y que los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas utilizan definiciones diferentes.
26. Véase, por ejemplo, Child Rights Connect, The Rights of Child Human Rights Defenders: Implementation Guide (2020), <https://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2020/12/final-implementation-guide-the-rights-of-child-human-rights-defenders-forweb.pdf>; War Child, «Children as Human Rights Defenders: Unique challenges for children impacted by war» (septiembre de 2018), https://www.warchild.org.uk/sites/default/files/link-files/VoiceMore_Report_Children_Human_Rights_Defenders_FINAL.pdf.
27. Véase, por ejemplo, El elemento que falta para la paz.
28. Naciones Unidas, Nota de orientación de las Naciones Unidas: protección y promoción del espacio cívico (septiembre de 2020). https://www.ohchr.org/Documents/Issues/CivicSpace/UN_Guidance_Note.pdf, pág. 3.
29. Juventud y derechos humanos, A/HRC/39/33, apartados 33-39.
30. UNICEF, Participación cívica digital, pág. 6.
31. El elemento que falta para la paz, pág. 43.
32. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya, A/HRC/19/55 (diciembre de 2011), disponible en: https://www.ohchr.org/documents/hrbodies/hrcouncil/regularsession/session19/a-hrc-19-55_en.pdf, apartado: 100.
33. ECDPM (Jean Bossuyt y Martin Ronceray), Claiming back civic space – Towards approaches fit for the 2020s? (mayo de 2020), <https://ecdpm.org/wp-content/uploads/Claiming-Back-Civic-Space-Towards-Approaches-Fit-2020s-Report-May-2020-ECDPM.pdf>, pág. 20.
34. *Ibidem*.
35. Véase, por ejemplo, El elemento que falta para la paz, apartado «Limitaciones», pág. 42.
36. *Ibidem*, pág. XI.
37. DUDH; CRC; PIDCP (véase la nota final 15).
38. El nombre completo de la Declaración es: «Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos», A/RES/53/144 (1999), <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/770/89/PDF/N9977089.pdf?OpenElement>.

39. Sumi Cho, Kimberle Williams Crenshaw y Leslie McCall, «Toward a Field of Intersectionality Studies: Theory, Applications and Praxis» (2013). Signs, vol. 38, n.º 4. <https://www-jstor-org.ezproxy.cul.columbia.edu/stable/pdf/10.1086/669608.pdf?refreqid=excelsior%3A9e92b1e7a91538f27e310f6b27059027>
40. Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) (Paris, 1948). <https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>; Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (1976). <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr.pdf>.
41. No cabe duda de que las mujeres jóvenes se encuentran en una posición todavía más difícil para que se les escuche y, por ello, se les dedica un apartado entero a ellas y a sus experiencias concretas más adelante en este informe.
42. Véase, por ejemplo, El elemento que falta para la paz, «Desmontar hipótesis», capítulo que comienza en la página 17.
43. Ibídem, pág. 15.
44. Ibídem, pág. 42.
45. Unión Interparlamentaria, Youth Participation in National Parliaments: 2018 (2018), <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2018-12/youth-participation-in-national-parliaments-2018>, pág. 3.
46. Ibídem.
47. Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, A/HRC/19/55, apartados: 102-103. Todos estos casos estaban relacionados con infracciones contra jóvenes y estudiantes defensores que trabajaban en una gama muy amplia de temas, «incluyendo la tortura, la detención arbitraria, las desapariciones forzadas, la impunidad, la libertad de religión, los derechos de las minorías, los derechos de los estudiantes, los derechos de los jóvenes, la educación, los derechos de las mujeres y las cuestiones de género, las políticas comerciales y otras cuestiones económicas, las cuestiones ambientales y territoriales, la construcción de la paz y la promoción de la democracia» (apartado 102).
48. Véase, por ejemplo, Foro Europeo de la Juventud, Safeguarding Civic Space for Young People in Europe (2020), <https://www.youthforum.org/safeguarding-civic-space-young-people-europe>; Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Informe Mundial de la Juventud de las Naciones Unidas sobre la participación cívica de los jóvenes (2016), https://www.un.org/development/desa/youth/wp-content/uploads/sites/21/2018/12/un_world_youth_report_youth_civic_engagement.pdf.
49. Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, A/HRC/19/55, apartado: 107.
50. Participación de los jóvenes en los parlamentos nacionales 2018, tabla de la pág. 24. Este informe señala que «los países nórdicos están a la cabeza del mundo en cuanto a la elección de diputados jóvenes: la proporción de diputados menores de 30 años supera el 10 % en Noruega, Suecia y Finlandia. Su cuota también ronda el 10 % en las cámaras únicas o bajas de San Marino, la República de Gambia, Montenegro y en la República Bolivariana de Venezuela. La única cámara alta que se acerca a ese nivel es la de Bután, con un 9,1 %», pág. 3.
51. Resolución 39/33 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La juventud y los derechos humanos: informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/39/33 (28 de junio de 2018), <https://digitallibrary.un.org/record/1640929?ln=en>, apartado 32.
52. Asamblea General de las Naciones Unidas. Informe presentado por Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, A/62/225 (agosto de 2007), <https://digitallibrary.un.org/record/606583?ln=en>, apartado 70.
53. Naciones Unidas, Declaración sobre los defensores de los derechos humanos 53/144 (1999), <https://undocs.org/pdf?symbol=en/A/RES/53/144>.
54. Participación cívica digital de los jóvenes, pág. 17.
55. Informe sobre el desarrollo mundial. Digital Dividends: Overview, pág. 2. Disponible en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/896971468194972881/pdf/102725-PUB-Replacement-PUBLIC.pdf>, 2016; Unión Internacional de Telecomunicaciones. Protección de la Infancia en Línea: Guía para padres y educadores, pág. 7. Disponible en: https://www.itu-ilibrary.org/science-and-technology/guidelines-for-parents-guardians-and-educators-on-child-online-protection_pub/8158f72a-de218e68-en, edición 2020.
56. Participación cívica digital de los jóvenes, pág. 8.
57. Ibídem.
58. Ibídem, pág. 22.
59. Youth & Participatory Politics Project (Cathy J. Cohen et al.), Participatory Politics: New Media and Youth Political Action (31 de mayo de 2012), <https://dmlhub.net/publications/participatory-politics-new-media-and-youth-political-action-6ca85d2f-2387-4529-a282-1b198f6457d1/index.html>.

60. Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, A/HRC/38/34 (26 de julio de 2018), <https://undocs.org/A/HRC/38/34>, apartado 83.
61. Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya, A/HRC/19/55 (21 de diciembre de 2011), apartado 103.
62. Donna Cline. «Deprivation of Liberty: Has the European Court of Human Rights Recognized a 'Public Safety' Exception?» (enero de 2013), Merkourios, vol. 29, n.º 76, https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2219185.
63. Centro de Derechos Humanos, Austin & Ors v United Kingdom [2012] ECHR 459 (2012), <https://www.hrlc.org.au/human-rights-case-summaries/austin-ors-v-united-kingdom-2012-echr-459-15-march-2012>.
64. Craig Rotenberg et al. «Tear gas: an epidemiological and mechanistic reassessment» (2016), Annals of the New York Academy of Sciences, 1378 (1), <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5096012/>.
65. Rohini J Haar et al. «Death, injury and disability from kinetic impact projectiles in crowd-control settings: a systematic review». BMJ, vol. 7, edición 12, <https://bmjopen.bmj.com/content/7/12/e018154>.
66. *Ibidem*.
67. Sarah Pickard, Politics, Protest and Young People: Political participation and dissent in 21st century Britain (2019), <https://link.springer.com/book/10.1057/978-1-137-57788-7>; El elemento que falta para la paz.
68. Una encuesta mundial realizada por la Organización Internacional del Trabajo confirmó estos resultados y señaló que 1 de cada 3 jóvenes en todo el mundo había experimentado un impacto negativo en su derecho a participar en los asuntos públicos. Organización Internacional del Trabajo, Youth & COVID-19: Impacts on Jobs, Education, Rights and Mental Well-Being (2020), https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_753026.pdf.
69. Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud y expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas, Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud, «Declaración conjunta sobre las recientes escaladas de violencia durante las protestas lideradas por jóvenes en todo el mundo» (30 de octubre de 2020), <https://www.un.org/youthenvoy/2020/10/joint-statement-on-recent-violent-escalations-during-youth-led-protests-around-the-world/>.
70. Naciones Unidas. COVID-19 and Human Rights: We are All In This Together (abril de 2020), https://www.un.org/victimsofterrorism/sites/www.un.org.victimsofterrorism/files/un_-_human_rights_and_covid_april_2020.pdf, pág. 17.
71. Graeme Simpson y Ali Altiok, «Building Back Better: Youth, Risk and Resilience in the coronavirus (COVID-19) Pandemic» (septiembre de 2020), <https://www.accord.org.za/analysis/building-back-better-youth-risk-and-resilience-in-the-coronavirus-covid-19-pandemic/>.
72. Para obtener más información sobre el impacto en el derecho a la información de los jóvenes durante la pandemia de COVID-19, Organización Internacional del Trabajo, Youth & COVID-19.
73. *Ibidem*, pág. 35.
74. Frida, The Young Feminist Fund and the Association for Women's Rights in Development, Brave, Creative, Resilient: The Global State of Young Feminist Organizing (2015), https://youngfeministfund.org/wp-content/uploads/2017/05/frida-awid_young_feminist_organizing_research.pdf. Otras organizaciones incluidas en la encuesta se centraron en la consolidación de la paz, el trabajo con mujeres en contextos de conflicto y posconflicto y las organizaciones juveniles en el ámbito de las artes y la creatividad. Entre otros desafíos, las jóvenes que respondieron a la encuesta identificaron con mayor frecuencia: la falta de recursos financieros (91 %); el rechazo al feminismo (35 %); las amenazas a la seguridad (20 %); y los conflictos y la violencia (15 %). Desde una perspectiva regional, las organizaciones de Oriente Medio y el Norte de África y de Asia-Pacífico identificaron a los grupos extremistas y fundamentalistas en el África subsahariana a las autoridades tradicionales y en varias regiones, incluida América Latina, a los miembros de la delincuencia organizada como las principales fuentes de amenazas.
75. *Ibidem*.
76. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Informe del Secretario General sobre Juventud, Paz y Seguridad, S/2020/167, (2 de marzo de 2020), <https://undocs.org/en/S/2020/167>, apartado: 36.
77. UN Women, Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas, <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>.
78. Foro de Asia y el Pacífico sobre la Mujer, el Derecho y el Desarrollo, 2007, <https://defendingwomen-defendingrights.org/wp-content/uploads/2014/03/book3NeoWithCovereng.pdf>, pág. 58.

79. Situación de los defensores de los derechos humanos: Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, agosto de 2016, A/71/281; «Industrias Extractivas y Pueblos Indígenas», Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, julio de 2013, A/HRC/24/41.
80. El elemento que falta para la paz, pág. 22.
81. Esta frase está tomada de un testimonio escrito enviado a una coordinadora de Oceanía que recopiló respuestas anónimas de sus redes para la elaboración de este informe.
82. Primera sesión del Foro de Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho, apartado 13.
83. Véase, por ejemplo, Rosemarie Garland-Thomson, «Misfits: A Feminist Materialist Disability Concept» (2011), *Hypatia*, vol. 26, n.º 3, <https://www.bristol.ac.uk/media-library/sites/sps/documents/tackling/Misfits%20A%20Feminist%20Materialist%20Disability%20Concept.pdf>.
84. Edward McCann y Michael Brown «Homelessness among youth who identify as LGBTQ+ : A systematic review» (2019), *Journal of Clinical Nursing*, <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/jocn.14818>.
85. Carin Tunaker, «No Place Like Home ? Locating LGBT Youth» (2015), *The Journal of Architecture, Design and Domestic Space*, vol. 12, <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/17406315.2015.1046300>.
86. Véase, por ejemplo, Clara Irazabal, «Intersectionality and planning at the margins: LGBT youth of color in New York», (2016), *Gender, Place, Culture*, vol. 23, edición 5, <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/0966369X.2015.1058755>.
87. Véase, por ejemplo, World Bank, *Breaking the Barrier to Youth Inclusion* (2014), <https://www.worldbank.org/en/country/tunisia/publication/tunisia-breaking-the-barriers-to-youth-inclusion>.
88. Centro de Información e Investigación sobre Aprendizaje y Participación Cívica, *Civic Deserts* (2017), <https://circle.tufts.edu/latest-research/civic-deserts-60-rural-millennials-lack-access-political-life>.
89. Foro Europeo de la Juventud, *Shrinking Civic Spaces for Youth*, <https://www.youthforum.org/safeguarding-civic-space-young-people-europe>.
90. Frida, *The Young Feminist Fund and the Association for Women's Rights in Development*, *Brave, Creative, Resilient: The Global State of Young Feminist Organizing* (2015), https://youngfeministfund.org/wp-content/uploads/2017/05/frida-awid_young_feminist_organizing_research.pdf.
91. El elemento que falta para la paz.
92. Véanse, por ejemplo, los informes temáticos y por países de los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; los informes anuales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en el ámbito de los derechos humanos, o los informes del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, disponibles en los archivos de la página web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/en/HRBodies/SP/Pages/Welcomepage.aspx>.
93. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: *La juventud y los derechos humanos*, A/HRC/39/33, <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FHRC%2F39%2F33&Language=E&DeviceType=Desktop>, página 9.
94. Somos conscientes de que algunos jóvenes prefieren trabajar en movimientos informales no registrados. No obstante, durante esta investigación, muchos jóvenes nos explicaron que los problemas para registrar sus organizaciones dificultan el acceso a la financiación, al apoyo internacional y a otros recursos fundamentales.
95. Véase, por ejemplo, *ProtectDefenders.eu*, mecanismo de la UE para los defensores de los derechos humanos, dirigido por un consorcio de 12 organizaciones no gubernamentales activas en el ámbito de los derechos humanos. Para obtener más información sobre este mecanismo, consultar: <https://protectdefenders.eu/>.
96. Véase, por ejemplo, UNICEF, *ENGAGED AND HEARD! Guidelines on Adolescent Participation and Civic Engagement*, 2020, disponible en: <https://www.unicef.org/media/73296/file/ADAP-Guidelines-for-Participation.pdf>.



ANEXO

PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

Protección de los jóvenes en el espacio cívico

Encuesta encargada por la Oficina del Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud (OSGEY)

Al responder a las preguntas que figuran a continuación, nos ayudará a comprender mejor a qué tipo de desafíos, barreras y amenazas se enfrentan los jóvenes a la hora de defender los derechos humanos, movilizar a las comunidades o actuar como agentes de consolidación de la paz. Nuestro objetivo es formular directrices y recomendaciones adecuadas dirigidas a las distintas partes implicadas con el fin de proteger mejor a los jóvenes en el espacio cívico.

Empleamos estos datos con fines analíticos y estadísticos. Si nos autoriza a hacer referencia a información específica extraída de sus respuestas (por ejemplo, si comparte con nosotros ejemplos de casos concretos o testimonios), le rogamos que nos facilite sus datos de contacto para que podamos ponernos en contacto con usted. Nos pondremos en contacto con usted si necesitamos más información o si tenemos previsto publicar información específica para la que solicitaremos su consentimiento.

1. ¿En qué país o países trabaja?

2. Indique su edad.

3. ¿Cuál es su sexo?

Mujer

Hombre

Otra opción:

Prefiero no responder

Si lo desea, puede describir aquí cómo se define.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4. ¿Actúa a título personal o como parte de una organización?

Título personal

Como parte de una organización



6. ¿Cuál es la mayor preocupación o temor que tiene en su vida actualmente y por la que siente que su participación activa en el espacio cívico es más necesaria? ¿Es la pobreza, la desigualdad, el desempleo, el cambio climático, la violencia, la privacidad, el racismo, la corrupción, etc.? Nombre solo UNO, ya que crearemos una nube de palabras.

.....

7. ¿Se centra su trabajo en la situación y los derechos específicos de alguno de los siguientes grupos?

- Niñas y mujeres jóvenes
- Minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
- Comunidades LGBTI
- Pueblos indígenas
- Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, personas desplazadas en el interior del país
- No ciudadanos, apátridas
- Jóvenes con discapacidades
- Otra opción (especifique)

.....

.....

8. ¿Qué actividades realiza con más frecuencia para defender esos derechos? Seleccione las más relevantes, hasta un máximo de 6 actividades.

- Periodismo (blogs, artículos, publicaciones en redes sociales, etc.)
- Investigación y denuncia de violaciones
- Educación y formación en derechos humanos
- Reunión pacífica
- Incidencia en los gobiernos nacionales
- Incidencia en agentes no estatales/agentes corporativos
- Incidencia en organizaciones multilaterales regionales e internacionales / organismos de control
- Apoyo a las víctimas de violaciones de los derechos humanos (asesoramiento jurídico, orientación, apoyo a la rehabilitación)
- Refuerzo de la capacidad del Estado para perseguir a los culpables
- Arte y cultura
- Defensa de la comunidad
- Otra opción (especifique)

.....

.....

9. ¿Qué barreras y amenazas ha experimentado al realizar estas actividades y con qué frecuencia?

	EN ABSOLUTO /NUNCA	OCASIONALMENTE	A MENUDO	CONSTANTEMENTE
Socioculturales, como los estereotipos, la presión o los estigmas				
Legales, incluidas las barreras que imponen la legislación o las políticas				
Políticas, incluyendo la hostilidad contra los defensores de los jóvenes o los entornos incapacitantes				
Físicas (violencia, tortura, acoso, encarcelamiento, restricciones a la circulación)				
Financieras (dependencia general de los adultos, falta de fondos accesibles, escasez de recursos para fianzas, etc.)				
Digitales (acoso, vigilancia y violación de la intimidad por Internet)				

Otra opción (especifique)

10. Le rogamos que comparta con nosotros algún desafío, caso o incidente específico y concreto al que haya tenido que enfrentarse o al que se esté enfrentando en la actualidad.

.....

.....

.....

11. ¿Qué herramienta, acción u otro tipo de ayuda necesitaría para sentirse y estar más protegido contra estos desafíos y amenazas?

.....

.....

.....



12. ¿Cómo ha afectado la pandemia de COVID-19 a su trabajo y a su actividad como activista?

.....
.....
.....

13. Intentamos llegar al mayor número posible de jóvenes activistas del espacio cívico y de jóvenes defensores de los derechos humanos. Le rogamos que comparta con nosotros los nombres y datos de contacto de OTRAS PERSONAS que deberían formar parte de esta investigación.

Nombre

Organización (si procede).....

País.....

Dirección de correo electrónico

14. Puede contestar a esta encuesta de forma anónima o puede facilitarnos su nombre y sus contactos a continuación si acepta que volvamos a ponernos en contacto con usted en el futuro.

Nombre

Organización (si procede)

Ciudad/población

País

Dirección de correo electrónico

Número de teléfono

***15. Tenemos previsto organizar consultas virtuales regionales con jóvenes activistas para poder identificar mejor los desafíos, los patrones de vulneración y las necesidades de protección que tienen en común. Marque esta casilla si le interesa participar en dicho grupo de discusión y asegúrese de proporcionar sus datos de contacto.**

Sí

No

Datos de contacto:

¡LE AGRADECEMOS SINCERAMENTE SU PARTICIPACIÓN EN ESTA ENCUESTA!

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional. «Estados Unidos: El mundo está observando: Violaciones masivas de los derechos de manifestantes del movimiento Black Lives Matter por la policía estadounidense» (2020), <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR5128072020ENGLISH.PDF>.

Foro de Asia y el Pacífico sobre la Mujer, el Derecho y el Desarrollo, 2007, <https://defendingwomen-defendingrights.org/wp-content/uploads/2014/03/book3NeoWithCovereng.pdf>.

Bossuyt, Jean y Ronceray, Martin. Claiming back civic space – Towards approaches fit for the 2020s? (mayo de 2020), <https://ecdpm.org/wp-content/uploads/Claiming-Back-Civic-Space-Towards-Approaches-Fit-2020s-Report-May-2020-ECDPM.pdf>.

Centro de Información e Investigación sobre Aprendizaje y Participación Cívica. Civic Deserts (2017), <https://circle.tufts.edu/latest-research/civic-deserts-60-rural-millennials-lack-access-political-life>.

Child Rights Connect. The Rights of Child Human Rights Defenders: Implementation Guide. (2020), <https://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2020/12/final-implementation-guide-the-rights-of-child-human-rights-defenders-forweb.pdf>.

Cho, Sumi, Crenshaw, Kimberle Williams y McCall, Leslie. «Toward a Field of Intersectionality Studies: Theory, Applications and Praxis». (2013), *Signs*, vol. 38, n.º 4, <https://www.jstor.org.ezproxy.cul.columbia.edu/stable/pdf/10.1086/669608.pdf?refreqid=excelsior%3A9e92b1e7a91538f27e310f6b27059027>.

CIVICUS. People Power Under Attack 2019, <https://civicus.contentfiles.net/media/assets/file/GlobalReport2019.pdf>.

Cline, Donna. «Deprivation of Liberty: Has the European Court of Human Rights Recognized a ‘Public Safety’ Exception?» (enero de 2013), *Merkourios*, vol. 29, n.º 76, https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2219185.

Cohen Cathy J. et al.. Youth & Participatory Politics Project, Participatory Politics: New Media and Youth Political Action (31 de mayo de 2012), <https://dmlhub.net/publications/participatory-politics-new-media-and-youth-political-action-6ca85d2f-2387-4529-a282-1b198f6457d1/index.html>.

Di Giovanni, Adrian. «A Pebble in the Shoe: Assessing the Uses of Do No Harm in International Assistance». *Verfassung Und Recht in übersee/Law and Politics in Africa, Asia and Latin America*, vol. 47, n.º 2 (2014), https://www.jstor.org/stable/43239732?seq=1#metadata_info_tab_contents.

Foro Europeo de la Juventud. Shrinking Civic Spaces for Youth. (2020), <https://www.youthforum.org/safeguarding-civic-space-youth-people-europe>.

Frida, The Young Feminist Fund y la Association for Women’s Rights in Development. Brave, Creative, Resilient: The Global State of Young Feminist Organizing (2015), https://youngfeministfund.org/wp-content/uploads/2017/05/frida-awid_young_feminist_organizing_research.pdf.

Garland-Thomson, Rosemarie. «Misfits: A Feminist Materialist Disability Concept» *Hypatia*, vol. 26, n.º 3 (2011), <https://www.bristol.ac.uk/media-library/sites/sps/documents/tackling/Misfits%20A%20Feminist%20Materialist%20Disability%20Concept.pdf>.

Haar, Rohini J. et al. «Death, injury and disability from kinetic impact projectiles in crowd-control settings: a systematic review». *BMJ*, vol. 7, edición 12, <https://bmjopen.bmj.com/content/7/12/e018154>.

Human Rights Law Centre, Austin & Ors v United Kingdom [2012] ECHR 459 (2012), <https://www.hrlc.org.au/human-rights-case-summaries/austin-ors-v-united-kingdom-2012-echr-459-15-march-2012>.

Human Rights Watch. Nigeria: End Excessive Force Against Protesters (octubre de 2020), <https://www.hrw.org/news/2020/10/22/nigeria-end-excessive-force-against-protesters>.

Inter-Parliamentary Union. Youth Participation in National Parliaments: 2018 (2018), <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2018-12/youth-participation-in-national-parliaments-2018>.

Organización Internacional del Trabajo. Los jóvenes y la COVID-19: efectos en los empleos, la educación, los derechos y el bienestar mental (2020), https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_753026.pdf.

Unión Internacional de Telecomunicaciones. Protección de la Infancia en Línea: Guía para padres y educadores

(2020), https://www.itu-ilibrary.org/science-and-technology/guidelines-for-parents-guardians-and-educators-on-child-online-protection_pub/8158f72a-de218e68-en.

Irazabal, Clara. «Intersectionality and planning at the margins: LGBT youth of color in New York» (2016). *Gender, Place, Culture*, vol. 23, edición 5, <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/0966369X.2015.1058755>.

McCann, Edward y Brown, Michael. «Homelessness among youth who identify as LGBTQ+: A systematic review» (2019). *Journal of Clinical Nursing*, <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/jocn.14818>.

Pickard, Sarah. *Politics, Protest and Young People: Political participation and dissent in 21st century Britain* (2019), <https://link.springer.com/book/10.1057/978-1-137-57788-7>.

Rothenberg Craig, et al. «Tear gas: an epidemiological and mechanistic reassessment» (2016), *Annals of the New York Academy of Sciences*, 1378 (1), <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5096012/>.

Simpson, Graeme y Altiok, Ali. «Building Back Better: Youth, Risk and Resilience in the coronavirus (COVID-19) Pandemic» (septiembre 2020), <https://www.accord.org.za/analysis/building-back-better-youth-risk-and-resilience-in-the-coronavirus-covid-19-pandemic/>.

Tunaker, Carin. «No Place Like Home? Locating LGBT Youth» (2015). *The Journal of Architecture, Design and Domestic Space*, vol. 12, <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/17406315.2015.1046300>.

Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud y expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas, Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud, «Declaración conjunta sobre las recientes escaladas de violencia durante las protestas lideradas por jóvenes en todo el mundo» (30 de octubre de 2020), <https://www.un.org/youthenvoy/2020/10/joint-statement-on-recent-violent-escalations-during-youth-led-protests-around-the-world/>.

ONU Mujeres. Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas, <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>.

UNFPA – UN/PBSO, Simpson Graeme. El elemento que falta para la paz: estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la juventud, la paz y la seguridad, solicitado por el Consejo de Seguridad (2018), <https://www.youth4peace.info/system/files/2018-10/youth-web-english.pdf>.

UNICEF, ENGAGED AND HEARD! Guidelines on Adolescent Participation and Civic Engagement. (2020), <https://www.unicef.org/media/73296/file/ADAP-Guidelines-for-Participation.pdf>.

UNICEF. Rapid Analysis: Digital civic engagement by young people (2020), <https://www.unicef.org/globalinsight/media/706/file/UNICEF-Global-Insight-digital-civic-engagement-2020.pdf>.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Youth Issue Briefs. <https://www.un.org/development/desa/youth/issue-briefs.html>.

Resolución 39/33 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La juventud y los derechos humanos: informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/39/33 (28 de junio de 2018), <https://digitallibrary.un.org/record/1640929?ln=en>.

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La juventud y los derechos humanos: informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/39/33 (28 de junio de 2018), <https://digitallibrary.un.org/record/1640929?ln=en>.

Asamblea General de las Naciones Unidas. Informe presentado por Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. A/62/225 (agosto de 2007), <https://digitallibrary.un.org/record/606583?ln=en>.

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Informe de la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Margaret Sekaggya, A/HRC/19/55, (diciembre de 2011), https://www.ohchr.org/documents/hrbodies/hrcouncil/regularsession/session19/a-hrc-19-55_en.pdf.

Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU 2250). Juventud, Paz y Seguridad. S/RES/2250, (9 de diciembre de 2015), [https://undocs.org/S/RES/2250\(2015\)](https://undocs.org/S/RES/2250(2015)).



Resolución 2535 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU 2535). Juventud, Paz y Seguridad. S/RES/2535 (2020), [https://undocs.org/en/S/RES/2535\(2020\)](https://undocs.org/en/S/RES/2535(2020)).

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La juventud y la paz y la seguridad: Informe del Secretario General. S/2020/167, (2 de marzo de 2020), <https://undocs.org/en/S/2020/167>.

Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos (París, 1948), <https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) (Nueva York, 1989), <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/crc.pdf>.

Naciones Unidas. COVID-19 and Human Rights: We are All In This Together (abril de 2020), https://www.un.org/victimsofterrorism/sites/www.un.org.victimsofterrorism/files/un_-_human_rights_and_covid_april_2020.pdf.

Naciones Unidas. Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos. 53/144, (1999), <https://undocs.org/pdf?symbol=en/A/RES/53/144>.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población. World Population Prospects 2019: Highlights (2019). ST/ESA/SER.A/423, https://population.un.org/wpp/Publications/Files/WPP2019_Highlights.pdf.

Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (Nueva York, 1966), <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr.pdf>.

Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (1976), <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr.pdf>.

Naciones Unidas. United Nations Guidance Note: Protection and Promotion of Civic Space (septiembre de 2020), https://www.ohchr.org/Documents/Issues/CivicSpace/UN_Guidance_Note.pdf.

Naciones Unidas. Youth 2030: The United Nations Youth Strategy (2018), <https://www.un.org/youthenvoy/youth-un/>.

War Child. «Children as Human Rights Defenders: Unique challenges for children impacted by war» (septiembre de 2018), https://www.warchild.org.uk/sites/default/files/link-files/VoiceMore_Report_Children_Human_Rights_Defenders_FINAL.pdf.

World Bank. Breaking the Barrier to Youth Inclusion (2014), <https://www.worldbank.org/en/country/tunisia/publication/tunisia-breaking-the-barriers-to-youth-inclusion>.



Informe sobre el desarrollo mundial. Dividendos digitales: Resumen, 2016, <http://documents1.worldbank.org/curated/en/896971468194972881/pdf/102725-PUB-Replacement-PUBLIC.pdf>.

Youth, Peace and Security – Security Council Open VTC, UN Web TV (27 de abril de 2020), <http://webtv.un.org/meetings-events/general-assembly/general-debate/71st-session-%5Ball-languages%5D/watch/youth-peace-and-security-security-council-open-rtc/6152419696001/?term=&page=458>.



YOUTH
WORKING WITH AND FOR YOUNG PEOPLE
2030

